
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN		Código: PV-01-01-P1-F13	
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN		Versión:01	
			Fecha: 17/11/2022	
			Página 1 de 73	

Fecha de Emisión del Informe	Día: 10	Mes: 12	Año: 2024
Macroproceso:	Proceso de Apoyo		
Proceso:	Gestión y Desarrollo del Talento Humano		
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Raquel Yudith Galvis Vera -Subsecretaria Administración del Talento Humano. Carlos Alejandro Jaimes Báez / Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento, control y cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que los procesos se encuentren documentados, actualizados e implementados de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes aplicables a cada procedimiento.		
Alcance de la Auditoría:	Inicia con la planeación, revisión y ejecución de la Auditoría, continua con el seguimiento, control y cumplimiento a los procesos y procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de requisitos en el ciclo PHVA conforme la Resolución 0312 de 2019.		
Criterios de la Auditoría:	La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.		
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación de la Auditoría: Se revisa la normatividad aplicable y se elabora la lista de verificación para evaluar el subproceso. ✓ Envío comunicación al subproceso auditado. ✓ Ejecución de la Auditoría. Aplicación de la Lista de Verificación. ✓ Revisión de documentos generados en el subproceso seguridad y salud en el trabajo en sus cuatro ciclos de Planear. Hacer, Verificar y Actuar. ✓ Comunicación de resultados en informe preliminar. ✓ Revisión de observaciones por parte del auditado. ✓ Consolidación del Informe de Auditoría. 		
Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría	Reunión de Cierre	
Día 18 Mes 11 Año 2024	Desde 21/11/2024 Hasta 25/11/2024	Día 16 Mes 12 Año 2024	
Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno de Gestión	Auditor Líder	
Raquel Yudith Galvis Vera	Freddy Alfonso Martínez Martínez	Sandra Adela Duran carrillo	
EQUIPO AUDITOR			
Sandra Adela Duran Carrillo	Scarlett Valero Delgado	Nelson Osorio Peña	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 2 de 73

Nelson Gregorio Ramírez	Jessica Albarracín Reyes	
-------------------------	--------------------------	--

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de auditoria Inicia con la comunicación de carta de compromiso de fecha 13 de noviembre de 2024 dirigida a la Subsecretaria de Talento Humano y Profesional Especializado – Área de Seguridad y salud en el trabajo con radicado N°2024100200326853 del sistema documental SIEP.

Posteriormente se realiza la instalación de la auditoria al subproceso seguridad y salud en el trabajo el día 18 de noviembre de 2024 a las 9:00 a.m. de manera presencial en al área auditada. Una vez informado el proceso auditor se comunica el inicio de la etapa de ejecución mediante Comunicación Interna del 19 de noviembre de 2024 con Radicado No. 2024100200335043. A partir de lo anterior el equipo auditor llevo a cabo visitas de auditoría los días 21, 22 y 25 de noviembre de 2024 desarrollando entrevistas con el profesional especializado grado 5, código 22, Carlos Alejandro Jaimes Báez, en las cuales se dio desarrollo a la lista de verificación contenida en 79 preguntas del subproceso junto con las evidencias de cada una entregadas de forma digital a través de carpeta compartida creada en el drive de la oficina de control interno de gestión y con acceso mediante el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1AuYDn3IR6jjCUK_dz5O8NYbAk6cSghQr?usp=drive_link

El equipo Auditor dando cumplimiento a la carta de compromiso enviada a la Subsecretaria de Talento Humano y Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo y conforme la ejecución del proceso auditor mediante lista de verificación, visitas al subproceso seguridad y salud en el trabajo y revisión del cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo los siguientes resultados:

CICLO PLANEAR

1. ¿Cuentan con un funcionario encargado de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de SST? Responde el auditado que, se cuenta con un funcionario con el perfil de Especialista en gerencia y salud ocupacional, Anexado como evidencia la asignación del profesional con su respectivo perfil, decreto de nombramiento y licencia de seguridad y salud en el trabajo.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, cuenta con el profesional universitario ingeniero ambiental especialista en Gerencia en salud ocupacional y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SG-SST, CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ. Así mismo en oficio de la vigencia 2024, firmado por el alcalde el Dr. JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA, es asignado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la planta central de la Alcaldía de Cúcuta, con código 222- grado 5.

- Comunicación asignación del responsable SG-SST



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 3 de 73

San José de Cúcuta,

Ingeniero
CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
código 222, grado 05

REFERENCIA: Asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Cordial Saludo,

El Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" establece en su capítulo 6 las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El Artículo 2.2.4.6.8 ídem, establece las obligaciones de los empleadores indicando en su numeral 2 lo siguiente: "Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección".

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere definir los diferentes niveles de responsabilidad de los servidores vinculados a la alcaldía, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial, las responsabilidades del líder SG-SST de la Alcaldía, para la implementación y mantenimiento del mismo, como instrumento integral para el fortalecimiento de la función administrativa de la entidad.

Al respecto, se encuentra que la planta de personal de la alcaldía de San José de Cúcuta, cuenta con el cargo denominado Profesional especializado, Código 222- Grado 05, Área de Desempeño-Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Subsecretaría Administración de Talento Humano, el cual es desempeñado por el Ingeniero Carlos Alejandro Jaimes Baez, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien desde su posesión viene liderando todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Por lo tanto, es pertinente asignar al Ingeniero **CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ** Profesional Especializado, Código 222- Grado 05, Área de Desempeño-Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Subsecretaría Administración de Talento Humano, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la planta central de la alcaldía de Cúcuta.

- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la Alta Dirección cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Presentar a consideración de la Alta Dirección, modificaciones a las políticas, Reglamento Higiene y seguridad Industrial y objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los indicadores.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
- Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.

Sin otro particular,

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑAÑOZA
Alcalde de San José de Cúcuta


Proyecto: Miguel Ángel Celis Rodríguez, Profesional especializado
Revisó: Meryn Urgarín - Acevedo, Secretaria de Despacho
Administración del Talento Humano

- Resolución 002722 del 2014 "Por el cual se concede una licencia para la prestación del servicio en seguridad y salud en el trabajo"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	RESOLUCION	Página 1 de 2
RESOLUCIÓN No. 002722 DE 2014 (17 de Julio 2014)		
<i>"Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"</i>		
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No 4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y		
CONSIDERANDO:		
Que, CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.373 expedida en Cúcuta, Ingeniero Ambiental, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios como Ingeniero Ambiental, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarías seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigencia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.		
Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,		
RESUELVE:		
ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a, CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.373 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil de INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL , cuyo campo de acción es:		
<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERO AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL • INVESTIGACIÓN EN AREA TECNICA • INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGUN FORMACION ACADÉMICA • EDUCACIÓN • CAPACITACIÓN • DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 		
ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por		

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	RESOLUCION	Página 2 de 2
RESOLUCIÓN No. 002722 DE 2014 (17 de Julio 2014)		
<i>"Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"</i>		
destrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la transgresión de las normas legales vigentes.		
ARTICULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
ARTICULO QUINTO: Confirir lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.		
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.		
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE		
Expedida en San José de Cúcuta, a 17 de Julio 2014		
 JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA DIRECTOR		

2. ¿El funcionario responsable del Sistema de Gestión de SST, cuenta con el curso de capacitación de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo? Responde el subproceso auditado que, Si cuenta con los cursos de 50 horas del 22 de septiembre del 2017, del 17 julio de 2021 y se tiene ultimo actualizado del 30 de octubre de 2024. Anexando como evidencia los certificados.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 4 de 73



El funcionario responsable del Sistema de Gestión de SST de la entidad, CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ cuenta con el curso de capacitación de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo, de fecha 22 de septiembre de 2017, actualización con el curso de 20 horas de Positiva Compañía de Seguros S.A de fecha 17 de julio de 2021 y el último actualizado del 30 de octubre de 2024.

3. ¿Se realizó asignación de responsabilidades específicas del Sistema de Gestión de SST a todos los niveles de la Alcaldía de Cúcuta? Manifiesta el auditado que existe una Guía de Roles y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se relaciona las responsabilidades del alcalde, jefes de oficina, secretarios de despacho, subsecretarios del despacho y directores de departamento, y soporte de socializaciones a cada uno de los funcionarios a través del correo institucional, en las capacitaciones también se les da a conocer las responsabilidades que tienen. Anexando como evidencia guía y socialización.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-0X-0X-0X
	GUÍA DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST	Versión:00
		Fecha: 00/00/0000
		Página 1 de 11

1. Objetivo

Describir y relacionar de manera detallada las funciones y responsabilidades que debe cumplir cada una de las partes interesadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Alcance

Aplica para todas las partes interesadas incorporadas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST que deben cumplir con funciones y responsabilidades de manera obligatoria en cumplimiento de la normativa legal vigente.

3. Términos y definiciones

Rol: Función que alguien o algo desempeña.

Responsabilidad: Capacidad de cumplir estrictamente con los valores morales y éticos; al igual que con las responsabilidades laborales asignadas.

Mejora continua: Actividades recurrentes para aumentar la capacidad para cumplir con los objetivos propuestos

SST: Sigla utilizada para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo, que es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Procedimiento cíclico de obligatorio cumplimiento en Colombia que busca la prevención en lesiones y enfermedades originadas por las condiciones de trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye acciones que van desde la planificación, hasta la auditoría y pasando por la documentación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-0X-0X-0X
	GUÍA DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST	Versión:00
		Fecha: 00/00/0000
		Página 11 de 11

ROL	RESPONSABILIDADES
<p>Servidores Públicos y Contratistas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la entidad pública. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad pública. 6. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente de trabajo de acuerdo a la ruta propuesta. 7. Informar oportunamente al jefe inmediato, supervisor y/o empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo. 8. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST 9. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de SG-SST

7. Documentos relacionados

Código	Nombre del Documento
No Aplica	No Aplica

8. Formalización de la versión actual

Elaboró	Nombre y cargo
Revisó	Nombre y cargo
Aprobó	Nombre del jefe de dependencia

9. Oficialización y control de cambios

Fecha	Versión	Descripción
00/00/0000	0X	Creación del Documento. Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta N° de fecha.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**EVALUACION DE LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 6 de 73



seguridad y salud en el trabajo <ssi@cucuta.gov.co>


Socialización de la Guía de Roles y Responsabilidades del SG-SST

5 mensajes

14 de noviembre de 2024, 7:26 a.m.
 CCO: carmenvalencia2@hotmail.com, alvia_450@hotmail.com, eden blanco@unibucucuta.edu.co, blacaga-125@hotmail.com, miguelmiranda3@hotmail.com, luabarrera31@hotmail.com, omarhernandez@gmail.com, carlosalencar197@hotmail.com, betty1_12@hotmail.com, cp.vialava@hotmail.com, khatiparajane@gmail.com, Jorge Mayroca <jpmayroca@gmail.com>, arnaldaruro.fernandez@gmail.com, roceromana2@hotmail.com, cesar_alberto27@hotmail.com, docadez@hotmail.com, franco1739@hotmail.com, German Cárdenas <cardenasgerman@gmail.com>, nataliaarango.fernandez@gmail.com, franco5024@hotmail.com, vargasmirandehumano@gmail.com, luzmparosaldo@hotmail.com, maarpoy03@hotmail.com, pao.0530@hotmail.com, edichan87_7@hotmail.com, mariayvianorodriguez@gmail.com, diego17@hotmail.com, jossuare655@gmail.com, manuel25frizcos@hotmail.com, margaretkuin83@hotmail.com, semuccua1298514@yahoo.es, piopico0599@gmail.com, albarcincarlo527@gmail.com, callamatoro042@gmail.com, semuccua0266718@yahoo.es, ximendabuzapaga@gmail.com, campesin@hotmail.com, midre12@hotmail.com, rubiaa_av@hotmail.com, boana yafiez <yubyafiez@hotmail.com>, judithmaye726@gmail.com, rudapa211@hotmail.com, semuccua5483273@yahoo.es, ortegapast1@gmail.com, supermami2@hotmail.com, kusabentoniega_1@hotmail.com, deccobar@hotmail.com, jairohguerrero@gmail.com, Ulvis Yezmin Quintero Pinto <divisquintero1@gmail.com>, luznosuare21@gmail.com, maliveca@hotmail.com, Maria T <maria13734@hotmail.com>, salcedo.eugenio23@gmail.com, alvaropere160@hotmail.com, aralana1212@gmail.com, cabalerovalenzuela03@gmail.com, esperanza padino@hotmail.com, espera128@hotmail.com, gefoncho@gmail.com, lywendozav@hotmail.com, marinaperez2823@gmail.com, coltaguata@yahoo.es, sandravot01@gmail.com, melbora1963@gmail.com, rosarodriguez@hotmail.com, Carmen Quintero <carmencelinaquintero@gmail.com>, "F. Palacos" <palacosfabricano@gmail.com>, marquezrojojoetancisco@gmail.com, msantiago0007@hotmail.com, kavarotterera1@gmail.com, piarzharyan@hotmail.com, yatarozov@hotmail.com, visorocelivagafacos@hotmail.com, metzamanran21@hotmail.com, valentina762008@hotmail.com, zulimacajio@hotmail.com, alexeyanchezrodriiguez@hotmail.com, ingedivortara@gmail.com, hloko006@hotmail.com, karrennavero_22@outlook.es, bismarq@gmail.com, marizacaceres1234@hotmail.com, quinterocontrerasau@gmail.com, gaveto19902826@gmail.com, divismaric@hotmail.com, marlene jauregui <marlene96@hotmail.es>, betz_preciosa_1087@hotmail.com, darytyco@hotmail.com, infantebaustaj@gmail.com, cp.lisbeth osorio pmaia@gmail.com, kuschusciano@hotmail.com, mariana_29_1995@hotmail.com, marialisbetelz@gmail.com, marisolartan71@hotmail.com, blackange91@hotmail.es, abasaca2424@hotmail.com, alvaroelectro@hotmail.com, urfacha@hotmail.com, jucavero@hotmail.com, ninosrojas18@gmail.com, "Fedeino R. R." <fedonubrozco@gmail.com>, ingridaribasce@gmail.com, katherine pedrosu04@gmail.com, maricela771@hotmail.com, bio.acero@hotmail.com, shirasa_02@hotmail.com, vicai_vigan@hotmail.com, yazmin.torradog@hotmail.com, epat110@hotmail.com, jc_urbina_2007@hotmail.com, llicastillanos@hotmail.com, ninjohomasaavedrann@gmail.com, ruca1962@hotmail.com, celsochorvaez_1910@hotmail.com, palmeres02_cristel@hotmail.com, eliza47@hotmail.com, gncaceres@hotmail.es, jorje_9206@hotmail.com, piosantunez@gmail.com, yegbe@hotmail.com, nancyperes271@hotmail.com, lilianaviva1@gmail.com, elpomeroy@hotmail.es, cleovga@hotmail.com, menis0518@hotmail.com, lehr08@hotmail.com, williamriverastepo@hotmail.com, brackwillians@hotmail.com, cyolandabermudez@gmail.com, cecigiv@hotmail.com, davevarela102@gmail.com, franciscaly19@hotmail.com, marcolomencibam@outlook.com, marisageamalhernandez71@gmail.com, marliu@hotmail.com, zandradad2018@gmail.com, mikel_7@hotmail.com, azadelynb01@gmail.com, carmela urco@hotmail.com, vivasalvarezfedy@yahoo.es, gabrielvianza072020@gmail.com, yeusidreosastriamaks@gmail.com, matiforo@hotmail.com, nacional715@hotmail.com, ximenagomez18@hotmail.com, maria eugenia miranda franco <mirandafranco@hotmail.com>, abascau03@hotmail.com, ana saldañez montes <chabelym03@hotmail.com>, andhernando@hotmail.com, blanquita_1898@hotmail.com, orcofonso1228@hotmail.com, semuccua0293254@yahoo.es, epherera@hotmail.com, semuccua16@gmail.com, helanriverabeal02@gmail.com, yeampieruz@hotmail.com, ibardocorto16@hotmail.com, abaluco1371@hotmail.com, valeria-904@hotmail.com, ana_jessica_06@hotmail.com, arisidseuher@hotmail.com, bianco08@yahoo.es, crotelez@hotmail.com, denisba7901@hotmail.com, arisidseuher17@hotmail.com, garroto romero@hotmail.com, hermandagarcia22@hotmail.com, jennifervelanda12@gmail.com, jorruco05@gmail.com, alberto barral0@gmail.com, anabea@hotmail.com, a_nita_1948@hotmail.com, astridcardenaspe@gmail.com, linecafeal@gmail.com, claudiasduarte02@gmail.com, albandapercosca@gmail.com, evianmaria1906@hotmail.com, fredyboron@hotmail.com, flores_01@hotmail.es, jessicalozada20@gmail.com, miratavez_29@hotmail.com, aurorocozog202@gmail.com, IsabelantelaValencia@gmail.com, marisajurena26@gmail.com, yeysi04@hotmail.com, judithgomezbañez@gmail.com, johncolon@hotmail.com, tolyca_29@hotmail.com, maria carolina ramirez mg@gmail.com, mycape@hotmail.com, olvepastro@hotmail.com, ricardioriz2365@hotmail.com, Miena Soto <miena.duvan@gmail.com>, alvarezrodriguezron <carolaluis16@hotmail.com>, alvia_450@hotmail.com, brexat@hotmail.com, diegopabon_91@hotmail.com, ipatriciaa@hotmail.com, joseenaldodoamaya71@gmail.com, lucilapinzon08@gmail.com, piulogio@semuccua.gov.co, jessica16@hotmail.com, reyesnyriam76@gmail.com, passionconpablo@hotmail.com, abtr_hhsacc@gmail.com, clayaro02@hotmail.com, injaga55@yahoo.co.uk, aureliosiera59@gmail.com, Doris Romero gil <dorisromerogil@gmail.com>, jackyge72@hotmail.com, josesatonon08@hotmail.com, kistapiari12@gmail.com, lucaris_1999@yahoo.com, marthaho_0614@hotmail.com, nancyarist014@hotmail.com, durapetro8@gmail.com, rufca11@hotmail.com, sandrico2071@hotmail.com, esperanza flores flores <esperanzaflor2371@hotmail.com>, ngalalaco@hotmail.com, diasthermendez2@hotmail.com, belysabaler@hotmail.com, edgeminirgarcia@gmail.com, colsonjoc@hotmail.es, joselandi flores <joselandi flores@hotmail.com>, osmarycarlos3@hotmail.com, marthabastos1@hotmail.com, pedrowillam@gmail.com, sandrapabon_69@hotmail.com, sheyla15021@hotmail.com, fabian ramirez28@hotmail.com, carlosabertomaldonado1@hotmail.com, edwinbaustita30@gmail.com, fhermap@hotmail.com, maria2015ariasjacksline@gmail.com, elovalos21@hotmail.com, vaneiz888@hotmail.com, caleflore@hotmail.com, marthabencardinh@gmail.com, rivaalcolis30@gmail.com, fondosandra@yahoo.es, garr123@hotmail.com, ccsd1981@hotmail.com, jennifer09@hotmail.com, fofche@hotmail.com, javier11-25@hotmail.com, juanpablocarrascal54@gmail.com, lucho-acero@hotmail.com, camilalincongalan@gmail.com, jermuduzco@unimimuto.edu.co, noraelelahernandezorra@gmail.com, cindy112@hotmail.com, col_hem@yahoo.es, semuccua60250339@yahoo.es, EFREN CORREA <efrencorre@gmail.com>, caceres_villamizar@hotmail.com, jeortegaz@gmail.com, penalozagudktronjuanpalo@gmail.com, siftrinalND5@gmail.com, mafer_chub@hotmail.com, nastide contreras cruz <macron_1720@hotmail.com>, cicloe@hotmail.com, sonis011@hotmail.com, "Ana T. Fuentes R." <fuliafuentes@hotmail.com>, carlohermandez30@hotmail.com, eli_2290@hotmail.com, gabrielvillamizar_25@hotmail.com, chunba@hotmail.com, julianacovez_2@hotmail.com, gregorio90@hotmail.com, MARIA ROSALBA ACOSTA RAMIREZ <mafena.2002@gmail.com>, miguelantonioallaresmenses@gmail.com, navemeralds27@gmail.com, sonia1967carrasca@gmail.com, albertosanchez19@hotmail.com, angumar40@hotmail.com, ktoto7@hotmail.com, elguina@hotmail.com, carodavia_17@hotmail.com, josedianavas@gmail.com, pikaralopez@gmail.com, luavillan88@hotmail.com, catalina2007@hotmail.com, leontejidos@gmail.com, osral-15@hotmail.com, sonia_yopez@cofcomantopolitos.edu.co, esperanza artas becerra <esperanza2025@hotmail.com>, fredyomar03@hotmail.com, edrianmaria1906@gmail.com, adry1989@hotmail.com, alexaceres027@hotmail.com, miguelcaez_07@gmail.com, becerra gladys@gmail.com, alixmag_0619@hotmail.com, benedictalozanojacom@gmail.com, benigno14@hotmail.com, ciproy@gmail.com, piola_2505@hotmail.com, csangaita@gmail.com, monarcinap@hotmail.com, danielaribay06@gmail.com, yersonrodriguez147@gmail.com, karina lozano duran <ktakar01@hotmail.com>, etibbayna@gmail.com, paoandrecio@hotmail.com, luzvivax@gmail.com, evelylagudo@hotmail.com, fabionem@gmail.com, gloria1962@hotmail.com, guioza@hotmail.com, hanabria361@gmail.com, jamesolanon@hotmail.com, jairojames2018@gmail.com, reinolinda101@gmail.com, jorgeusy@gmail.com, joseantonioarramcaren19@gmail.com, paezpegregorio3@gmail.com, joser2020@gmail.com, juanespe84@hotmail.com, katyjhannaramirez@hotmail.com, dominguezpezecker@gmail.com, laamara@yahoo.com, quinteromenses@hotmail.com, dymet0417@hotmail.com, bahel66@hotmail.com, hidyrosasrojas_63@hotmail.com, lisstere@hotmail.com, lindaskey@gmail.com, sergioandrestazaosayuro@gmail.com, her22_96@hotmail.com, montiquaceno@gmail.com, vargasperadine416@gmail.com, luznavis01956@hotmail.com, marcojacuberos@hotmail.com, Liseth Casadiego <maricao105@hotmail.com>, maribel08rivera@gmail.com, maavepe_69@hotmail.com, maria_milena@hotmail.com, macreval@hotmail.com, martha274@hotmail.com, mbeuareb@gmail.com, ramon1759@hotmail.com, nesveloz272@gmail.com, nidia stella@hotmail.com, huelas alfonso16@gmail.com, rinosunstram@yahoo.es, raquel_0323@hotmail.com, juanesteban12@hotmail.com, voj02146@hotmail.com, sandra laguardo <sandralaguardo.10@hotmail.com>, sandritaparra4@gmail.com, sarlucia09@hotmail.es, Sandra Flores <sandraflores19841@gmail.com>, victoria23loza@hotmail.com, taedema@gmail.com, victoriad@gmail.com, doris_sus@hotmail.com, ocabalero01@gmail.com, forveztor26@gmail.com, vilcos5@hotmail.com, william727@hotmail.com, wy_14@hotmail.com, yahaanjunic@gmail.com, disneyrivar74@hotmail.com, yanetharrado_2014@hotmail.com, alexanderson31@gmail.com, yeinersyngaltemaajp@gmail.com, yelduarte_76@gmail.com, yosaga26@hotmail.com, yovajarian2015@hotmail.com, yullyandre2009@hotmail.com, yuryyavs89@gmail.com, zamepved6@gmail.com, lira1104@hotmail.com, zulma_2490@hotmail.com

Señores:
 SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Cordial Saludo,
 La Subsecretaría Administración del Talento Humano, a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, da a conocer la Guía de Roles y Responsabilidades que deben cumplir los servidores públicos, contratistas y en general todas las partes interesadas para la implementación del Sistema de Gestión Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST de la alcaldía de San José de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 7 de 73

Ari 2024.....JAIDER HUMBERTO ORTIZ CORREA

1 mensaje

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <sst@ucucuta.gov.co>
Para: jaiderhortizc.grd@gmail.com

21 de octubre de 2024, 8:17 a.m.

Alcaldía de San José de Cúcuta

Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjunta el certificado de afiliación a la ARL Positiva, adicionalmente se realiza socialización de DIEZ (10) archivos, los cuales hacen parte del Contratista.

La inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Los documentos puede consultarlos desde los siguientes Link:

1. Diapositivas Inducción y Reinducción al SG-SST
2. Cartilla de Inducción y Reinducción al SG-SST
3. Folleto de la Normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales
4. Decreto 0357 - REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
5. Decreto 0325 de 2024 Políticas del SG-SST
6. Diagrama de Flujo de Reporte de Accidente de Trabajo
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES - 2024
8. Socialización de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
9. CIRCULAR 009 DE 2023 - OBLIGATORIEDAD DE DAR AVISO AL EMPLEADOR RESPECTO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (ARTICULO 221 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO).
10. Afiliación de la ARL. (Archivo Adjunto)

Por lo anterior, se les recomienda sean leídos ya que hace parte de un compromiso legal con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.

Sin otro particular,

--

Atentamente,




CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ
Profesional Especializado
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Alcaldía de San José de Cúcuta
3108695125

La asignación de responsabilidades específicas del Sistema de Gestión de SST a todos los niveles de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, se socializo a través de los correos electrónicos institucionales y capacitaciones virtuales, enviando documentos de roles y responsabilidades de SG-SST, para el alcalde, jefes de oficina, secretarios de despacho, subsecretarios del despacho y directores de departamento y se envía al contratista en el momento de la afiliación a la ARL, así mismo se les envía el archivo de roles y responsabilidades.

Por otra parte, se observó que la guía de roles y responsabilidades del SG-SST, se encuentra elaborada y documentada, sin embargo, a la fecha aun no se encuentran estandarizados por el sistema integrado de gestión de la entidad. No cuentan con código, versión y fecha de aprobación.

4. ¿Durante la vigencia 2024 que recursos financieros fueron asignados para la implementación del Sistema de Gestión de SST? Manifiesta el auditado que de parte de la subsecretaria financiera se da una constancia por un rubro de \$600.000.000 adjuntándola como evidencia.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 8 de 73



Certificación de fecha de 02 de febrero de 2024, expedida por la subsecretaria financiera de hacienda, de recursos asignados por un valor de trescientos cincuenta millones de pesos M/C (\$350.000.000) del rubro 2.1.2.02.02.009.03 Salud Ocupacional, y doscientos cincuenta millones de pesos M/C (\$250.000.000) del rubro 2.1.2.02.02.009.04 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los cuales tiene un Presupuesto para la presente anualidad de un total de seiscientos millones de pesos M/C (\$600.000.000).

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA										1 de 1 paginas	
890501434-2										Fecha: 28/11/2024	
EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS											
Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo rubro	Rubro Inicial	Rubro Final					
00	ACTUAL	01/01/2024	28/11/2024	TODOS	2.1.2.02.02.009.03	2.1.2.02.02.009.03					
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EJEC
UNIDAD EJECUTORA: 1- ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
2.1.2.02.02.009.03	Salud Ocupacional	350,000,000.00	-155,000,000.00	195,000,000.00	195,000,000.00	130,000,000.00	67,305,400.00	67,305,400.00	65,000,000.00	1.2.1.0.001	66.67
TOTAL GASTOS:		350,000,000.00	-155,000,000.00	195,000,000.00	195,000,000.00	130,000,000.00	67,305,400.00	67,305,400.00	65,000,000.00		66.67

Verificado por el equipo auditor en el software presupuestal TNS – Ejecución acumulada de egresos 2024, al corte del 28 de noviembre del rubro 2.1.2.02.02.009.03 - *Salud Ocupacional* se observa un presupuesto inicial de \$350.000.000. Así mismo una modificación de reducción por (\$155.000.000) para un presupuesto definitivo de (\$195.000.000).

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 890501434-2						1 de 1 paginas Fecha: 28/11/2024					
EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS											
Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo rubro	Rubro Inicial	Rubro Final					
00	ACTUAL	01/01/2024	28/11/2024	TODOS	2.1.2.02.02.009.04	2.1.2.02.02.009.04					
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EJE.
UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
2.1.2.02.02.009.04	Sistema de Seguros y Salud en el Trabajo	250.000.000,00	-85.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	146.132.377,00	90.162.000,00	90.162.000,00	18.867.633,00	2.1.2.02.02.009.04	88,37
TOTAL GASTOS:		250.000.000,00	-85.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	146.132.377,00	90.162.000,00	90.162.000,00	18.867.633,00		88,37

Igualmente, en el software presupuestal TNS – Ejecución acumulada de egresos 2024, al corte del 28 de noviembre del rubro 2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo* se observa un presupuesto inicial de \$250.000.000. Así mismo una modificación de reducción por \$85.000.000 para un presupuesto definitivo de \$165.000.000.

Por otra parte, se indago al subproceso auditado acerca de la asignación del talento humano para la implementación, mantenimiento y continuidad del sistema de gestión de SST.

Al respecto, informa el auditado que cuentan con personal de planta y contratistas, adjuntando como evidencia la relación del personal asignado.

RELACION DE PERSONAL DE SST 2024 .XLSX			
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda			
Menús			
100% \$ % .0 .00 123 Arial 11 B I			
F10	A	B	C
1	NOMBRES / APELLIDOS	CEDULA	DENOMINACION DEL EMPLEO
2	Sandra Bibiana Muñoz Luna	60327777	TECNICO OPERATIVO
3	Yurley Belen Hernandez Sepulveda	60399902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	Geissy Bibiana Cardenas Murillo	60446127	AUXILIAR AREA DE SALUD
5	Carlos Alejandro Jaimes Baez	88240373	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
6	Andres Enrique Villamizar Rodriguez	88258392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	Miguel Angel Celis Rodriguez	1090379498	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
8			
9			
10			
11			

RELACION DE PERSONAL DE SST 2024

NOMBRE E COMPLETOS	CEDEULA	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	Numero del Contrato
Luz Esperanza Latorre Contreras	37271003	3/21/2024	9/21/2024	1352
Yazmin Ortiz Ortiz	82198307	3/27/2024	8/27/2024	758
Catherine Roque Gallardo	80374171	10/1/2024	12/31/2024	3731
Angelica Maria Salazar Vera	80388070	2/14/2024	8/15/2024	330
Angelica Maria Salazar Vera	80388070	8/26/2024	12/26/2024	3162
Nadia Kuskaya Sandoval	80369900	1/26/2024	7/26/2024	181
Nadia Kuskaya Sandoval	80369900	8/23/2024	12/26/2024	3102
Luz Dany Rosero Barazza	1090389188	2/7/2024	9/8/2024	290
Maira Catherine Lozano Mendez	1090379501	1/26/2024	7/26/2024	180
Maira Catherine Lozano Mendez	1090379501	8/14/2024	12/14/2024	3081
Maira Alexandra Rosa Galvis	1090459909	2/2/2024	8/2/2024	265
Maira Alexandra Rosa Galvis	1090459909	8/26/2024	12/26/2024	3148
Maria Juliana Uribe Orejuela	1090473288	3/8/2024	9/8/2024	1059
Maria Juliana Uribe Orejuela	1090473288	10/1/2024	12/31/2024	3747
Sebastian Serrano Quintero	1090462668	7/11/2024	12/25/2024	2804
Cristian Humberto Rodriguez Castillo	1094859303	2/16/2024	8/15/2024	435
Cristian Humberto Rodriguez Castillo	1094859303	8/26/2024	12/26/2024	3151

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, cuenta con seis (06) funcionarios de planta y diecisiete (17) contratistas

5. Frente a la asignación de recursos para el SG-SST de la vigencia 2023, ¿se ejecutaron según lo presupuestado? Y para la vigencia 2024 ¿en qué porcentaje de ejecución se encuentra? Manifiesta el auditado que se solicitará hacienda y será subido al drive como evidencias.

Mediante respuesta con Rad. 2024106300341963 del 25 de noviembre de 2024, la subsecretaria financiera adjunto la ejecución de los recursos ejecutados durante la vigencia 2023 y 2024.

Vigencia 2023:

SUCURSAL	VIGENCIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TIPO RUBRO	RUBRO INICIAL	RUBRO FINAL					
00	ACTUAL	01/01/2023	31/12/2023	TODOS	2.1.2.1.2.02.02.009.03	2.1.2.1.2.02.02.009.03					
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EJEC.
UNIDAD EJECUTORA: 1- ADMINISTRACIÓN CENTRAL		350.000.000	-234.000.000	116.000.000	116.000.000	116.000.000	66.405.000	66.405.000	0.00	1.2.1.0.00	100.00
TOTAL GASTOS:		350.000.000	-234.000.000	116.000.000	116.000.000	116.000.000	66.405.000	66.405.000	0.00		100.00

Verificado por el equipo auditor en el software presupuestal TNS, se observa que para la vigencia 2023, con corte de revisión 28 de noviembre, en la Ejecución Acumulada de Egresos, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03 - *Salud Ocupacional*, se observa un presupuesto inicial de \$350.000.000, modificaciones por \$234.000.000, presupuesto definitivo de \$116.000.000 registro por \$116.000.000, definitivas por \$66.405.000, pagos efectuados por valor \$66.405.000 con un porcentaje de ejecución del 100%. Con una reducción de \$234.000.000 equivalentes a un 66.86%.



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA										1 de 1 paginas	
890501434-2										Fecha: 28/11/2024	
EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS											
Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo rubro		Rubro Inicial		Rubro Final			
00	ACTUAL	01/01/2023	31/12/2023	TODOS		2.1.2.1.2.02.02.009.04		2.1.2.1.2.02.02.009.04			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EJE.
UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
2.1.2.1.2.02.02.009.04	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	250.000.000,00	-214.769.500,00	35.230.500,00	35.230.500,00	35.230.500,00	0,00	0,00	0,00	1.2.1.0.00	100,00
TOTAL GASTOS:		250.000.000,00	-214.769.500,00	35.230.500,00	35.230.500,00	35.230.500,00	0,00	0,00	0,00		100,00

Igualmente, en el rubro 2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo* se observa un presupuesto inicial de \$250.000.000, modificaciones por \$214.769.500, presupuesto definitivo de \$35.230.500 registro por \$35.230.500, definitivas por \$0, con un porcentaje de ejecución del 100%. Con una reducción de \$214.769.500 equivalentes a un 85.91%.

Vigencia 2024.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA										1 de 1 paginas	
890501434-2										Fecha: 28/11/2024	
EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS											
Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo rubro		Rubro Inicial		Rubro Final			
00	ACTUAL	01/01/2024	28/11/2024	TODOS		2.1.2.02.02.009.03		2.1.2.02.02.009.03			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EJE.
UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
2.1.2.02.02.009.03	Salud Ocupacional	350.000.000,00	-155.000.000,00	195.000.000,00	195.000.000,00	130.000.000,00	67.305.400,00	67.305.400,00	69.000.000,00	1.2.1.0.001	66,67
TOTAL GASTOS:		350.000.000,00	-155.000.000,00	195.000.000,00	195.000.000,00	130.000.000,00	67.305.400,00	67.305.400,00	69.000.000,00		66,67

Verificado por el equipo auditor en el software presupuestal TNS, para la vigencia 2024, con corte a 28 de noviembre en la Ejecución Acumulada de Egresos, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03 - *Salud Ocupacional*, se observa un presupuesto inicial de \$350.000.000, modificaciones \$155.000.000, presupuesto definitivo de \$195.000.000 registro por \$130.000.000, definitivas por \$67.305.400, con un porcentaje de ejecución del 66.67%. Con una reducción de \$155.000.000 equivalentes a un 44.29%.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA										1 de 1 paginas	
890501434-2										Fecha: 28/11/2024	
EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS											
Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo rubro		Rubro Inicial		Rubro Final			
00	ACTUAL	01/01/2024	28/11/2024	TODOS		2.1.2.02.02.009.04		2.1.2.02.02.009.04			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EJE.
UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
2.1.2.02.02.009.04	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	250.000.000,00	-85.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	146.132.377,00	90.162.000,00	90.162.000,00	18.867.633,00	1.2.1.0.001	88,57
TOTAL GASTOS:		250.000.000,00	-85.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	146.132.377,00	90.162.000,00	90.162.000,00	18.867.633,00		88,57

Igualmente, en el rubro 2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo* se observa un presupuesto inicial de \$250.000.000, contracreditos \$85.000.000, presupuesto definitivo de \$165.000.000 registro por \$146.132.377, definitivas por \$90.162.000, con un porcentaje de ejecución del 88.57%. Con una reducción de \$85.000.000 equivalentes a un 34%.



6. ¿Cuenta con una base de datos que contenga la lista de trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y estén afiliados al sistema de seguridad social integral? Anexar documento, lista de trabajadores vinculados de planta y planilla de pago de seguridad social de los últimos cuatro meses, lista de contratistas y planilla de pago seguridad social último mes.

Manifiesta el auditado que si maneja una base de datos que contiene la lista de trabajadores vinculados a la fecha, la subsecretaria de Talento Humano suministra la relación de los funcionarios de planta, y la relación de los contratistas es elaborada por el encargado de la vinculación del ARL del subproceso de seguridad y salud en el trabajo. Anexando como evidencia la base de datos, planilla de seguridad social.

Verificada la evidencia aportada por el subproceso auditado, en la base de datos de la Planta de personal de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, se observa un total de funcionarios de planta global de 912, de los cuales 519 planta de la entidad y 393 de la planta de educación y 4.186 contratistas.

- Planta Educación

- Planta de personal entidad.

RELACION DE PLANTA DE PERSONAL

A	B	C	D	E	F	G	H
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	ÁREA FUNCIONAL	DEFINICION ACT
1	ACEVEDO PEÑALOCA JORGE ENRIQUE	88217507	1/7/1976	1/1/2024	DIRECTIVO	ALCALDE	DESAPACHO DEL ALCALDE
2	FRANCO CASTELLANO DANIEL ORDEJALO	8064867	11/28/1979	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA GENERAL
3	MARTINEZ MARTINEZ FREDDY ALFONSO	13470303	3/20/1964	1/12/2022	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION
4	SERRANO MEZA RICHAH ALEXANDER	88238735	10/11/1978	1/2/2024	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION
5	ZAMBRANO GALVIS MISHEL ALEXANDER	88244008	6/8/1980	1/2/2024	ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURISDICCION	OFICINA ASESORA DE JURISDICCION
6	BECCERA NAVARRO MIGUEL EDUARDO	1978075	11/1/1979	1/2/2024	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
7	CASTELLANOS SERRAZO MIGUEL ARMANDO	88260823	6/2/1982	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE GOBIERNO
8	SUAREZ MARTINEZ EISSMAN	8826732	10/4/1973	1/10/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE VIVIENDA
9	NAVARRO PEREZ MARIA EUGENIA	60341376	12/30/1969	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE HACIENDA
10	ZAPATA ORTEGA SANDRA MILENA	37279446	28/12/1980	2/1/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DEL TESORO
11	GARCIA ALCASTRO CARLOS EDUARDO	1090387257	2/28/1987	1/3/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACION
12	BOCANEGRA CHACON JUAN CARLOS	1098616391	5/20/1986	1/5/2024	DIRECTIVO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
13	VELEZ RAMIREZ BEATRIZ	60303003	3/13/1963	1/2/2024	DIRECTIVO	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION
14	CHAVEZ RANGEL GERMAN ALEXANDER	88255229	7/16/1981	1/5/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA GESTOR DEL RIESGO Y DESASTRES
15	ALVARADO NUÑO DAVID ALEJANDRO	88261966	9/26/1982	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE VIVIENDA
16	NIETO ORDOÑEZ GABRIEL EDUARDO	1032466080	4/5/1993	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE VALORIZACION Y JURISDICCION
17	BAYONA PEREZ NADIM	13872610	10/19/1981	1/5/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
18	RODRIGUEZ PINZON LEONEL	88277728	10/22/1972	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
19	ORTEGA TORRES NAZ DEL PILAR	64538260	1/5/1967	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE SALUD
20	BOTELO ADELFINO JOAN JOSE	88244517	7/24/1998	23-may-24	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
21	CHAVES CALSADA LUIS JAVIER	1090410295	9/16/1989	11/1/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA BANCO DE PENSIONES
22	VILLAMIZAR SALINAS DIEGO	1090397025	5/28/1988	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
23	CANO PORTILLA YIMA JULIETH	1090398514	12/5/1988	8/6/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION
24	BOE PUBLICA ASESORIA	60340374	8/23/1971	1/2/2024	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA EQUIDAD DE GÉNERO

- Relación independiente 2024.

RELACION DE INDEPENDIENTE 2024

A	B	C	D	E	F	G	H
Marca temporal	Se debe diligenciar el formulario UNA SOLA VEZ, cualquier	Seleccione el tipo de Vinculación Laboral	TIPO DE AFILIACION	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
4131	11/20/2024 12:20:53	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	27748729	PEDRAZA VARGAS
4132	11/20/2024 12:45:44	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	85234586	james perez
4133	11/20/2024 13:30:49	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090494581	PEÑA MORA
4134	11/20/2024 13:39:32	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090508521	Serrano Goyeneche
4135	11/20/2024 13:42:35	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090421189	figueroa Vargas
4136	11/20/2024 13:52:50	De Acuerdo	Adición	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	13458395	uribe quinero
4137	11/20/2024 13:53:51	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1032436429	Sánchez Rozo
4138	11/20/2024 14:10:56	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	71742662	VARGAS GIL
4139	11/20/2024 14:35:35	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	5450095	Mora Yañez
4140	11/20/2024 14:44:34	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	27602556	MARTINEZ GARCIA
4141	11/20/2024 15:24:54	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090518949	ZAMUDIO LAGUADO
4142	11/20/2024 15:26:14	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1093745767	Menco Martinez
4143	11/20/2024 15:33:20	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090390719	Casadiego Lindarte
4144	11/20/2024 15:39:00	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	60396252	SANCHEZ SEPULVEDA
4145	11/20/2024 15:45:56	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090477698	SERRANO MEDINA
4146	11/20/2024 16:02:50	De Acuerdo	Adición	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	88250827	Melo Suarez
4147	11/20/2024 16:46:13	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1010075342	OCHOA CARDONA
4148	11/20/2024 16:51:01	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1093775737	GARCIA GOMEZ
4149	11/20/2024 16:55:06	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	85219147	arias perez
4150	11/20/2024 17:11:55	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1093786960	CARRILLO ALBARRACIN
4151	11/20/2024 17:15:27	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	88253891	DAVILA VILLASIEL
4152	11/20/2024 17:17:48	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090116870	RUBIO CONTRERAS
4153	11/20/2024 17:33:16	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1093788629	cortes pacheco
4154	11/20/2024 17:47:24	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1090499280	GONZALEZ ROZO
4155	11/20/2024 18:03:11	De Acuerdo	Contrato Nuevo	INDEPENDIENTE	Cédula Ciudadanía	1345180	QUINTERO GONZALEZ

El auditado anexa Planillas de Seguridad Social de la Planta Central de los meses: julio, agosto, septiembre y octubre de 2024.

DATOS GENERALES DEL APOYANTE		Razón Social		Clase Aporte		Sector Principal		Dirección		Ciudad Domicilio		Teléfono		Estrato	
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

INFORMACIÓN DETALLADA DE APORTES		NIVEL		PENSION		SALUD		COP		RENTAS		PARAFISCALES	
MUNICIPAL - ALCALDÍA - 1 (Otra Actividad)		MUNICIPAL		MUNICIPAL		MUNICIPAL		MUNICIPAL		MUNICIPAL		MUNICIPAL	

7. El Municipio, ¿tiene trabajadores que se dediquen de forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial? Indica el subproceso auditado que el nivel de riesgo no aplica para esta entidad, en atención a que la administración municipal no tiene trabajadores que se dediquen de forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.

8. ¿Cuenta la Alcaldía de Cúcuta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST? Y para la vigencia 2024 ¿se realizó actualización del mismo? (Anexar convocatoria, elección, conformación del comité acto administrativo de creación o acta de constitución)

Manifiesta el auditado que si cuenta con el comité conformado Resolución 0221 del 23 de junio del 2023. Adjuntando como evidencia Acto administrativo, circulares, acta de apertura de inscripciones y votaciones.

Verificado las evidencias aportadas por el auditado, se observa, Circular No.006 de 2023 con asunto postulación de representantes para realizar elecciones en la conformación del comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST). periodo 2023 – 2024. Circular 11 de 2023, con asunto elecciones del COPASST con instrucciones de lugar, fecha y hora. Acta de convocatoria COPASST, Acta de Inscripción de los candidatos al COPASST vigencia 2023-2025. Documentos de Elección y Conformación del COPASST 2023, Actas de apertura y cierre de elecciones, por Mesa 1 y 2 ubicadas en la Sede del palacio municipal, Mesa 3 Sede Biblioteca Pública Julio Pérez, Mesa 4 y 5 del centro Empresarial Bloque B-Hotel Tonchalá

La Resolución No.0221 del 23 de junio de 2023, por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Administración central de la alcaldía de San José de Cúcuta, por un periodo 2023-2025, se observa la conformación del COPASST, con seis representantes por parte de los trabajadores y seis

(06) representantes del nominador de los cuales tres (03) son miembros principales y tres miembros suplentes para cada grupo.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F2
	CIRCULAR INTERNA	Versión: 02
		Fecha: 03/08/2022
		Página 1 de 2

CIRCULAR N° 006 DE 2023

PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE:	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ASUNTO:	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTES PARA REALIZAR ELECCIONES EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2023-2025
FECHA:	01 DE FEBRERO DE 2023

En cumplimiento con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en los Decretos 814 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2400 de 1979, Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 referente a la Organización, inscripción y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST". La Subsecretaría Administración del Talento Humano a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta invita a los servidores públicos de la Alcaldía de San José de Cúcuta a que hagan parte de este comité.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Administración Municipal, que deberá funcionar a través de actividades de promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible.

Por lo tanto, los servidores públicos que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación del comité, deben realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico ssi@cocuta.gov.co colocando en el Asunto: **Postulación de candidato para la conformación del COPASST 2023-2025**, y proporcionar los siguientes datos: Nombre Completo, Documento de Identificación, Cargo, Dependencia a la que pertenece, Número telefónico. Correo electrónico y adjuntar una foto tamaño carnet fondo blanco. Dicha inscripción se podrá realizar hasta el día 24 de febrero del presente año.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIONES	Versión: 01
		Fecha: 16/06/2022
		Página 1 de 4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERIODO 2023-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial en los artículos 5 y 9 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, el Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, se reglamentó la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en todos los lugares de trabajo y en su artículo primero estableció que: **Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución".**

Que, la misma disposición señala en su artículo 2° que: **"Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así de 500 a 999 trabajadores, tres (3) representantes por cada una de las partes".**

Que, igualmente dispone la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 5°: **"El empleador nombra directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre"; y en su artículo 9 establece "el empleador designará anualmente al presidente del comité de los representantes que el designa y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros".**

Que con la Ley 1562 de 2012, por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, cambió la denominación del programa de Salud Ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F2
	CIRCULAR INTERNA	Versión: 02
		Fecha: 03/08/2022
		Página 1 de 2

CIRCULAR N° 11 DE 2023

PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE:	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ASUNTO:	ELECCIONES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) PERIODO 2023-2025
FECHA:	05 DE MAYO DE 2023

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nominar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre y con un periodo de vigencia de los miembros de 2 años.


Dando cumplimiento a lo anterior y teniendo en cuenta que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es el comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas, con todos los candidatos inscritos en la convocatoria para la elección, la Alcaldía de San José de Cúcuta llevará a cabo la Jornada Electoral en el siguiente horario:

Viernes 19 de mayo de 2023
Hora: De 8:00am a 4:00 pm

Los Puestos de Votación estarán ubicados en las siguientes sedes:

Sede Palacio Municipal (Mesas 1 y 2)

- ✓ Secretaría de Hacienda
- ✓ Subsecretaría Rentas e Impuestos
- ✓ Ventanilla Única
- ✓ Almacén
- ✓ Archivo Central
- ✓ Secretaría de Prensa y Comunicaciones
- ✓ Secretaría del Tesoro
- ✓ Departamento Administrativo de Planeación Municipal
- ✓ Despacho del Alcalde
- ✓ Secretaría Privada
- ✓ Secretaría General
- ✓ Subsecretaría Administración del Talento Humano
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Oficina de Pensiones
- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Subsecretaría de Contaduría Municipal
- ✓ Oficina Control Interno Disciplinario
- ✓ Oficina Control Interno de Gestión
- ✓ Secretaría de las TIC'S.
- ✓ Secretaría de Cooperación y Fronteras
- ✓ Secretaría de Gobierno

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIONES	Versión: 01
		Fecha: 16/06/2022
		Página 4 de 4

ARTÍCULO QUINTO: Funciones del Presidente:

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
3. Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
4. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
5. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el Comité y darle a conocer todas sus actividades.
6. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO TOMÁS PÉREZ RODRÍGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Carolina Jiménez - Profesional Especializado Líder del SG-SET
 Viviana Andrea Botello - Asesora LG
 Revisó: Diana Carrero - Subsecretaría Administración de Talento Humano
 Aprobó: María Leonor Villanar - Secretaria General

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.



DOCUMENTOS ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COPASST.

VERSIÓN 03

2023.

**ACTA DE CONVOCATORIA
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

San José de Cúcuta, 05 de mayo de 2023

Para: Todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

El representante legal de la Alcaldía de San José de Cúcuta Ingeniero **JAIRO TOMÁS YANEZ RODRÍGUEZ**, a través de la Subsecretaría Administración del Talento Humano convocó a los servidores públicos de Carrera Administrativa, Provisionalidad y Libre Nombramiento y Remoción mediante circular informativa No. 011 del 05 de mayo de 2023, con el fin de elegir a sus representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

La elección se realizará de manera presencial el día 19 de mayo de 2023 en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y 04:00 pm; en los puestos designados para llevar a cabo el proceso electoral.

Sede Palacio Municipal: Mesas 1 y 2
Sede Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero: Mesa 3
Sede Edificio Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá: Mesas 4 y 5

Atentamente,

JAIRO TOMÁS YANEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta.

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ
Subsecretaría Administración del Talento Humano

Copia: Archivo Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Anexo: Circular 011 del 23 de mayo de 2023

9. ¿Se ha capacitado a los integrantes del COPASST durante la vigencia 2024? Refiere el subproceso auditado que si se han realizado capacitaciones al COPASST, adjuntando evidencias de las capacitaciones.

Revisadas las evidencias aportadas por el auditado se observan 3 capacitaciones a los integrantes del COPASST.

1. El 22 de febrero de 2024 - elementos de protección personal.
2. El 06 de junio de 2024 - responsabilidad en el orden y aseo.
3. 14 de agosto de 2024 – Disposiciones legales COPASST



PROCESO		Código: PV-01-01-P1-F13							
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		Versión: 03							
FORMA		Fecha: 03/09/2022							
ACTA DE REUNIÓN		Página 2 de 20							
PROCESO SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		FORMA ACTA DE REUNIÓN							
ACTA DE REUNIÓN Fecha: 05/05/2023 Lugar: Centro Ciudad del Sur		ACTA DE REUNIÓN Fecha: 03/09/2022 Lugar: Centro Ciudad del Sur							
INFORMACIÓN GENERAL									
NOMBRE FACILITADOR (es)	Andrés Manuel Mondragón Guzmán	DIAS	02						
PROVEEDOR (Persona Social)	Proteo	HORA INICIO	08:00 AM						
TEMA DEL EVENTO (Tema)	Elementos de Protección Personal	HORA FINALIZACIÓN	10:00 PM						
SUBPROCESO (Subproceso)	Manejo de Submateria	FECHA	2024						
RELACION DE PARTICIPANTES									
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	PAÍS SOCIAL	NET DE LA EMPRESA	Asistencia	Participación	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
2. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
3. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
4. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
5. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
6. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
7. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
8. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
9. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]
10. María Victoria Díaz López	9395003	71	Colombia	Proteo	X	X	3102557000	maria.victoria.diaz@proteo.com	[Firma]



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

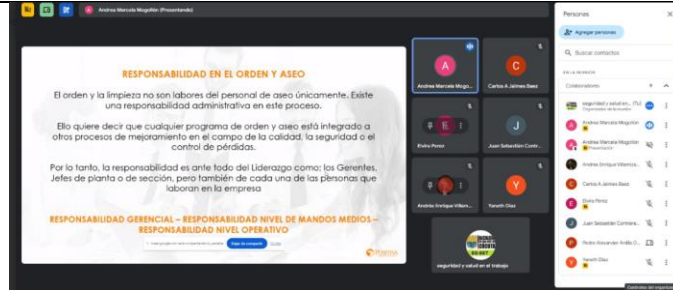
Código: PV-01-01-P1-F13

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 17 de 73




PROCEDIMIENTO			FECHA		
AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN			17/11/2022		
INFORMACIÓN GENERAL					
Nombre del Evento: Reunión de Seguridad y Salud en el Trabajo			Fecha: 17/11/2022		
Hora del Evento (Inicio): 08:00 AM			Lugar: Sala de Conferencias		
Organización: COPASST			Código: COPASST-001		
NOMBRE Y APELLIDOS		CÓDIGO IDENTIFICATIVO		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	
Andrés Vallejos R.	001	X	001	001	X
Juan Carlos S.	002	X	002	002	X
José Luis M.	003	X	003	003	X
... (repeating rows)

10. ¿El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST se ha reunido durante la vigencia 2024? y ¿Con qué frecuencia? Anexar evidencia de convocatorias y actas de reunión del último año. Responde el auditado que si se han reunido mensualmente y cargara las evidencias al drive dispuesto para la ejecución de la auditoria.

Revisada la evidencia aportada por el auditado adjunta actas de reunión del COPASST de los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre de 2024, Anexando actas de reunión.

- Acta 001 del 30 de enero de 2024.
- Acta 002 del 22 de febrero de 2024.
- Acta 003 del 22 de marzo de 2024.
- Acta 004 del 25 de abril de 2024.
- Acta 005 del 29 de abril de 2024.
- Acta 006 del 11 de julio de 2024.
- Acta 007 del 14 de agosto de 2024.
- Acta 008 del 30 de septiembre de 2024.
- Acta 009 del 11 de octubre de 2024.

De conformidad con la resolución No. 0221 del 23 de junio de 2023, de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, establece su ARTICULO QUINTO: Funciones del presidente, numeral 3, sobre la notificación de la convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes, se observa que no se esta dando estricto cumplimiento en atención a que no se reunieron en los meses de mayo y junio.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 18 de 73

Asistencia a reuniones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST										
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES		Acta 001	Acta 002	Acta 003	Acta 004	Acta 005	Acta 006	Acta 007	Acta 008	Acta 009
ROSA ELVIRA PEREZ VEGA	PRINCIPAL	X	X	X	X	X	X	X		
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS HERNANDEZ	PRINCIPAL		X		X		X	X	X	X
GLORIA ANGELICA DUARTE CACERES	PRINCIPAL	X	X	X		X			X	
PEDRO ALEXANDER ARDILA DURAN	SUPLENTE	X	X	X	X	X			X	
MARTHA LUCIA VEGA CIERRA	SUPLENTE	X								
NIDIA YANETH DIAZ SALAZAR	SUPLENTE		X	X			X	X		X
REPRESENTANTES DEL NOMINADOR										
VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR	PRINCIPAL									
ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ	PRINCIPAL	X	X	X	X	X			X	X
MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA	PRINCIPAL	X	X	X		X	X	X	X	X
LUZ AURA AREVALO GRANADOS	SUPLENTE		X	X		X			X	
JOHANNA MARINA PEÑARANDA PEÑARANDA	SUPLENTE			X		X			X	
JOSE SANCHEZ CARRERO	SUPLENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Así mismo, se evidencia ausentismo de un miembro principal VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR del COPASST a las reuniones que se han realizado.

A lo evidenciado por el equipo auditor para el fortalecimiento de la asistencia a comités y capacitaciones a los integrantes del COPASST, se debe dar estricto cumplimiento a las actividades de realización de convocatoria y dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8- Responsabilidades del empleador, numeral 10-Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG.SST.

11. ¿Cuenta la Alcaldía de Cúcuta con un comité de convivencia laboral?, ¿Se ha reunido durante la vigencia 2024? ¿con que frecuencia? (anexar evidencia de conformación del comité, convocatorias y actas de reunión y los informes de gestión del comité de C.L) Indica el auditado que, si se tiene un comité de convivencia laboral con resolución de conformación 0082 del 02 de mayo del 2024, durante la presente vigencia si se han reunido se tiene soporte de cuatro actas de reunión.

Verificado las evidencias aportadas por el auditado, se observa, Circular No.004 del 16 de enero de 2024 reiteración para convocatoria postulación de candidatos para realizar elecciones de conformación del comité de convivencia laboral – COVILA durante el periodo 2024 – 2026. Circular 12 de 2024, con asunto elecciones del COVILA con instrucciones de lugar, fecha y hora, Acta de convocatoria COVILA, Acta de Inscripción de los candidatos al COVILA vigencia 2024-2026. Documentos de Elección y Conformación del COVILA, Actas de apertura y cierre de elecciones, resolución de conformación 0082 del 02 de mayo del 2024 *“Por medio de la cual se declara legalmente elegidos los servidores públicos que conforman el comité de convivencia laboral de la Alcaldía de San José de Cúcuta”*.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

COMUNICACIÓN INTERNA
CIRCULAR INTERNA

Código: PE-02-02-F2
Versión: 02
Fecha: 03/08/2022
Página: 1 de 2

CIRCULAR 04 DE 2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ASUNTO: REITERACIÓN DE CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA REALIZAR ELECCIONES DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COVILA DURANTE EL PERIODO 2024 - 2026.
FECHA: 16 DE ENERO DE 2024

La Subsecretaría Administración del Talento Humano reitera la invitación a los servidores públicos de la administración municipal, para postularse como candidatos para la elección del Comité de Convivencia Laboral en la vigencia 2024-2026, lo anterior, en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo estipulado en la Ley 1010 de 2006; Resolución N°652 de 2012, 1356 de 2012, Decreto N° 1072 del 2015, Resolución N° 0312 de 2019, referente a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto en cada periodo por representantes en partes iguales del empleador y representantes elegidos por parte de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo; a su vez el Comité de Convivencia Laboral forma parte de las estrategias que las entidades tienen, con el fin de crear mejores condiciones laborales para sus funcionarios, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral.

Los servidores públicos que estén interesados en ser candidatos y participar en la conformación de dicho comité, deben realizar su inscripción ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando la solicitud al correo electrónico SS@CUCUTA.gov.co colocando en el Asunto: Postulación de candidato para la conformación del Comité de Convivencia Laboral 2024 - 2026, y proporcionar los siguientes datos:

- ✓ Nombre Completo
- ✓ Documento de identificación con lugar de expedición.
- ✓ Cargo
- ✓ Dependencia y/o secretaria a la que pertenece
- ✓ Número telefónico
- ✓ Correo electrónico

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

COMUNICACIÓN INTERNA
CIRCULAR INTERNA

Código: PE-02-02-F2
Versión: 02
Fecha: 03/08/2022
Página: 1 de 3

CIRCULAR N° 0012 DE 2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ASUNTO: ELECCIONES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PERIODO 2024-2026.
FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2024

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Resolución 652 de 2012; Resolución 1356 de 2012; Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019; debe realizarse la conformación y garantizarse el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto en cada periodo de dos (2) años por representantes en partes iguales del empleador y representantes elegidos por parte de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo; a su vez el Comité de Convivencia Laboral forma parte de las estrategias que las entidades tienen, con el fin de crear mejores condiciones laborales para sus funcionarios, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Alcaldía de San José de Cúcuta llevará a cabo la **Jornada Electoral** para la elección de los representantes por parte de los trabajadores en el siguiente horario:

Viernes 23 de febrero de 2024
Hora: De 8:00am a 4:00 pm

Los Puestos de Votación estarán ubicados en las siguientes sedes:

Sede Palacio Municipal (Mesas 1, 2 Y 3)

- ✓ Secretaría de Hacienda
- ✓ Subsecretaría Rentas e Impuestos
- ✓ Ventanilla única
- ✓ Almácen
- ✓ Primeros auxilios (enfermería)
- ✓ Secretaría de las TIC'S
- ✓ Recuperación de cartera de la Subsecretaría rentas e impuestos
- ✓ Secretaría de Prensa y Comunicaciones
- ✓ Secretaría del Tesoro
- ✓ Departamento Administrativo de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-02-02-F2-F1
	RESOLUCIONES	Versión: 01
RESOLUCIÓN N° 0082	FECHA: 02 MAY 2024	Fecha: 16/06/2022
	PÁGINA: 1 de 2	

"POR LA CUAL SE DECLARA LEGALMENTE ELEGIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1010 de 2006, las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución 652 de 2012, el Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, y en sus artículos 3º y 5º, dispuso que estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, quienes contarán con las competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así como habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.
- Que, la Ley 1010 de 2006 adoptó las medidas tendientes a prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Que, la Resolución 1356 de 2012, modificó parcialmente el artículo 3 de la Resolución 652 de 2012, estableciendo que el comité de convivencia laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
- Que, la Alcaldía San José de Cúcuta busca constituir el comité de convivencia laboral como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, lo que hace necesario establecer su conformación.
- Que la Alcaldía de San José de Cúcuta realizó elecciones libres el 16 de febrero de 2024 mediante votación secreta, para la elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, resultandos electos, en su orden, los siguientes trabajadores (as):

NOMBRES	DEPENDENCIA	ROL
Elizabeth Moreno Mayorga	Oficina de Control Interno de Gestión	Principal
Anderson Cordero Estévez	Secretaría Privada	Principal
Luciano Parada	Secretaría General	Suplente

RESOLUCIÓN N° 0082	FECHA: 02 MAY 2024	PÁGINA: 2 de 2
--------------------	--------------------	----------------

Que, de conformidad con la anteriormente expuesto,
RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar legalmente elegidos como miembros del comité de convivencia laboral de la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como representante de los trabajadores de acuerdo con el resultado de las elecciones llevadas a cabo el día 16 de febrero de 2024, a los Servidores Públicos Elizabeth Moreno Mayorga, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60.378.648 como Principal; Anderson Cordero Estévez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.428.724 como Principal, Luciano Parada identificado con Cédula de Ciudadanía N° 88.272.073 como Suplente y María Alejandra Contreras Mendoza identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.390.822 como Suplente.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar legalmente elegidos como miembros de comité de convivencia laboral de la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, y como representantes de la entidad empleadora a los Servidores Públicos Kelly Tatiana Reyes Montalvo identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.483.631 como Principal, Deivi Francisco Becerra Rodríguez identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1090451380 como Principal; Patricia Ríos Cuellar identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60349374 como Suplente; Genesis Dalai Samuel Olinto Rodríguez Beltrán identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1090400381 como Suplente.
- ARTÍCULO TERCERO:** Sesiones. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses, con la mitad más uno de sus miembros y extraordinariamente cuando se presenten casos que lo requieran y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.
- ARTÍCULO CUARTO:** Funciones. El Comité de Convivencia Laboral cumplirá las funciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo o la norma que haga sus veces.
- ARTÍCULO QUINTO:** De la presidencia. El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un presidente quien cumplirá las funciones establecidas en el artículo 7º de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo o la norma que haga sus veces.
- ARTÍCULO SEXTO:** De la secretaría. El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo quien cumplirá las funciones establecidas en el artículo 8º de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo o la norma que haga sus veces.
- ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comuníquese lo dispuesto en el presente Acto Administrativo a todos los interesados, especialmente a las personas que son integrantes del Comité, a la Subsecretaría Administración del Talento Humano, al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para su conocimiento y para el desarrollo de las actividades que correspondan por competencia.
- ARTÍCULO OCTAVO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.


COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Jorge Enrique Acivedo Peñalosa
JORGE ENRIQUE ACIVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

Miembros del COVILA

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	ROL
Elizabeth Moreno Mayorga	(Principal)
Anderson Cordero Estévez	(Principal)
Luciano Parada	(Suplente)
María Alejandra Contreras Mendoza	(Suplente)


REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	ROL
Kelly Tatiana Reyes Montalvo	(Principal)
Deivi Francisco Becerra Rodríguez	(Principal)
Patricia Ríos Cuellar	(Suplente)
Genesis Dalai Samuel Olinto Rodríguez Beltrán	(Suplente)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 20 de 73

Durante la presente vigencia se han reunido cuatro veces se tiene soporte de cuatro actas de reunión.

-  Acta No. 001 del 06 de junio de 2024.pdf
-  ACTA No. 002 del 12 de junio de 2024-Emplame.pdf
-  ACTA No. 003 del 27 de junio de 2024.pdf
-  ACTA No. 004 del 11 de julio de 2024.pdf

Se evidencia el informe de gestión realizado por el Comité de Convivencia Laboral – COVILA de la Alcaldía de San José de Cúcuta vigencia 2024, con fecha de noviembre de 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-02
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 02 Fecha: 6/9/2024
	Formato Informe de Gestión	Página 1 de 7
Nombre del Servidor Público: COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		
Cargo: NO APLICA		
Fecha del informe: NOVIEMBRE 2024		
Área Administrativa: Seguridad y Salud en el trabajo		
Proceso: Subproceso:		
Objeto del Informe: Presentar la gestión realizada por el Comité de Convivencia Laboral – COVILA de la Alcaldía de San José de Cúcuta vigencia 2024.		
Informe		
<p>El presente informe de gestión tiene como objetivo detallar las actividades y avances del Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la cual regula la prevención y solución de los conflictos laborales y establece lineamientos sobre el acoso laboral en el ámbito organizacional. Esta ley es fundamental para promover un ambiente de trabajo respetuoso, digno y libre de violencia, favoreciendo la armonía y el bienestar de los servidores públicos.</p> <p>El Comité de Convivencia Laboral, como instancia de concertación y resolución, tiene la misión de velar por la implementación de políticas, mecanismos y estrategias para la identificación y gestión de riesgos psicosociales, el manejo adecuado de los conflictos laborales y la promoción de un ambiente laboral saludable. En este contexto, el Comité desempeña un rol fundamental en la prevención de situaciones que puedan desencadenar conflictos o comportamientos nocivos dentro del entorno laboral de la Alcaldía.</p> <p>En este informe, se presenta un análisis detallado de las acciones realizadas durante el período evaluado, incluyendo las actividades de sensibilización, las intervenciones para la solución de conflictos, así como los avances en el cumplimiento de las normativas establecidas por la Ley 1010. Asimismo, se expondrán los logros obtenidos, los retos enfrentados y las recomendaciones para continuar promoviendo una convivencia laboral que fortalezca los valores institucionales y el compromiso con el servicio público.</p> <p>Este documento pretende ser un reflejo del esfuerzo continuo de la Alcaldía de San José de Cúcuta en la construcción de un entorno de trabajo donde prevalezca el respeto, la inclusión y la equidad, buscando siempre el bienestar integral de sus empleados y el óptimo desempeño de sus funciones.</p>		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-02									
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 02 Fecha: 6/9/2024									
	Formato Informe de Gestión	Página 7 de 7									
<p>6.2. Procedimiento interno de solución del acoso laboral: para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas y modalidades de acoso laboral que eventualmente se presenten en la institución, se establece un procedimiento interno para dar trámite y solución de quejas y modalidades y conductas que contribuyen o no al acoso laboral, con el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria, señaladas la ley para superarlas.</p> <p>6.3. Escenarios de participación de los trabajadores: mediante la ejecución de reuniones o conversatorios con los trabajadores de forma individual o colectiva y en algunos casos confidenciales según proceda con el fin de escuchar y atender las ideas, sugerencias y preocupaciones formuladas por los trabajadores.</p> <p>6.4. Participación en las actividades programadas por Seguridad y salud en el trabajo: Dichas actividades que sean relacionadas a prevención del acoso laboral dentro de la institución.</p> <p>7. RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con las capacitaciones sobre la prevención del acoso laboral para los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta. ➤ Atender los casos que requieran de la intervención de las funciones del Comité según la normativa vigente. <p>8. FIRMAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>ROL-CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elizabeth Moreno Mayorga</td> <td>Presidente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>María Alejandra Contreras</td> <td>Secretaria</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRES Y APELLIDOS	ROL-CARGO	FIRMA	Elizabeth Moreno Mayorga	Presidente		María Alejandra Contreras	Secretaria	
NOMBRES Y APELLIDOS	ROL-CARGO	FIRMA									
Elizabeth Moreno Mayorga	Presidente										
María Alejandra Contreras	Secretaria										

12. Durante la vigencia 2024 ¿realizaron capacitaciones al personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta en lo referente a los temas de promoción y prevención a todos los niveles de la organización? En la vigencia 2023 ¿se ejecutó en su totalidad el programa de capacitación? Anexar programa de capacitación anual y evidencias de capacitaciones, matriz de identificación de peligros.

El auditado informa que si se han realizado capacitaciones durante la vigencia 2024 de promoción y prevención y se tiene elaborado un cronograma de capacitaciones el cual es adjuntado como evidencia.

Para la vigencia 2023, se realizaron las capacitaciones y su programa de capacitación se ejecutó 87.9%.

El subproceso auditado cuenta con la matriz de identificación de peligros.

Plan de capacitación vigencia 2023.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CRONOGRAMA PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		AÑO 2023												ESTADO DE LA ACTIVIDAD						
TEMA DE CAPACITACION	PROGRAMADO	RESPONSABLE O USUARIO	Meses												Ejecutado	Programado	% Cumplimiento	Observaciones		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
			% EJECUCION PARCIAL												100.0%	100.0%	100%			
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPREST			% EJECUCION PARCIAL												100.0%	100.0%	100%			
155	P	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
156	E	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
157	P	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
158	E	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
159	P	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
160	E	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
			% EJECUCION PARCIAL												100.0%	100.0%	100.0%			
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - CONCLA			% EJECUCION PARCIAL												80.0%	80.0%	80.0%			
161	P	EQUIPO SST															1,00	1,00	100%	
162	E	EQUIPO SST															1,00	1,00	0%	
163	E	EQUIPO SST															2,00	2,00	100%	
164	P	EQUIPO SST															1,00	1,00	0%	
165	E	EQUIPO SST															1,00	1,00	0%	
			% EJECUCION PARCIAL												80.0%	80.0%	80.0%			
			% EJECUCION TOTAL DEL PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:												87.9%	87.9%	87.9%			

En relación a la Ejecución del Programa Anual de Capacitación de la vigencia 2023, verificada por el equipo auditor, la evidencia aportada por el auditado se observa una ejecución del programa de Capacitación en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del 87.9%, observándose que no se dio cumplimiento al 100% de lo programado en los siguientes programas:

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) PSICOSOCIAL, con 80% de cumplimiento.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) PSICOSOCIAL		AÑO 2023												ESTADO DE LA ACTIVIDAD						
TEMA DE CAPACITACION	PROGRAMADO	RESPONSABLE O USUARIO	Meses												Ejecutado	Programado	% Cumplimiento	Observaciones		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
			% EJECUCION PARCIAL												84.6%	80.0%	80.0%			
166	P	EQUIPO SST															5,00	5,00	100%	
167	E	PROFESIONAL															1,00	1,00	100%	
168	P	PROFESIONAL															9,00	9,00	100%	
169	E	PROFESIONAL															0,00	1,00	0%	
170	P	PROFESIONAL															1,00	1,00	100%	
171	E	PROFESIONAL															4,00	4,00	100%	
172	P	PROFESIONAL															8,00	8,00	100%	
173	E	PROFESIONAL															2,00	2,00	100%	
174	P	PROFESIONAL															0,00	1,00	0%	
175	E	PROFESIONAL															4,00	4,00	100%	
			% EJECUCION PARCIAL												84.6%	80.0%	80.0%			

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DESORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (DME) con un 65,45% de cumplimiento.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DESORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (DME)		AÑO 2023												ESTADO DE LA ACTIVIDAD						
TEMA DE CAPACITACION	PROGRAMADO	RESPONSABLE O USUARIO	Meses												Ejecutado	Programado	% Cumplimiento	Observaciones		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
			% EJECUCION PARCIAL												68.2%	65.4%	65.4%			
176	P	EQUIPO SST															4,00	6,00	67%	
177	E	EQUIPO SST															9,00	14,00	64%	
178	P	EQUIPO SST															8,00	15,00	53%	
179	E	EQUIPO SST															21,00	21,00	100%	
180	P	EQUIPO SST															6,00	11,00	55%	
181	E	EQUIPO SST															8,00	15,00	53%	
			% EJECUCION PARCIAL												68.2%	65.4%	65.4%			

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - ACTIVIDAD FISICA Y EJERCICIO TERAPEUTICO con un 75.2% de cumplimiento.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - ACTIVIDAD FISICA Y EJERCICIO TERAPEUTICO		AÑO 2023												ESTADO DE LA ACTIVIDAD						
TEMA DE CAPACITACION	PROGRAMADO	RESPONSABLE O USUARIO	Meses												Ejecutado	Programado	% Cumplimiento	Observaciones		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
			% EJECUCION PARCIAL												64.7%	75.2%	75.2%			
182	P	EQUIPO SST															10,00	21,00	48%	
183	E	EQUIPO SST															8,00	15,00	53%	
184	P	EQUIPO SST															7,00	7,00	100%	
185	E	EQUIPO SST															8,00	8,00	100%	
			% EJECUCION PARCIAL												64.7%	75.2%	75.2%			



- CAPACITACIONES DEFINIDAS EN LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN COMO CONTROLES ADMINISTRATIVOS con un 82% de cumplimiento.

CAPACITACIONES DEFINIDAS EN LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN COMO CONTROLES ADMINISTRATIVOS															
1	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Procedimiento)	P	EQUIPO SST ARL										23,00	48,00	58%
2	Identificación y reporte de actos y condiciones inseguras	P	EQUIPO SST ARL										23,00	48,00	58%
3	Accidentes e incidentes de trabajo	P	EQUIPO SST ARL										23,00	48,00	58%
4	Manejo del Riesgo Biológico	P	EQUIPO SST ARL										1,00	1,00	100%
5	Manejo del Riesgo Público	P	EQUIPO SST ARL										1,00	1,00	100%
6	Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo	P	EQUIPO SST ARL										3,00	3,00	100%
7	Prevención de caídas a misma y diferente nivel	P	EQUIPO SST ARL										3,00	3,00	100%
% EJECUCION PARCIAL															
60%															
82%															

- COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – COVILA con un 50,0% de cumplimiento.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – COVILA															
14	Aseso Laboral y Social	P	EQUIPO SST ARL										1,00	1,00	100%
15	Comunicación efectiva y Liderazgo	P	EQUIPO SST ARL										0,00	1,00	0%
16	Roles y Responsabilidades	P	EQUIPO SST ARL										2,00	2,00	100%
17	Revisión de conflictos	P	EQUIPO SST ARL										0,00	1,00	0%
% EJECUCION PARCIAL															
60,0%															
50,0%															
% EJECUCION TOTAL DEL PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
82,3%															
87,8%															

Cronograma de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024:

TEMAS DE CAPACITACIONES/TALLER	PROGRAMADO / EJECUTADO	RESPONSABLE O LÍDER	AÑO 2024												ESTADO DE LA ACTIVIDAD		Observaciones		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Ejecutado	Programado			
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	1	2			
GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Localización del plan anual de trabajo del SST a talento humano	P	EQUIPO SST															1	1	100,0%
Sistema General de Riesgos Laborales	P	EQUIPO SST ARL															19	37	51,4%
Inducción y reintegración al SST (Cada vez que ingresa un trabajador)	P	EQUIPO SST ARL															19	19	100,0%
% EJECUCION PARCIAL																			
69,42%																			
83,8%																			
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (PVE) PSICOSOCIAL																			
Taller: Gestión del Tiempo, Establecer Prioridades, Delegación Efectiva	P	Pt. Tutores miembros															4	4	100,0%
Capacitación: Demandas de la jornada laboral y demandas Cuantitativas Taller: Automatización de Tareas repetitivas	P	Pt. Tutores miembros															2	2	100,0%
Capacitación: Salud Mental y Ambiente de Trabajo Positivo	P	Pt. Tutores miembros															3	3	100,0%
Capacitación: Estrategias en gestión de Entes, Roles, Metas y Distribución Equilibrada de Tareas	P	Pt. Tutores miembros															9	9	100,0%
Sensibilización: equilibrio entre vida laboral y personal, Ambiente Laboral Positivo	P	Pt. Tutores miembros															4	4	100,0%
Capacitación: Demandas de carga mental y psicoacústica	P	Pt. Tutores miembros															3	3	100,0%
Taller: Claridad de rol	P	Pt. Tutores miembros															3	3	100,0%
% EJECUCION PARCIAL																			
100,0%																			

En relación a la Ejecución del Programa Anual de Capacitación de la vigencia 2024, verificada por el equipo auditor, la evidencia aportada por el auditado se observa a fecha de elaboración del presente informe una ejecución del programa de Capacitación en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del 82,0%, observándose que no se ha dado cumplimiento al 100% en los siguientes programas:

- GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con un 83, 8% de cumplimiento.



GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
11	Socialización del plan anual de trabajo del SS-ST a talento humano	P	EQUIPO SST							1	1	100.0%	
12		E											
13	Sistema General de Riesgos Laborales	P	EQUIPO SST							19	37	51.4%	
14		E	ARL										
15	Inducción y reintegración al SS-ST (Cada vez que ingrese un trabajador)	P	EQUIPO SST							19	19	100.0%	
16		E	ARL										
17	% EJECUCION PARCIAL										68.42%		83.8%

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DESORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (DME) con un 76,6% de cumplimiento.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DESORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (DME)													
17	Medidas preventivas en relación con el riesgo ergonómico y biomecánico	P	EQUIPO DME							54	80	67.5%	
18		E											
19	Manejo de cargas	P	EQUIPO DME							6	10	60.0%	
20		E											
21	Higiene Postural	P	EQUIPO DME							12	18	66.7%	
22		E											
23	Prusas Activas	P	EQUIPO DME							16	20	80.0%	
24		E											
25	Tráiler: Riesgo Ergonómico	P	EQUIPO DME							1	1	100.0%	
26		E											
27	Beneficios de la actividad física	P	EQUIPO DME							36	42	85.7%	
28		E											
29	Lesiones osteomusculares frecuentes	P	EQUIPO DME							36	42	85.7%	
30		E											
	% EJECUCION PARCIAL										73.1%		76.6%

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - CARDIOVASCULAR

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - CARDIOVASCULAR													
31	Promoción, prevención y seguimiento (Hipertensión Arterial -HTA)	P	Cristian H. Rodríguez Castillo							24	28	85.7%	
32		E											
33	Promoción, prevención y seguimiento (Diabetes)	P	Cristian H. Rodríguez Castillo							24	28	85.7%	
34		E											
35	Promoción, prevención y seguimiento (Obesidad)	P	Cristian H. Rodríguez Castillo							24	28	85.7%	
36		E											
37	% EJECUCION PARCIAL										85.7%		85.7%

- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) – AUDITIVO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) – AUDITIVO													
38	Prevención de las hipoacusias por exposición al ruido	P	Cristian H. Rodríguez Castillo							17	19	89.5%	
39		E											
40	% EJECUCION PARCIAL										89.5%		89.5%

- PROGRAMA ORDEN Y ASEO

PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO													
41	Capacitaciones metodología de las SS	P	EQUIPO SST							52	56	92.9%	
42		E											
43	Importancia del orden y aseo en el lugar de trabajo	P	EQUIPO SST							52	56	92.9%	
44		E											
45	Capacitación en autocuidado.	P	EQUIPO SST							42	48	87.5%	
46		E											
	% EJECUCION PARCIAL										92.9%		92.9%

- CAPACITACIONES DEFINIDAS EN LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN COMO CONTROLES ADMINISTRATIVOS



EVALUACION DE LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 24 de 73

CAPACITACIONES DERIVADAS EN LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN COMO CONTROLES ADMINISTRATIVOS														
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (institucionales)	P	EQUIPO SST ARL										52	56	92.8%
Identificación y reporte de actos y condiciones inseguras	P	EQUIPO SST ARL										52	56	92.8%
Accidentes e incidentes de trabajo	P	ARL										52	56	92.8%
Autocuidado	P	EQUIPO SST ARL										52	56	92.8%
Manejo del riesgo biológico y bioseguridad	P	EQUIPO SST ARL										4	4	100.0%
Manejo del riesgo público, peatones	P	ARL										45	49	91.8%
Prevención de caídas a mismo y diferente nivel	P	EQUIPO SST ARL										52	56	92.8%
Uso adecuado, mantenimiento y almacenamiento de EPP	P	EQUIPO SST ARL										39	43	90.7%
Capacitación en Seguridad Vial	P	ARL										0	1	0.0%
Capacitación en manejo seguro de herramientas	P	EQUIPO SST ARL										2	2	100.0%
% EJECUCION PARCIAL														
92.3%														
85%														

- MANEJO DE EMERGENCIAS

MANEJO DE EMERGENCIAS															
Socialización de los planes de emergencia de cada sede administrativa	P	EQUIPO SST										111	113	98.2%	se socializa en folios de emergencias
Respuesta ante emergencias (como actor ante, durante y después de una emergencia)	P	EQUIPO SST										110	112	98.2%	
Manejo adecuado de extintores (Todo el personal)	P	EQUIPO SST										110	112	98.2%	
Funcionamiento de las brigadas de emergencia	P	EQUIPO SST ARL										110	112	98.2%	
Principios de emergencias y RCP	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Primeros Auxilios (Lesiones en tejidos blandos, heridas, hemorragias y fracturas)	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Inmovilización, camillaje y triaje	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Teoría del fuego - Taller practico	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Sistemas contraincendios y chomos	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Técnicas de evacuación	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Administración de la emergencia	P	BOMBEROS										1	1	100.0%	
Procedimientos operativos y articulación de brigadas con el Cuerpo de bomberos	P	BOMBEROS										0	1	0.0%	
% EJECUCION PARCIAL															
98.0%															
91.1%															

- COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST														
Elementos de Protección Personal	P	EQUIPO SST										1	1	100.0%
Esp	E	ARL										1	1	100.0%
Orden y aseo	P	EQUIPO SST										1	1	100.0%
Cumplimiento de disposiciones legales en SST	P	EQUIPO SST										1	1	100.0%
Socialización de políticas, reglamento y objetivos	P	EQUIPO SST										1	1	100.0%
Plan-Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias	P	EQUIPO SST										0	1	0.0%
Salud mental	P	ARL										0	1	0.0%
% EJECUCION PARCIAL														
80.0%														
80.0%														

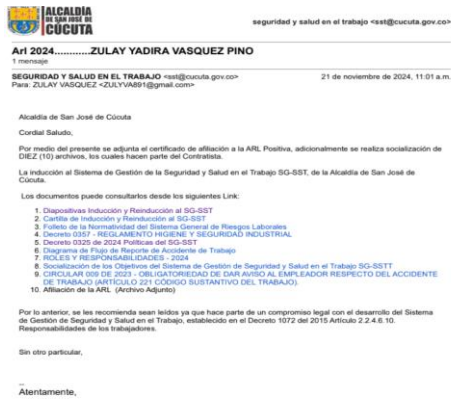
- COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – COVILA

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COVILA														
Normativas, Roles y Responsabilidades Covila (2 horas)	P	EQUIPO SST										1	1	100.0%
Acceso Laboral y Sexual, Prevención y Gestión de Conflictos - Capacitación (2 horas)	E	Ps. Jairo Muñoz										1	1	100.0%
Cultura Organizacional Positiva - Comunicación Efectiva Capacitación (1.5 horas)	P	EQUIPO SST										0	1	0.0%
Buenas Prácticas en el Trato con los Colaboradores - Capacitación (1.5 horas)	P	EQUIPO SST										0	1	0.0%
% EJECUCION PARCIAL														
33.3%														
56.0%														

13. ¿Durante la vigencia 2024 han realizado programas de inducción y reintucción en Seguridad y Salud en el Trabajo SST al personal vinculado a la Alcaldía de San José de Cúcuta? Manifiesta el auditado que, se ha realizado programas de inducción y reintucción la cual se realizó a través de jornadas virtuales y presenciales, se realizó la convocatoria mediante circular 98 del 25 de octubre de la presente anualidad. Así mismo,

indica que a través del correo electrónico cuando se afilia al ARL se les envía el soporte de inducción y reintroducción en seguridad y salud en el trabajo al profesional al personal contratista y a los funcionarios de planta se les envía constantemente a través de un correo masivo.

Verificadas las evidencias aportadas planillas de asistencia, circulares, capacitación en SG-SST, registros fotográficos. El Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado jornadas de inducción y reintroducción, se anexan evidencias, las cuales se han realizado de manera presencial y virtual. Así mismo, Por medio de la afiliación del ARL se envía los documentos correspondientes al SST para conocimiento de los contratistas y personal de planta a través de los correos electrónicos.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ
Profesional Especializado
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Alcaldía de San José de Cúcuta
3108995125

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Proceso Comunicación Institucional Código: COI-FO-08
Subproceso Comunicación Interna Versión: 03 Fecha: 6/9/2024
Formato Circular Interna Página 1 de 3

CIRCULAR 98 DE 2024

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE OFICINA, SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: JORNADAS DE CAPACITACION DE INDUCCION Y REINDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2024.

De acuerdo a las disposiciones establecidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.8.11 y Resolución 0312 de 2018, se convoca a recibir la **INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Esta actividad es liderada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, y se realizará a través de la plataforma digital Google Meet, en varias sesiones por dependencias, tal como se indica a continuación:

Viernes 25 de octubre de 2:30 pm a 4:30 pm

- Secretaría de Gobierno

Miércoles 30 de octubre de 2024 de 2:30 pm a 4:30 pm

- Archivo Central
- Subsecretaría de Contaduría Municipal
- Oficina Control Interno Disciplinario
- Oficina Control Interno de Gestión
- Oficina TIC'S

Jueves 31 de octubre de 2024 de 8:30 am a 10:30 am

- Secretaría de Educación sede Tonchalá
- Secretaría de Equidad de Género y Renta Ciudadana
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Seguridad Ciudadana

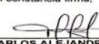
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 12 de junio de 2024, en el Edificio Centro Empresarial Bloque B del Hotel Tonchalá, ubicado en la calle 10 DE-16, piso 6, se llevó a cabo la jornada de capacitación para el Área de la Subsecretaría del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación Municipal, sobre los siguientes temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo:

TEMA	RESPONSABLE
Actividad de conocimientos previos: Formulación de preguntas sobre conocimientos en seguridad y salud en el trabajo, temática caja mágica.	EQUIPO SST
• Inducción y reintroducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Carlos Alejandro James Báez.
• Sistema general de riesgos laborales.	Andrea Marcela Mogolón González.
• Accidente e incidente de trabajo.	
• Capacitación enfermedad laboral.	
• Identificación de peligros, evaluación y Valoración de Riesgos Norma CTC 45.	Mayra Catherine Lizcano Méndez.
• Socialización de formato de participación en la identificación de peligros.	
• Socialización del formato de reporte de actos y condiciones inseguras.	
• Capacitación en autocuidado, riesgo público, peatonos.	
• Capacitación política de prevención de caídas.	
• Socialización lecciones aprendidas.	
• Socialización de metodología de las 5's.	Maira Alexandra Roa Galvis.
• Orden y aseo.	
• Capacitación en autocuidado.	
• Capacitación sobre el uso y manejo de extintores, camillas, botiquín y gabinetes de emergencia.	Nadia Kruskaya Sandovat.

En constancia firma:



CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ
Profesional Especializado
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
Anexo: Listado de asistencia.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA


JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

REGISTRO FOTOGRAFICO


Fecha: 31 DE OCTUBRE

Dependencias:

- Secretaría de educación sede Tonchalá
- Secretaría de equidad de género y renta ciudadana
- Secretaría de desarrollo social
- Secretaría de seguridad ciudadana










14. ¿Cuentan con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo publicada, fechada, firmada y actualizada? ¿se comunicó al COPASST? Anexar evidencia de la política y su comunicación al COPASST

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 26 de 73


El auditado responde que si cuentan con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, su última actualización fue este año Decreto 0325 el 29 de julio de 2024, se modifica por el cambio del representante legal y se realizaron los ajustes pertinentes y se encuentran unos anexos técnicos.

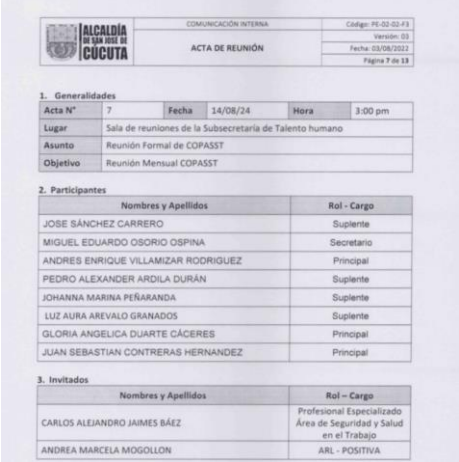
Verificada la evidencia adjunta se observa el Decreto 0325 el 29 de julio de 2024 el cual forma cuerpo del presente decreto los siguientes anexos técnicos:

- Anexo técnico N° 1 Política de prevención del consumo de alcohol tabaquismo y sustancias psicoactivas
- Anexo técnico N° 2 Política en prevención de acoso laboral
- Anexo técnico N° 3 Política de prevención de accidentes por caídas al mismo y diferente nivel.
- Anexo técnico N° 4 Política de prevención de contagio por enfermedades respiratorias.

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: center;">Código: PE-01-02-P2-F2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</td> <td style="text-align: center;">DECRETO</td> <td style="text-align: center;">Versión: 02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DECRETO N° 0325</td> <td style="text-align: center;">FECHA: 29 JUL 2024</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 06/07/2022</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINA 1 de 8</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"</p> <p>EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 1551 de 2012, la Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012 y decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y, -</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe hacer parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. (Artículo 2.2.4.6.5. decreto 1072 de 2015).</p> <p>Que el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones, siendo su objetivo el de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los trabajadores.</p> <p>Que el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.</p> <p>Que el Artículo 2.2.4.6.6 ídem, define los siguientes requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST):</p> <p><i>"1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales. 2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización. 3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa. 4. Debe ser difundida a todos</i></p>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DECRETO	Versión: 02	DECRETO N° 0325	FECHA: 29 JUL 2024	Fecha: 06/07/2022	PÁGINA 1 de 8			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: center;">Código: PE-01-02-P2-F2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</td> <td style="text-align: center;">DECRETO</td> <td style="text-align: center;">Versión: 02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DECRETO N° 0325</td> <td style="text-align: center;">FECHA: 29 JUL 2024</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 06/07/2022</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINA 8 de 8</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">ANEXO TÉCNICO N.º 4</p> <p style="text-align: center;">POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.</p> <p>Con el fin de reducir el riesgo de transmisión de las enfermedades respiratorias y continuar con el compromiso de preservar la salud y el bienestar de todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y usuarios; la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta se compromete a adoptar los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para mitigar el riesgo de contagio por enfermedades respiratorias.</p> <p>La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta con el fin de cumplir el compromiso adquirido en materia de Seguridad y Salud establece los siguientes parámetros de obligatorio cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adoptar los lineamientos del Gobierno Nacional y las autoridades de salud para prevenir el contagio de enfermedades respiratorias. ✓ Usar adecuadamente el tapabocas ante la presencia de sintomatología respiratoria. ✓ Promover el lavado y/o higienización de manos a funcionarios, contratistas, colaboradores y usuarios. ✓ Garantizar los insumos para la realización del lavado y/o higienización de manos ✓ Evitar aglomeraciones en espacios cerrados o poco ventilados ✓ Promover e incluir la cultura de autocuidado. ✓ Mantener los espacios cerrados con permanente ventilación. ✓ Acudir a los servicios de urgencias en casos de síntomas graves por parte de la población con mayor riesgo (adultos mayores, gestantes y personas con comorbilidades). ✓ Completar su esquema de vacunación, principalmente contra el Covid-19 e influenza. <p style="text-align: right;">  JORGE ENRIQUÉ ACEVEDO PEÑALOZA Alcalde Municipal </p>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DECRETO	Versión: 02	DECRETO N° 0325	FECHA: 29 JUL 2024	Fecha: 06/07/2022	PÁGINA 8 de 8		
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2																							
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DECRETO	Versión: 02																							
DECRETO N° 0325	FECHA: 29 JUL 2024	Fecha: 06/07/2022																							
PÁGINA 1 de 8																									
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2																							
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DECRETO	Versión: 02																							
DECRETO N° 0325	FECHA: 29 JUL 2024	Fecha: 06/07/2022																							
PÁGINA 8 de 8																									

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue socializada al COPASST, el día 14 de agosto de 2024 como consta en el acta de reunión No. 007.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 27 de 73



1. Generalidades

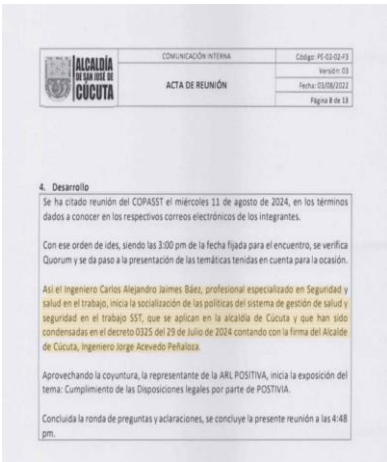
Acta N°	7	Fecha	14/08/24	Hora	3:00 pm
Lugar	Sala de reuniones de la Subsecretaría de Talento Humano				
Asunto	Reunión Formal de COPASST				
Objetivo	Reunión Mensual COPASST				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
JOSE SÁNCHEZ CARRERO	Suplente
MIGUEL EDUARDO OSORIO OSPINA	Secretario
ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ	Principal
PEDRO ALEXANDER ARDILA DURÁN	Suplente
JOHANNA MARINA PEÑARANDA	Suplente
LUZ AURA AREVALO GRANADOS	Suplente
GLORIA ANGÉLICA DJARTE CÁCERES	Principal
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS HERNANDEZ	Principal

3. Invitados

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ	Profesional Especializado Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
ANDREA MARCELA MOGOLLÓN	ARL - POSITIVA



4. Desarrollo

Se ha citado reunión del COPASST el miércoles 11 de agosto de 2024, en los términos dados a conocer en los respectivos correos electrónicos de los integrantes.

Con ese orden de ideas, siendo las 3:00 pm de la fecha fijada para el encuentro, se verifica Quorum y se da paso a la presentación de las temáticas tenidas en cuenta para la ocasión.

Así el ingeniero Carlos Alejandro James Báez, profesional especializado en Seguridad y salud en el trabajo, inicia la socialización de las políticas del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo SST, que se aplican en la alcaldía de Cúcuta y que han sido condensadas en el decreto 0325 del 29 de Julio de 2024 contando con la firma del Alcalde de Cúcuta, Ingeniero Jorge Acevedo Peñafoza.

Aprovechando la coyuntura, la representante de la ARL POSITIVA, inicia la exposición del tema: Cumplimiento de las Disposiciones legales por parte de POSITIVA.

Concluida la ronda de preguntas y aclaraciones, se concluye la presente reunión a las 4:48 pm.




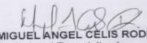

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es socializada a través de la cartelera informativa, se envía a los correos electrónicos y también en las afiliaciones de ARL.

15. ¿Tienen definidos los objetivos del Sistema de Gestión de SST? ¿Son comunicados a los trabajadores?, ¿Son revisados y evaluados? Cada cuánto. Anexar evidencias de los objetivos y del proceso de difusión

El subproceso auditado manifiesta que si se tienen los objetivos del sistema de gestión de SST, los cuales son comunicados a través de los correos electrónicos y en las capacitaciones de inducción y reinducción, se revisaron y evaluaron de forma anual.

Verificadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se evidencian Los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con fecha ultima de actualización la vigencia 2024. Son comunicados a través de correos electrónicos dirigidos a los trabajadores y en la cartelera informativa de la entidad, el auditado manifiesta que son revisados y evaluados por el abogado especialista de manera adjuntándolo como evidencia.

El equipo auditor concluye que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.18 en su numeral 6, se realizó la revisión y evaluación por lo menos una vez al año de los objetivos del Sistema de Gestión del SST.

 <p style="font-size: small;"> SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Código: PE-OK-OK-PK-X Versión:01 Fecha: 09/09/2023 Página 1 de 1 </p>	 <p style="font-size: x-small;"> Al contestar por favor, cite estos datos: 2024.102.00008903 16 de Enero de 2024 </p>
<p>OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la entidad, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios asociados a los diferentes puestos de trabajo y cargos de cada una de las sedes de la Alcaldía de San José de Cúcuta que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y sus consecuencias. Realizar el seguimiento del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, de tal forma que permita Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de cada una de las dependencias de la administración central de la Alcaldía de San José de Cúcuta. Promover programas de vigilancia epidemiológica para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo, de tal forma que permita fortalecer la cultura de salud y seguridad generando el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas. 	
<p>PARA: RAQUEL YUDITH GALVIS VERA DE: Carlos Alejandro James Baez ASUNTO: Solicitud de asignación de un asesor jurídico que emita concepto de revisión de políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente solicito respetuosamente su colaboración con la asignación de un asesor jurídico para realizar la revisión anual de las políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que la Resolución 0312 de 2019 define:</p> <p><i>Capítulo III Artículo 16 Numeral 2.1.1 La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización</i></p> <p><i>Capítulo III Artículo 16 Numeral 2.2.1 Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.</i></p> <p>De igual manera en el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), Numeral 5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.</p> <p>Agradezco su atención</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;">  CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ Profesional Especializado Responsable SG-SST </p>	
<p>San José de Cúcuta, 25 de Junio de 2024</p> <p>Ingeniero CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ Profesional Especializado Responsable SG – SST Ciudad</p> <p>REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE REVISIÓN DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST).</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>En mi condición de profesional especializado de la Subsecretaría Administración del Talento Humano de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, por medio del presente escrito, me permito indicar que una vez revisadas las Políticas y Objetivos establecidos por la entidad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se puede evidenciar que no existe la necesidad de realizar ajustes a los documentos, según lo plasmado en el Decreto N° 1072 de 2015 y la Resolución N° 0312 de 2019, sobre los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, no obstante, como quiera que en el presente año 2024 hubo cambio de representante legal del ente territorial en razón del periodo institucional del alcalde Jorge Enrique Acevedo Peñaloza 2024-2027, se encuentra pertinente efectuar actualización de las mismas a efectos de que sean suscritas por el nuevo representante legal de la entidad.</p> <p>Así las cosas, con las anteriores y valederas razones de hecho y derecho, estoy dando respuesta positiva a las nuevas Políticas y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;">  MIGUEL ÁNGEL CELIS RODRÍGUEZ Profesional Especializado </p>	
	

16. ¿Se realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST para establecer el plan anual de trabajo de la vigencia 2024? Responde el subproceso auditado que si se realizó la evaluación inicial de fecha del 27 de diciembre del 2024, adjuntando soportes de evidencia.

Revisado por el equipo auditor la evidencia aportada por el auditado, se observa la evaluación del SG-SST, con una calificación del Ministerio de trabajo de 96,50% de fecha de diligenciamiento 2/9/2023:



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 29 de 73

Ministerio del Trabajo

Nombre de la Empresa: Municipio de San José de Cúcuta

Jurisdicción: Régimen Tributario: Régimen común

Tipo Documento: Empleado: Sistema de Identificación Tributaria: Régimen de Documento: 890020434

Nombre Representante Legal: JAIRO TOMÁS VARELA RODRÍGUEZ

Responsable SG-SST: CARLOS ALEJANDRO JAIMES BAEZ

Correo SG-SST: 449@Cucuta.gov.co

Período Contable: 2022

Número Tránsito Ep.: 607978499

Correo Electrónico: carlos.jaimes@Cucuta.gov.co

Cantidad Trabajadores: 3434

Código CVU	Riesgo	Actividad Económica
1940201	Riesgo I	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES OPERACIONALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG-SST	6.1 Gestión y resultados del SG-SST	6.1.2 La empresa adelanta auditorías por lo menos una vez al año	1,25	Cumple totalmente	1,25
Verificar	6. Verificación del SG-SST	6.1 Gestión y resultados del SG-SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25	Cumple totalmente	1,25
Verificar	6. Verificación del SG-SST	6.1 Gestión y resultados del SG-SST	6.1.4 Evaluación auditorías con el CORASST	1,25	Cumple totalmente	1,25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Elaboración de acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.2 Acciones de mejora implementadas en relación de la alta dirección	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento con programación de medidas y acciones correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,50	Cumple totalmente	2,50
Total Valor Estándares Mínimos de Calificación:						96,50

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	3. Recursos	3.1 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Económicos	3.1.1 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,50	Cumple totalmente	0,50
Planear	3. Recursos	3.1 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Económicos	3.1.2 Responsables en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,50	Cumple totalmente	0,50

Fecha y hora de generación del Reporte: 2/10/2023 10:54 AM
Fecha de Vigencia: 1/7/2023

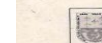
17. A la pregunta cuentan con el Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2024 y durante la vigencia 2023 este se ejecutó en su totalidad y fue evaluado, anexar evidencia de los planes. El auditado manifiesta que, si cuentan con un plan anual de trabajo para la vigencia 2024 y se anexa como evidencia, igualmente manifiestan que para la vigencia 2023 tenían 202 actividades programadas de las cuales se ejecutaron 200 obteniendo 99,01 % de cumplimiento del plan anual de trabajo del año 2023 se anexa plan anual de trabajo y acta de revisión por la alta dirección.



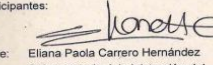
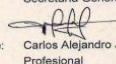
VIGENCIA 2023

ID	ACTIVO	SUSTO	META	RESPONSABLE	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL	PUNTAJE	CALIFICACION
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	1	1	100%													
2	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	7	7	100%													
3	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	2	2	100%													
4	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	10	10	100%													
5	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	2	2	100%													
6	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	12	12	100%													
7	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	2	2	100%													
8	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	12	12	100%													
9	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	2	2	100%													
TOTAL																				

ID	ACTIVO	SUSTO	META	RESPONSABLE	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL	PUNTAJE	CALIFICACION
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	1	1	100%													
2	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	7	7	100%													
3	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	Elaboración del Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2023	100%	Alta Dirección	2	2	100%													
PARCIAL																				
TOTAL																				

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SST VIGENCIA 2023

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CÓDIGO: PE-01-01-P1-F13																		
FORMATO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		Versión:01 Fecha: 00/00/2022 Página 3 de 37																		
Fecha:	26/12/2023	N° Revisión:																		
Hora inicio:	3:30 pm	Hora finalización:	5:30 pm																	
PARTICIPANTES																				
Nombre	Cargo																			
Clara Paola Aguilar Barreto	Secretaría General (E)																			
Eliana Paola Carrero Hernández	Subsecretaria Administración del Talento Humano																			
Carlos Alejandro Jaimes Báez	Profesional Especializado																			
Objetivo: Evaluar el estado del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a fin de tomar decisiones que permitan asegurar su conveniencia, la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.																				
Alcance: Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta.																				
INFORMACION DE ENTRADA PARA LA REVISIÓN:																				
POLITICA SST:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿La política del SST es adecuada al propósito de la organización?</td> <td>X</td> <td>Es adecuada y cumple con el decreto 1072 de 2015</td> </tr> <tr> <td>¿La política del SST declara el compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales?</td> <td>X</td> <td>La política de SST, está definida de acuerdo con los requisitos legales establecidos según el decreto 1072 de 2015</td> </tr> <tr> <td>¿La política del SST ha sido comunicada y entendida por los trabajadores?</td> <td>X</td> <td>Se socializa por medio de inducción /reinducción.</td> </tr> <tr> <td>¿La política del SST está disponible para las partes interesadas?</td> <td>X</td> <td>La política se publica en tablero informativo en el palacio municipal</td> </tr> <tr> <td>¿Se debería modificar la política del SST?</td> <td>X</td> <td>Se revisó en compañía del COPASST y no se realizaron cambios en esta vigencia</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	CUMPLE	OBSERVACIONES	¿La política del SST es adecuada al propósito de la organización?	X	Es adecuada y cumple con el decreto 1072 de 2015	¿La política del SST declara el compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales?	X	La política de SST, está definida de acuerdo con los requisitos legales establecidos según el decreto 1072 de 2015	¿La política del SST ha sido comunicada y entendida por los trabajadores?	X	Se socializa por medio de inducción /reinducción.	¿La política del SST está disponible para las partes interesadas?	X	La política se publica en tablero informativo en el palacio municipal	¿Se debería modificar la política del SST?	X	Se revisó en compañía del COPASST y no se realizaron cambios en esta vigencia		
ASPECTO	CUMPLE	OBSERVACIONES																		
¿La política del SST es adecuada al propósito de la organización?	X	Es adecuada y cumple con el decreto 1072 de 2015																		
¿La política del SST declara el compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales?	X	La política de SST, está definida de acuerdo con los requisitos legales establecidos según el decreto 1072 de 2015																		
¿La política del SST ha sido comunicada y entendida por los trabajadores?	X	Se socializa por medio de inducción /reinducción.																		
¿La política del SST está disponible para las partes interesadas?	X	La política se publica en tablero informativo en el palacio municipal																		
¿Se debería modificar la política del SST?	X	Se revisó en compañía del COPASST y no se realizaron cambios en esta vigencia																		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CÓDIGO: PE-01-01-P1-F13	
FORMATO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		Versión:01 Fecha: 00/00/2022 Página 17 de 17	
ANÁLISIS			
CONCLUSION	SI	NO	JUSTIFICACION
¿El SST es conveniente?	X		De acuerdo con la información revisada se concluye que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es conveniente dado que se evidencia el cumplimiento en la divulgación y evaluación de cada uno de los aspectos y requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuyos resultados de comprensión muestran eficacia.
¿el SST es adecuado?	X		Actualmente las actividades dispuestas en el SG-SST se evidencian que van encaminadas al cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo permitiendo observar que existe congruencia con la planificación en el Plan de Trabajo, mostrando así el cumplimiento de los requisitos legales.
¿el SST asegura su eficacia en su implementación?		X	El SG-SST es adecuado, conveniente y eficaz, demostrándolo por medio de la auditoría interna, la medición y análisis de los indicadores, cumpliendo con cada uno de los requisitos legales y los establecidos por el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6.
Se da por terminada la reunión, firmando los participantes:			
Firma:		Firma:	
Nombre:	Clara Paola Aguilar	Nombre:	Eliana Paola Carrero Hernández
Cargo:	Secretaría de Despacho, Secretaría General	Cargo:	Subsecretaría Administración del Talento Humano
Firma:		Firma:	
Nombre:	Carlos Alejandro Jaimes Báez	Nombre:	
Cargo:	Profesional Especializado, Responsable SST	Cargo:	

ACTA DE REVISION POR ALTA DIRECCION

VIGENCIA 2024

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODO PROGRAMADO EJECUCION												RECURSOS	OBSERVACIONES
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun		
1	Definir y definir un plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
2	Definir las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
3	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
4	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
5	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
6	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
7	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	RECURSOS	PERIODO PROGRAMADO EJECUCION												RECURSOS	OBSERVACIONES
						Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun		
1	Definir y definir un plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
2	Definir las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
3	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
4	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
5	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
6	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
7	Definir y dar seguimiento a las acciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Definición de SST en el sistema de gestión...	Secretaría General	Personal														
TOTAL						33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SST VIGENCIA 2024

Se observa que cuentan con el plan anual de trabajo para la vigencia 2024, el cual contiene 216 actividades programadas de las cuales no reportaron su estado de ejecución y su porcentaje de cumplimiento.

18. A la pregunta el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿participó en la construcción del Plan de acción de la vigencia 2024?, Qué actividades tienen incluidas El auditado manifiesta que si participo en la construcción del plan de acción de la vigencia 2024 y que tienen 14 subactividades de SST incluidas en este plan de acción de las cuales tienen a corte de 30 de junio tienen un porcentaje de cumplimiento del 53%



Área de trabajo			Estado y Prioridad		Seguimiento		
Área	Actividad General / Hito	Subactividad	Estado	Porcentaje de avance	Prioridad	Meta	Producto a entregar
Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para cumplimiento a la Normatividad Vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2018.	Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En progreso	50%	Medio	3	Seguimientos realizados
		Actualización e implementación de los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	En progreso	30%	Medio	Actualizar e implementar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias actualizados e implementados	
		Manejo integral de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos dentro de la entidad.	En progreso	30%	Medio	Realizar la correcta identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Matriz de peligros y valoración de riesgos
		Implementación y seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica PYE.	En progreso	40%	Medio	Implementar los programas de vigilancia epidemiológica	Programas de vigilancia epidemiológica implementados
		Ejecución del plan de capacitación en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los Servidores Públicos.	En progreso	40%	Medio	Cumplir con el 80% de las capacitaciones programadas.	Evidencia de capacitaciones - Listado de asistencia - Registro Fotográfico
Seguridad y Salud en el Trabajo		Realización de la inducción y reintroducción al PPE PPE y todos los Equipos de Protección.	En progreso	30%	Medio	Cumplir con el 90% de las inducciones y reintroducciones a los servidores públicos y a los contratistas.	Evidencia de capacitaciones - Listado de asistencia
Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para cumplimiento a la Normatividad Vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2018.	Realización de la inducción y reintroducción al PPE PPE y todos los Equipos de Protección.	En progreso	30%	Medio	Cumplir con el 90% de las inducciones y reintroducciones a los servidores públicos y a los contratistas.	Evidencia de capacitaciones - Listado de asistencia
		Identificación y actualización de los riesgos laborales del SG-SST.	En progreso	40%	Medio	Identificar el 100% de los riesgos laborales del SG-SST.	Matriz de riesgos laborales actualizada
		Implementación de los indicadores del SG-SST de la entidad, con el fin de evaluar los resultados de los procesos, evidencias para evaluar la conformidad con los requisitos de la norma de gestión de calidad.	En progreso	30%	Medio	100% de implementación de los indicadores de gestión del SG-SST.	Matriz de los indicadores del SG-SST
		Realización de los procesos de capacitación en los diferentes niveles de los servidores de la entidad, con el fin de garantizar la actualización permanente de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.	En progreso	40%	Medio	Realizar los procesos de capacitación de los servidores de la entidad de la Unidad de San José de Cúcuta.	Informe de los procesos de capacitación
		Realización de los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad, con el fin de garantizar la actualización permanente de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.	En progreso	30%	Medio	Realizar los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad.	Matriz de EPP - Formato de actualización de los documentos de gestión de la entidad - Registro Fotográfico
		Realización de los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad, con el fin de garantizar la actualización permanente de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.	En progreso	30%	Medio	Realizar los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad.	FURAT - FUREL
Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para cumplimiento a la Normatividad Vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2018.	Realización de los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad, con el fin de garantizar la actualización permanente de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.	En progreso	30%	Medio	Realizar los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad.	Formato de actualización de los documentos de gestión de la entidad
		Realización de los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad, con el fin de garantizar la actualización permanente de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.	En progreso	30%	Medio	Realizar los procesos de actualización de los documentos de gestión de la entidad.	Formato de actualización de los documentos de gestión de la entidad

Plan de acción 2024 avance 30 de junio

Se verifico en la página web de la alcaldía de Cúcuta y no se evidencia la publicación del reporte de avance del plan de acción a corte del 15 de octubre de 2024.

19. A la pregunta ¿Cómo se asigna la responsabilidad de las actividades en el subproceso de seguridad y salud en el trabajo?, Contesta el auditado que en el área de seguridad y salud en trabajo cuentan con 6 funcionarios de planta y 10 contratistas de los cuales durante toda la vigencia no se cuentan con los mismos .

NOMBRES / APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO
Sandra Bibiana Muñoz Luna	TECNICO OPERATIVO
Yurley Belen Hernandez Sepulveda	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Geissy Bibiana Cardenas Murillo	AUXILIAR AREA DE SALUD
Carlos Alejandro Jaimes Baez	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Andres Enrique Villanizar Rodriguez	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Miguel Angel Celis Rodriguez	PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Funcionarios de planta

El auditado manifiesta que la asignación de las actividades del subproceso de seguridad y salud de trabajo las realiza mediante reuniones con el equipo de trabajo, teniendo como base el manual de funciones para los funcionarios y para las contratistas sus obligaciones contractuales, se anexa listados de asistencia y evidencia fotográfica de las mesas de trabajo realizada



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA							LISTA DE ASISTENCIA INTERNA	
COMUNICACION INTERNA							Código: PV-01-01-P1-F13	
Fecha: 10-02-24							Hora de Inicio: 09:30 am.	
Lugar: Sala Reuniones TH							Hora fin: 10:50 am.	
Tema: Reunión Equipos Trabajo							Responsable: Tolentino Humano	
							Otra. Justif.:	
							Asistencia: 70%	
							Ausencia:	
							Cambio:	
El cumplimiento de la Ley 1712 de 2013 de Protección de Datos, establece el registro de los datos de personal funcionario público en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en el Sistema de Datos con sus siguientes finalidades: gestión y afijación de actividades, procesos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que están en registro. Los datos, se informan con el consentimiento, almacenamiento y uso, los datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente en el Sistema de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos de titular. Usted puede ejercer los derechos a acceder, corregir, actualizar, eliminar y cancelar la información, mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.								
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo o Profesión	Entidad e Dependencia	Número de Teléfono	Correo Electrónico	Firma		
1	Andrés Ulloa	Asesor Admin	SST	312253732	andres.ulloa@sanjosedecuta.gov.co			
2	Marta Letranza Ariza	Asesor SST	SST	312244889	ltranza.marta@gmail.com			
3	Maria Alejandra Bon	Asesor SST	SST	318523597	mariaalejandra@sanjosedecuta.gov.co			
4	Lidia H. Rodríguez Castillo	Asesor SST	SST	312253732	lidiah@sanjosedecuta.gov.co			
5	Caroly Ballester	Asesor SST	SST	3122168291	carolyballester@sanjosedecuta.gov.co			
6	Mónica Villalobos	Asesor SST	SST	3122293112	monicavillalobos@sanjosedecuta.gov.co			
7	Nadia Verónica	Asesor SST	SST	3122293112	nadia.veronica@sanjosedecuta.gov.co			
8	Carolina Ortiz	Asesor SST	SST	3122293112	carolinaortiz@sanjosedecuta.gov.co			
9	Carla Sarmiento	Asesor SST	SST	311819412	carlasarmiento@sanjosedecuta.gov.co			
10	Rosa Lina	Asesor SST	SST	3122293112	rosalina@sanjosedecuta.gov.co			
11	Alfonso	Asesor SST	SST	3122293112	alfonso@sanjosedecuta.gov.co			
12	Alfonso	Asesor SST	SST	3122293112	alfonso@sanjosedecuta.gov.co			
13	Carolina	Asesor SST	SST	3122293112	carolina@sanjosedecuta.gov.co			
14								

Igualmente se concluye por parte del equipo auditor que no se están diligenciando actas de reunión, donde se relacionen la asignación de los compromisos inherentes a las actividades y/o funciones del equipo de trabajo.

20-30. A la preguntan si cuentan con un sistema de archivo y retención documental para los registros y documentos del Sistema de Gestión de SST, e equipo auditor pudo evidenciar que existe un espacio destinado para la organización conservación del archivo y está compuesto por estantería metálica con su con sus debidas marcaciones de estantes, entrepaños, cajas y carpetas para su debida conservación de archivo de gestión, en el cual se le da aplicabilidad las tablas de retención documental, se anexa muestra fotográfica del archivo, evidenciando que se en cuenta organizado según la ley general de archivo.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 33 de 73



Archivo de SST

Igualmente se evidencia que el aditado conoce las tablas de retencion documental del subproceso de SST las cuales estan asociadas a la subsecretaria de administracion en talento Humano, cuyo codigo correponde 10210, se toma como muestra la caja 3 y 4 de las cuales se encontraban debidamente marcadas, con su numeración, series y subseries correspondientes según la TRD.

CÓDIGO		SERIE, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	RETENCION	DISPOSICION FINAL	PROCEDIMIENTO
10210	02	ACTA DE COMISION DE PERSONAL				
10210	02	Comunicación	A	Per		
10210	02	Resolución	A	Per		
10210	02	Circular	A	Per		
10210	02	Libro de asistencia	A	Per		
10210	02	Acta	A	Per		
10210	02	Encuestas de representacion de personal	A	Per		
10210	02	ACTA DE COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL				
10210	02	Comunicación	A	Per		
10210	02	Acta	A	Per		
10210	02	Libro de asistencia	A	Per		
10210	02	Circular	A	Per		
10210	02	Encuestas de representacion de Comité	A	Per		
10210	02	Documento ejecutivo y coordinacion de Comité	A	Per		
10210	02	ACTA DE COMITE FINANCERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COFASST)				
10210	02	Comunicación	A	Per		
10210	02	Libro de asistencia	A	Per		
10210	02	Acta	A	Per		
10210	02	Encuestas de representacion de personal	A	Per		
10210	02	Circular	A	Per		
10210	02	Encuestas de representacion de Coposst	A	Per		
10210	02	Documento ejecutivo y coordinacion de Coposst	A	Per		

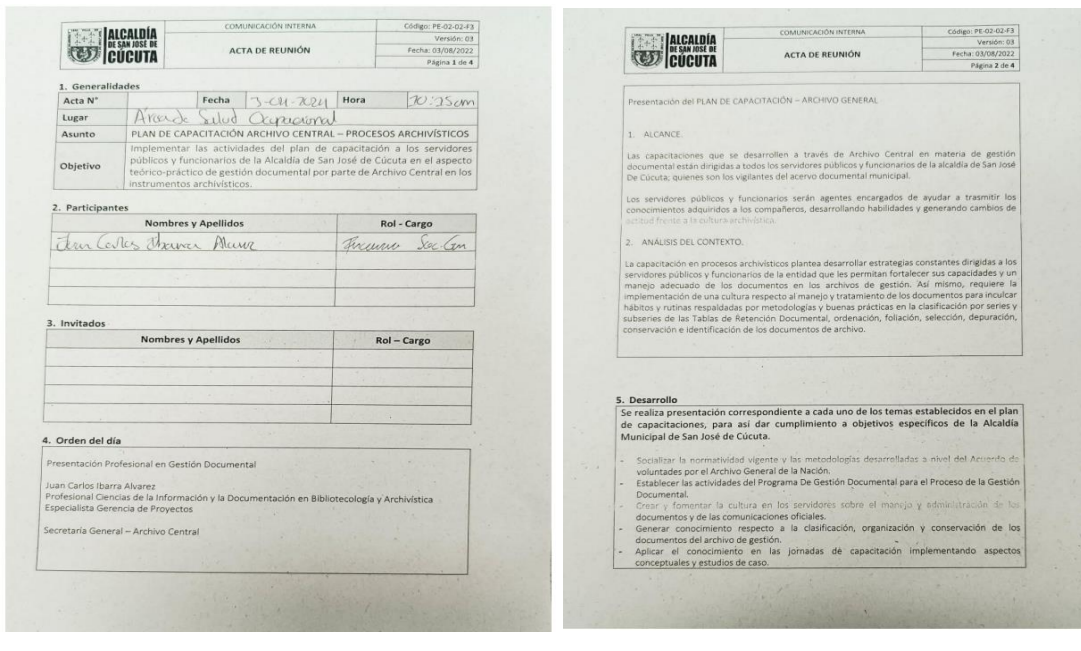
CÓDIGO		SERIE, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	RETENCION	DISPOSICION FINAL	PROCEDIMIENTO
10210	01	PLAN DE EMERGENCIA				
10210	01	Formas de inspeccion (pedifitros, botiquin, camillas, equipo)	A	Per		
10210	01	Formas de inspeccion localia	A	Per		
10210	01	Informe de visita	A	Per		
10210	01	PLAN DE MEJORAMIENTO				
10210	01	Informe de auditorias, hallazgo	A	Per		
10210	01	Forma de inspeccion y/o control	A	Per		
10210	01	Cuadro de verificacion	A	Per		
10210	01	Informe acciones plan de mejoramiento	A	Per		
10210	01	Comunicaciones	A	Per		
10210	01	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS				
10210	01	Plan de emergencia y contingencia	A	Per		
10210	01	Mapa de riesgos	A	Per		
10210	01	Actas de reunion de divulgacion de plan de	A	Per		

Tablas de retención documental



Cajas debidamente marcadas, foliación y carpetas debidamente marcadas con hoja de control.

En cuanto a la capacitación del equipo de trabajo de la dependencia en tema de Ley General de Archivo y uso de las TRD. El auditado manifiesta que si ha recibido capacitación y se anexa acta de capacitación y evidencia fotográfica de la misma.



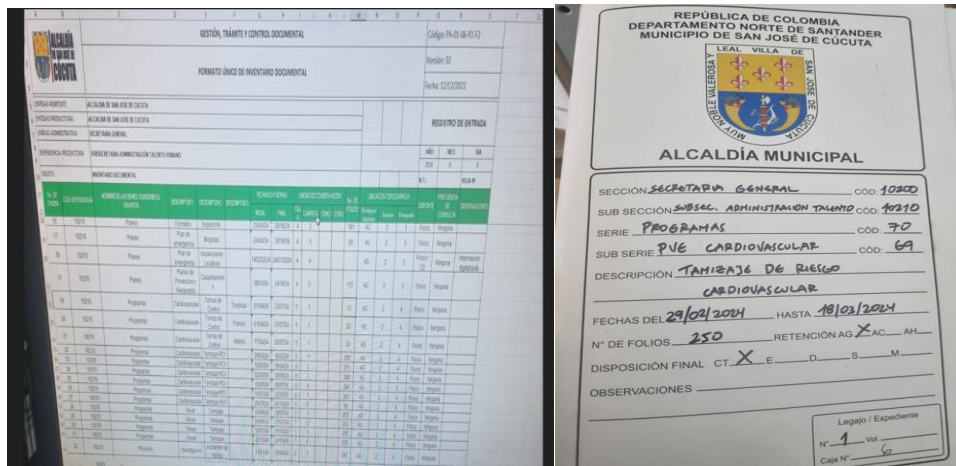


Acta de capacitación por parte del archivo


El equipo auditado subproceso de seguridad y salud en el trabajo manifiesta que si existe un fondo acumulado de archivo, igualmente se le consulta si se ha realizado transferencia de documentos al archivo central, el auditado responde que no se han realizado transferencias.

Con relación a si cuenta con FUID elaborado y actualizado de que vigencias, el auditado responde que si cuentan con un FUID y de las vigencias 2020 a la 2024 y anexa como evidencia el FUID del año 2024.

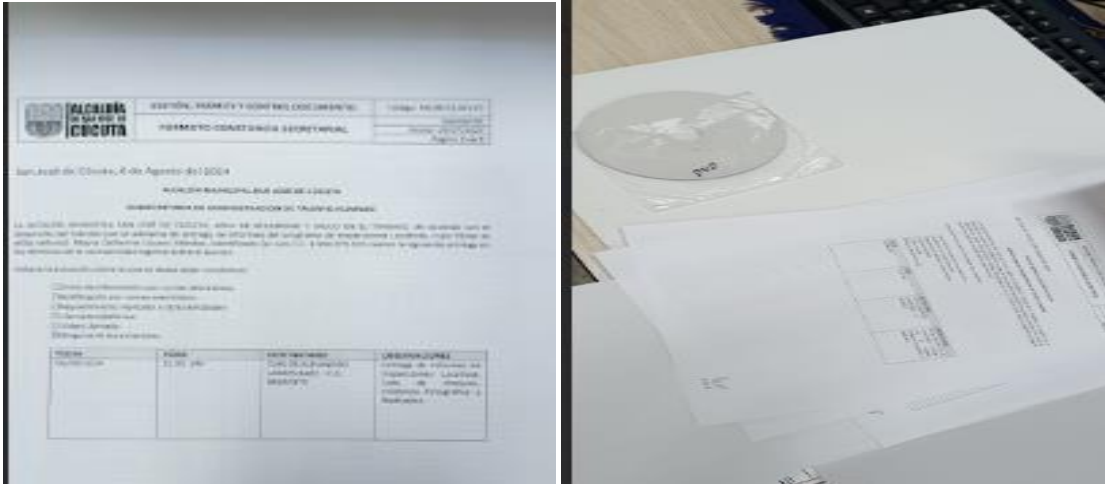
El equipo auditor pudo comprobar que conocen el FUID y lo están diligenciando de manera correcta, igualmente se les solicito el formato ya fuera en medio físico o digital, con el fin de proceder a hacer una inspección de acuerdo con una muestra aleatoria del inventario documental.



Muestra aleatoria del FUID

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 36 de 73

A la pregunta, los contratistas adscritos a la dependencia entregan sus archivos digitales y en físico al término de su contrato al líder del subproceso, El auditado, manifiesta que los contratistas adscritos al área entregan soporte de las actividades entre ellas las archivísticas, anexas como evidencia el formato constancia secretarial donde se relacionan los informes realizados por el contratista con su evidencia fotográfica radicados y cd.



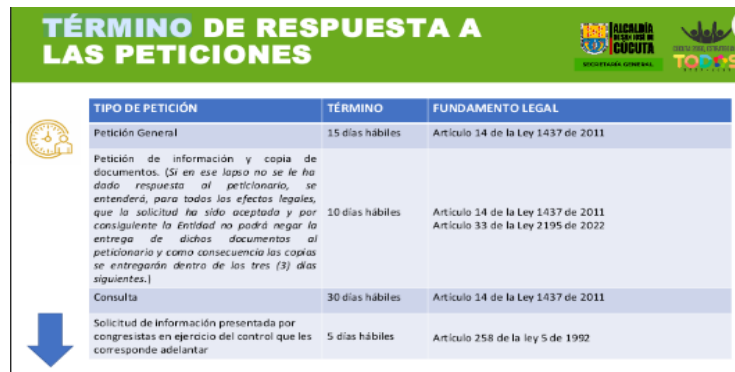
A la pregunta en cuanto a, qué controles utilizan para la conservación de los archivos en el subproceso, el equipo auditado, manifiesta que si realizan controles para la conservación como es la hoja de control que reposa en las carpetas ,y la foliación que realizan a los documentos , igualmente que los documentos no tengan ganchos grapas que puedan afectar su conservación

A la pregunta, si ¿El subproceso cuenta con los elementos necesarios para realizar la clasificación y organización del archivo? (cajas, carpetas, estante). El auditado manifiesta al equipo auditor que el subproceso cuenta con los elementos necesarios para realizar la clasificación y organización del archivo (cajas, carpetas, estante)

31-32. Se consulta al equipo auditado si esta implementado el sistema documental SIEP DOCUMENTAL en el área de seguridad y salud en el trabajo, el auditado manifiesta que si se ha implementado en el subproceso de SST y el responsable es líder del área, el profesional especializado Carlos Jaimes igualmente se pregunta si se han realizado capacitaciones a los funcionarios y contratistas en la implementación del nuevo sistema documental SIEP, a lo cual el auditado responde que por el ser el responsable es el único ha recibido las capacitaciones

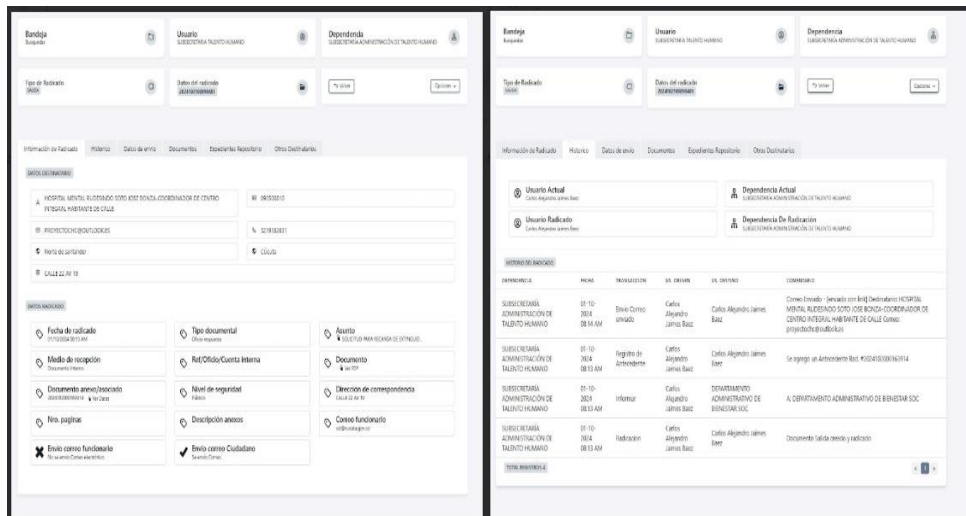
33. ¿Conoce la Resolución 0179 del 01 de junio 2022 – Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncia y felicitaciones? (PQRSDF).

Frente a la pregunta el auditado del subproceso, responde que conoce la resolución, fue expedida por secretaría general así como ventanilla única, se hizo la socialización general.





TIPO DE PETICIÓN	TÉRMINO	FUNDAMENTO LEGAL
Petición General	15 días hábiles	Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011
Peticion de información y copia de documentos. (Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la solicitud ha sido aceptada y por consiguiente la entidad no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.)	10 días hábiles	Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 Artículo 33 de la Ley 2195 de 2022
Consulta	30 días hábiles	Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011
Solicitud de información presentada por congresistas en ejercicio del control que les corresponde adelantar	5 días hábiles	Artículo 258 de la ley 5 de 1992

34. ¿Cómo se realiza el proceso de PQRSDF? El auditado manifiesta que casi siempre llegan a talento humano en la página web que lo radica pero si ve que es una valoración de salud lo reasignan y seguridad y salud lo lee y se da la respuesta por un oficio con el doctor o el abogado y se regresa a talento humano.



The image shows two screenshots of the PQRSDF system interface. The left screenshot displays the 'Inicio' (Home) page with fields for 'Tipo de Radicado' (Type of Petition) and 'Fecha de radicado' (Date of Petition). Below this, there are sections for 'Información del Radicado' (Petition Information) and 'Servicios Disponibles' (Available Services). The right screenshot shows a 'LISTA DE RADICADOS' (List of Petitions) table with columns for 'REFERENCIAL', 'FECHA', 'INICIACION', 'VA. DEBIDA', 'VA. ENTREGA', and 'COMENTARIO'. The table lists several petitions with their respective dates, users, and processing status.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 38 de 73


35. ¿Cómo se realiza el seguimiento a las PQRSD? y qué medidas se han adoptado para dar respuesta en términos de Ley. Anexar evidencia. No se tienen un documento adicional, el monitoreo se hace manual pero solo se espera si se presentan novedad por parte de la secretaría general cuando se comparte cuales están pendientes.

Etiquetas de fila	Cuenta de Responsable
Anderson	2
Carlos SST	2
Cesar	15
Cesasm	1
Claudia	1
Doc Martha	1
Dra Martha Roa	1
John Eder	2
Juan Diego	6
Juan Manuel	2
Linda	7
Maira Casadiego	7
Martha	1
NAZLY	8
Sin respuesta	1
Yeny	32
Yurgen	1
Total general	90

	A	B	C	D	E	F	G
1	TIPO_DOCUMENTO	FECHA_RAD	FECHA_VENCI	NUMERO_RADICADO	ASUNTO	REMITENTE/DESTINATARIO	DEPENDENCIA_RESPONSABLE
2	Solicitud	10/23/2023	11/22/2023	2023102000688254	calculo actuarial	LUBIA EMILSE ROZO DELGADO	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
3	Solicitud	10/18/2023	11/25/2023	2023102000679954	DESCUENTO A FAVOR DE COOPERATIVAS	COOMULTISAN COOPERATIVA MULTISERVICIO	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
4	Comunicaciones	9/11/2023	10/19/2023	2023102000195742	AUTO OFICIO DE MEDIDA CAUTELAR	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
5	Solicitud	8/23/2023	9/22/2023	2023102000565394	SOLICITUD DE DESCUENTO A FAVOR DE COOPERATIVAS - Ley 79 de 1	Cooperativa Multiactiva de Servicios Profesio	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
6	Comunicaciones	9/28/2023	11/6/2023	2023102000401492	COMUNICACIÓN OFICIO: 2023-00959 MEDIDAS CAUTELARES PROCE	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
7	Solicitud	9/1/2023	10/11/2023	2023102000586704	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE STAND	BANCO DE BOGOTA GERALDINE PRIMICIERO	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
8	Solicitud	12/1/2023	1/10/2024	2023102000809624	SOLICITUD INFORMACION	SISEPAC PRESIDENTE - ERIKA ALEXANDRA TO	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
9	tutela	8/22/2022	8/24/2022	2022102000100132	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD 2022-00261-00 -	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE C	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
10	Solicitud	11/9/2023	12/9/2023	2023102000720974	Solicitud Respuesta retención salarial ley 79 sobre LUIS CLAUDIO CAI	COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
11	Solicitud	10/24/2023	12/1/2023	2023102000691474	OFERTAS ACADÉMICAS EN ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIAS	CORPO INGENIUN SAS VICTOR HUGO CARDE	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
12	Requerimiento o:	9/12/2022	10/20/2022	2022102000118712	REQUERIMIENTO PARA APORTAR LO SOLICITADO POR DESPACHO DE	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
13	Invitación pública	11/10/2022	12/21/2022	2022102000636484	Taller para el fortalecimiento de la capacidad institucional en mater	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CO	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
14	Solicitud	7/13/2023	8/21/2023	2023102000479024	RADICADO: 2023_8761219 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 GUIA MT73661	COLPENSIONES MARIA ISABEL HURTADO SA	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN
15	Solicitud	11/7/2023	11/26/2023	2023102000483792	MC 2023-00211 PAGADOR ALCALDÍA DE CÚCUTA PROCESO EJECUTIV	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y	SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUN

Al analizar la respuesta junto con los anexos que allegó el auditado donde presentan una imagen, con los nombres de los funcionarios y el numero de PQRS, además anexaron un correo de pendientes por respuesta de acuerdo al último reporte de ventanilla única para seleccionar cada radicado y dar de baja, adicionaron también una tabla con las asignaciones y los responsables para dar respuesta y cumplimiento a la norma.

36. ¿El subproceso auditado a quien reporta el informe de las PQRSD? y cada cuánto lo realiza? Anexar evidencia. El equipo auditado del subproceso responde que en el momento que llega se filtra, se reasigna, se da respuesta y luego ya talento humano da contestación final con SIEP documental.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 39 de 73



Al contestar por favor cite estos datos:

2024102100898481

San Jose de Cucuta, 01 de Octubre de 2024

Doctora
**HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO JOSE BONZA-COORDINADOR DE CENTRO INTEGRAL
HABITANTE DE CALLE**
Beatriz Velez
Telefono: 3219182631
Correo electrónico: PROYECTOCHC@OUTLOOK.ES
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: SOLICITUD PARA RECARGA DE EXTINGUIDOR DE INCENDIOS
Respuesta a Radicado: 2024102000163914

Cordialsaludo

Una vez solicitada la solicitud de cambio / recarga de extintor, se le informa que durante el transcurso de esta semana sera llevado un extintor nuevo para su reposicion.

Dentro de la evidencia que anexa el equipo auditado tenemos una solicitud de pqr, respuesta a esa solicitud y por último la respuesta oficial a quien hace la petición; de acuerdo a lo mencionado por el auditado y al análisis que se hace a la evidencia, cuando llega la pqr lo asignan a un funcionario que será el encargado de dar trámite correspondiente y luego envía la información a talento humano y este hace la contestación por el SIEP documental.

37. ¿Se llevó a cabo la rendición de cuentas, correspondiente a la vigencia 2023, del desarrollo del Sistema Gestión de Seguridad Salud en el trabajo? Anexar evidencia. Manifiesta el auditado del subproceso que sí se llevó a cabo se envió un formato con la responsabilidad y las actividades, así como se compartió con dependencia de la administración municipal.

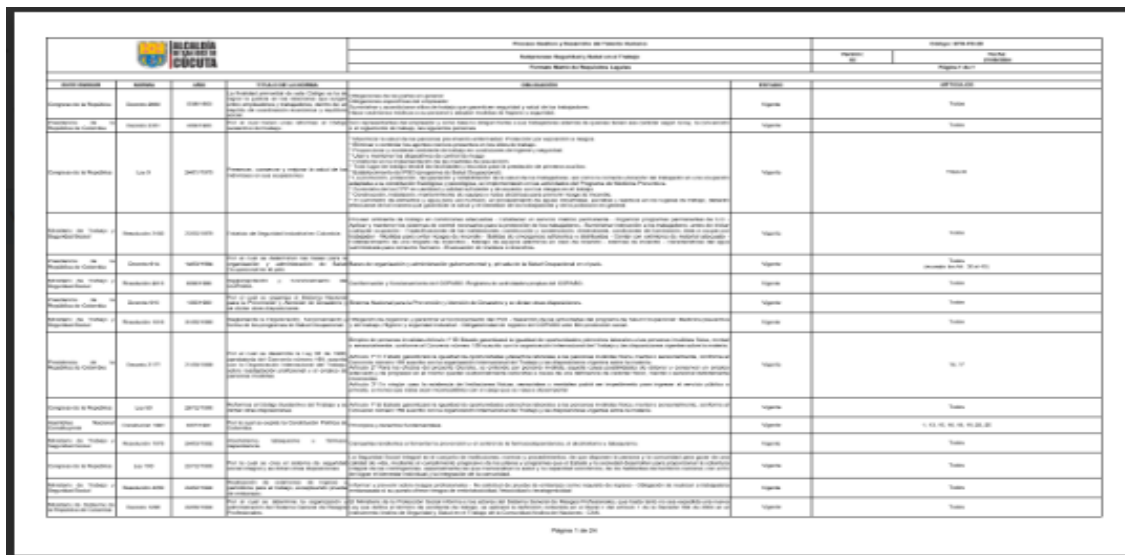
13	3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.	Finalizada	100%	
14	4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la entidad pública.	Finalizada	100%	
15	5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad pública	Finalizada	100%	
16	6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o a quien compete.	Finalizada	100%	
17	7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.	Finalizada	100%	
18	8. Cumplir con la política establecida para evitar la ocurrencia de accidentes labores por causa de caídas.	Finalizada	100%	

Teniendo en cuenta la información que el subproceso auditado, aporta evidencias de la rendición de cuentas de la vigencia 2023:

- Rendición de cuentas a CIG al 100%
- Rendición de cuentas a covila al 100%
- Rendición de cuentas al Alcalde al 100%
- Rendición de cuentas a COPASST al 91%
- Rendición de cuentas a jefes de oficina 100%
- Rendición de cuentas a secretarios de despacho 100%
- Rendición de cuentas brigadas al 100%

Donde se pudo comprobar los resultados obtenidos por el subproceso en la rendición de cuentas desarrollo del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.


38. ¿Cuentan con la matriz legal que contemple las normas actualizadas del sistema general de riesgos laborales aplicables a la administración? Anexar evidencia. El equipo auditado del subproceso responde que sí cumple, normatividad vigente del sistema general de riesgos laborales.



Ente Emisor	Año	Norma	Obligación	Estado de la Norma	Artículos
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 130. El trabajo es un deber cívico y un derecho. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	130
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 133. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	133
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 134. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	134
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 135. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	135
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 136. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	136
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 137. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	137
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 138. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	138
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 139. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	139
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 140. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	140
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 141. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	141
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 142. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	142
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 143. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	143
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 144. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	144
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 145. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	145
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 146. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	146
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 147. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	147
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 148. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	148
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 149. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	149
República de Colombia	1991	Constitución Política	Artículo 150. El Estado garantizará a los trabajadores las condiciones necesarias para un trabajo decente, productivo y seguro.	Vigente	150

El auditado presenta como evidencia y soporte para esta pregunta la matriz de requisitos legales de la alcaldía 2024, es un documento de 24 páginas del proceso y desarrollo del talento humano del subproceso de seguridad y salud en el trabajo formato de matriz requisitos legales para la vigencia actual, este cuadro nos presenta: el ente emisor, año, norma, título de la norma, obligación, estado de la norma y artículos; este documento en cada una de su normatividad menciona que está en vigencia.


39. ¿Cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos? Anexar evidencia. Manifiesta el auditado del subproceso que si se tienen debidamente diligenciadas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN			Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN			Versión:01
				Fecha: 17/11/2022
				Página 41 de 73

Atención al Público	Biológicos por Virus	Virosis	Ninguno	Ninguno	Gestión para la adquisición de tapabocas. Lavados de manos frecuente Capacitación riesgo biológico.
Atención al Público	Biológicos por Bacterias	Bacteriemias, infecciones	Ninguno	Ninguno	Gestión para la adquisición de tapabocas. Lavados de manos frecuente. Capacitación riesgo biológico.
Exposición a excremento de palomas en la infraestructura	Biológicos por Fluidos o excrementos	Clamidirosis Salmonelosis Colibacilosis Arizonosis Encefalitis Equina del Este Histoplasmosis Criptosporidiosis Alveolitis Alérgica	Gestión para la solicitud en el control de la proliferación de aves.	Ninguno	Gestión para la adquisición de tapabocas. Lavados de manos frecuente. Capacitación riesgo biológico. Capacitación de orden y aseo
Exposición a roedores y plagas	Biológicos por Fluidos o excrementos	Leptospirosis Fiebre tifoidea	Gestión para la fumigación y desratización para el control y	Jornadas de orden y aseo	Capacitación riesgo biológico Capacitación en

La Matriz cuenta con el proceso de evaluación y control, procesos misionales, procesos de apoyo y procesos estratégicos; para dar cumplimiento a la identificación de peligros y evaluación de riesgos con fecha de actualización 29/11/2023.

40. ¿Cuentan con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos, cuales son dichos mecanismos? Anexar evidencia. El equipo auditado del subproceso responde que, si se utilizan medios oficiales como siep documental, si necesita capacitaciones o algunas notificación se envían a los correos personales de los contratistas y funcionarios, por medio de WhatsApp pero de manera esporádica, también se reciben comunicaciones diligenciando formato avalados por calidad.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-P2
	PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN INTERNA	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
Página 1 de 4		

1. Objetivo

Difundir la información sobre gestión e inversión en todos los niveles de la organización a través de canales de comunicación interna de la Alcaldía de San José de Cúcuta.


2. Alcance

El procedimiento para comunicación interna se define para ser aplicado por todas las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta en todas las acciones de comunicación interna con el fin de generar una articulación que empodere a los colaboradores de la organización.

Iniciamos a través de la creación del Plan de Comunicación Interna para la generación de contenidos que empoderen a los colaboradores desde la postproducción de contenidos.

3. Términos y Definiciones

- Acción:** actividades asociadas al cumplimiento de metas físicas en respuesta a las necesidades de los grupos de interés.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 42 de 73


El auditado anexa de igual manera el formato de reporte de actos inseguros y condiciones y peligros, formato de participación en la identificación de peligros y un anexo de comunicaciones internas conforme el procedimiento siendo estos formatos los que refiere el auditado para sus comunicaciones avalados por calidad.


41. ¿Está establecido un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las adquisiciones de bienes y servicios? Anexar evidencia. Contesta el auditor del subproceso que hay procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así mismo que el fin de ese procedimiento es garantizar que quienes liciten o ganen la licitación, tengan los mínimos requisitos de seguridad y salud en el trabajo, es secretaria general la que contrata, pero no tienen en cuenta lo anterior mencionado.



Dentro de las evidencias reportadas por el auditado se observa el procedimiento de identificación y evaluación para las adquisiciones de bienes y servicios de la alcaldía de san José de cúcuta, formato de verificación de requisitos SST para la identificación y evaluación para las adquisiciones de bienes y servicios, y un manual de contratación; sin embargo los auditados argumentaron que no son encargados de adquisiciones de bienes y servicios.



42. ¿Qué procedimiento se tiene en cuenta para la evaluación y selección de proveedores y contratistas? Anexar evidencia. Contesta el subproceso auditado que es el procedimiento y unos formatos que se derivan para hacer la selección de ese contratista y proveedores, está por aprobación de secretaría general que es quien lo realiza.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 43 de 73

A	B	C	D	E
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestion y Desarrollo del Talento Humano		Código: GTH-FO-XXX	
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión: 01	Fecha: 10/10/2024
	Formato de Selección y Evaluación de Proveedores y Contratistas		Página 1 de 1	
	Nombre o Razón Social:			
No de identificación Tributaria NIT:				
Obra o labor que va a desempeñar:				
Actividad Económica:				
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDOR				
No	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Ofrece el servicio requerido?		8	
2	Experiencia?		10	
3	Garantía?		10	
4	Afilaciones al SGSS?		10	
5	Cumplimiento del Formato de Responsabilidad y Cumplimiento del SG-SST de Proveedores y Contratistas? (ver formato de cumplimiento de requisitos)		15	
6	Calidad?		10	
7	Adecuación?		7	

El subproceso auditado de la alcaldía de san José de cúcuta cuenta con un procedimiento para la selección de proveedores y contratistas enviado corresponsabilidad de el auditado y menciona que es secretaria general la encargada de este asunto, como evidencia, también fue anexado un formato de selección de proveedores, un formato de responsabilidad y cumplimiento del SG-SST de proveedores y contratistas, en estos momentos es secretaria general quien realiza este procedimiento; menciona el auditado.

43. ¿Cuenta con un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud del trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos? Anexar evidencia. El auditado del subproceso responde que, si se hace registro de gestión de los cambios, tiene codificación actual.

A	B	C	D	E
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: PA-02-03-P5-F1
	FORMATO DE GESTIÓN DEL CAMBIO			Versión: 02
				Fecha: 30/10/2023
				Página 1 de 1
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO				
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	
	Permanentemente se identifican los cambios de legislación.	Encargado de SST	Formato de gestión del cambio	
	Cambios de Tecnología			
	Cambio de infraestructura, instalaciones y equipos			
	Adecuaciones del sitio de trabajo			
	Cambios de personal			
	Implementación de nuevos procesos y ejecución de nuevos			

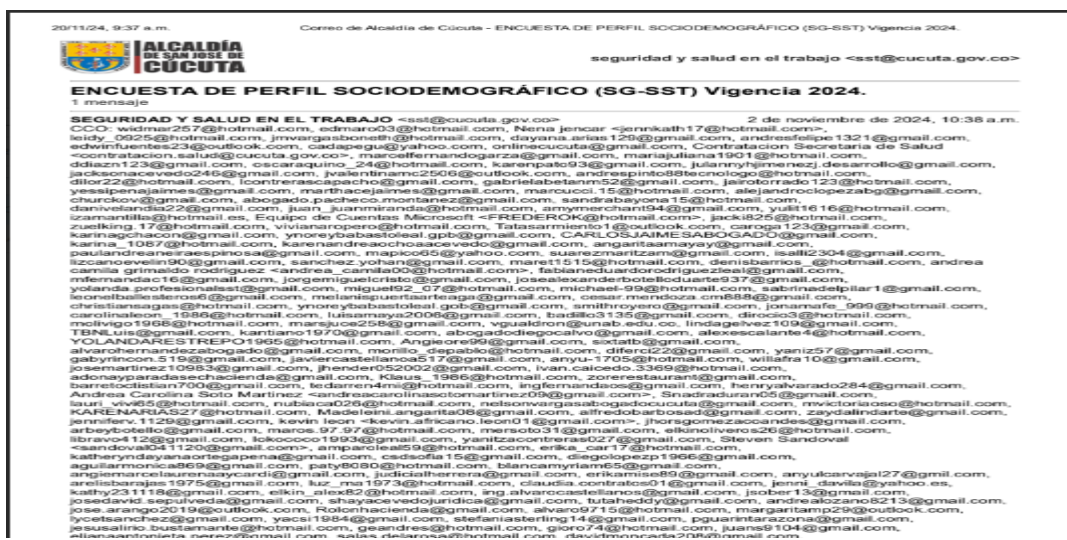
El subproceso auditado de seguridad y salud en el trabajo de la alcaldía de San José de Cúcuta aporta al seguimiento la información correspondiente como anexo: formato de registro y control del cambio CPT, formato de registro gestión del cambio- representante legal, procedimiento de gestión del cambio y última evidencia registro de gestión del



cambio siendo estos los procedimientos para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios.

CICLO HACER


44. ¿Cuentan con la descripción sociodemográfica y diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores? Anexar evidencia del último año. Si se cuentan, una encuesta de perfil sociodemográfico, informe que hace la IPS donde el médico saca las condiciones según las valoraciones que hizo de todos los trabajadores y los remite a los diferentes programas de vigilancia epidemiológica, y de esta manera talento humano trabaja en la siguiente evidencia.



Dentro de las evidencias que presentó el equipo auditado del subproceso de salud y seguridad en el trabajo encontramos unas encuestas realizadas que son las siguientes: encuestas de condición de salud y trabajo SG-SST respuesta, encuesta de perfil sociodemográfico SG-SST Respuestas, encuesta de condiciones de salud y trabajo, SG-SST, encuesta de perfil demográfico vigencia 2024 y el informe de condiciones de salud alcaldía de San José de Cúcuta.

La imagen anterior es la evidencia del perfil sociodemográfico de la vigencia 2024 de salud y seguridad en el trabajo; la encuesta de perfil sociodemográfico es una encuesta en la cual hay 443 participantes anexados en excel.

45. ¿Qué actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica han implementado para la vigencia 2024? Anexar evidencia.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 45 de 73


Responde el auditado del subproceso que se tienen los programas de vigilancia epidemiológicos y ellos hacen las capacitaciones tamizajes.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PVE PARA LA PREVENCIÓN DE DME DEL MES DE JUNIO



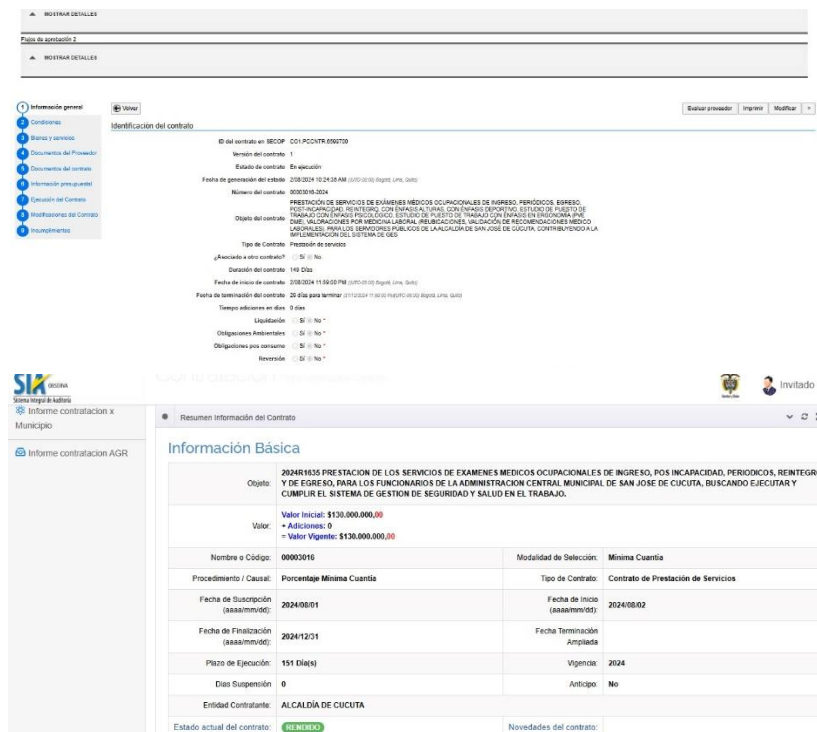
El auditado entrega de evidencias en prevención y promoción de vigilancia psicosocial un listado de funcionarios, en prevención promoción y vigilancia visual a los funcionarios de : jurídica, tesoro, prensa, cultura y turismo, almacen general, talento humano, TICS,CID, hacienda, rentas, secretaria privada, secretaria general en el mes de julio; contaduría, posconflicto, control urbano, inspecciones las mercedes en septiembre; infraestructura, educación, vivienda, desarrollo social, gestión catastral, secretaría de seguridad ciudadana, subsecretaría de plusvalía, y subsecretaria banco del progreso para mayo; gestión de riesgos equidad de género, centro de convivencia atalaya, tránsito, renta ciudadana para junio; 8 funcionarios de la oficina de CIG en agosto; valorización y plusvalía, Sisbén, planeación, para el mes de octubre y demás capacitaciones de pausa activa por las diferentes oficinas, inspecciones por puesto de trabajo para mejorar la postura ,encuestas de morbilidad, hábitos y estilos de vida saludables todo lo anterior para la prevención promoción y vigilancia que ha realizado SST.

46. La Alcaldía ¿Cuenta con la contratación de una empresa o médico para realizar la evaluación ocupacional de sus funcionarios? De ser así ¿se han remitido los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores? ¿Qué documentos soportan esta actividad? Anexar evidencia. SI, hay informe médico de la IPS envía un examen de aptitud y los remite para los programas y luego se envía o no a la eps, para hacer la gestión y control de salud para realizar la evaluación ocupacional de sus funcionarios.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 46 de 73

El auditado anexa como evidencia un profesiograma de la alcaldía de Cúcuta 2023 además anexa un contrato con la IPS Medcare de Colombia SAS para la prestación de los servicios de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, para hacer la gestión de salud y control de la misma. No se observó dentro de las evidencias aportadas por el auditado el contrato de los exámenes médicos ocupacionales para la vigencia 2024.

Sin embargo, revisada la página del SECOP II, y el SIA OBSERVA se encuentra que para la vigencia 2024 está en ejecución el contrato de prestación de servicios de exámenes medico ocupacionales por parte de la empresa GESI SALUD IPS S.A.S el cual tuvo inicio el 02 de agosto de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2024 por valor de \$130.000.000.




The screenshot displays the 'Resumen Información del Contrato' (Contract Information Summary) page in the SECOP II system. The contract details are as follows:

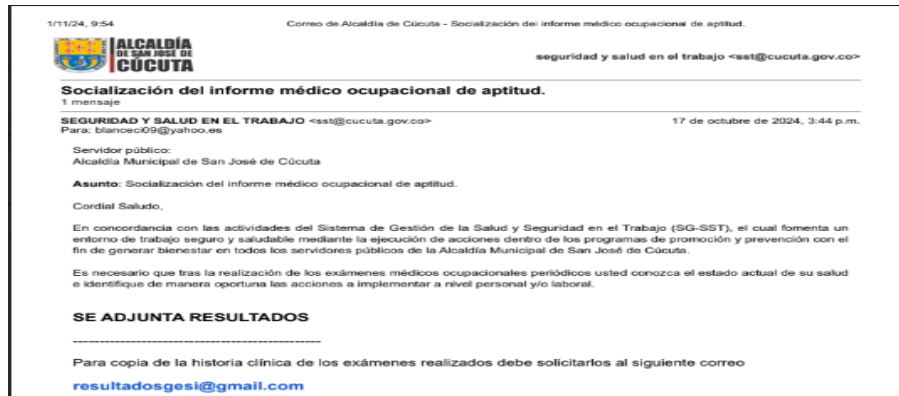
- Objeto:** 2024R1635 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIODICOS, RETIRO Y DE EGRESO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, BUSCANDO EJECUTAR CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Valor:** Valor Inicial: \$130.000.000,00; Adiciones: 0; Valor Vigente: \$130.000.000,00
- Nombre o Código:** 00000016; **Modalidad de Selección:** Mínima Cuantía
- Procedimiento / Causal:** Porcentaje Mínima Cuantía; **Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
- Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):** 2024/08/01; **Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):** 2024/08/02
- Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):** 2024/12/31; **Fecha Terminación Ampliada:**
- Plazo de Ejecución:** 151 Días(s); **Vigencia:** 2024
- Días Suspensión:** 0; **Anticipo:** No
- Entidad Contratante:** ALCALDÍA DE CUCUTA
- Estado actual del contrato:** ACTIVO; **Novedades del contrato:**

De lo anterior se hace necesario que el Municipio cuente durante la vigencia con la continuidad de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódico, retiro y con el diagnostico de las condiciones de salud, con el fin de que se cuente con información oportuna para la definición de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.

47. ¿Cuentan con un documento o registro que defina la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales? De igual manera ¿se comunica al trabajador los resultados de dichas evaluaciones? Anexar evidencias. El auditado manifiesta que sí, existe un procedimiento y la priorización de los exámenes de ingreso, periódico, retiro, la IPS

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 47 de 73

envía el resultado del examen y se remite con oficio el resultado y cómo tiene que pedir su historia médica a la IPS.



Pensando en su salud y su bienestar, le solicitamos atender convenientemente todas las recomendaciones formuladas por el personal médico de GESI SALUD IPS S.A.S, en la cual usted se realizó el examen el día **miércoles 25 septiembre 2024** mencionado anteriormente donde le hacen las siguientes recomendaciones:

- ELECTROCARDIOGRAMA: ALTERADO. SE ENCUENTRA EN OBESIDAD Y CON CIFRAS TENSIONALES ALTAS. X TAL MOTIVO SE REMITE PRIORITARIA -URGENTE A SU EPS PARA VALORACION X MEDICINA INTERNA Y NUTRICION.
- SE REMITE A VALORACION POR OPTOMETRA, DEBE USAR LENTES CORRECTORES PERMANENTES, APLAZADA.
- PRESENTA DESCENSO LEVE BILATERAL, EN 4K,6K Y 8K, CONTROL ANUAL.
- NO SE EVIDENCIAN FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE INTERFIERAN CON LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES.

Remitido. Si
ARL. NO
EPS. SI


Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda pedir cita con su EPS para que sea valorada en los programas **Visual, Cardiovascular, Ergonómico**, adicionalmente hacer parte de las actividades en materia Seguridad y Salud en el Trabajo, campañas de Promoción y Prevención y acciones ejecutadas por los diferentes programas de vigilancia epidemiológica de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Atentamente:


CARLOS ALEJANDRO JAIMES BÁEZ

Equipo auditado del subproceso de salud y seguridad en el trabajo adjunta la socialización del informe médico ocupacional de aptitud que fue compartido por medio de correo electrónico con el fin de garantizar bienestar a todos los trabajadores de la alcaldía, para adjuntar los resultados de la historia clínica del paciente. En la evidencia anterior se invita al funcionario a atender todas las recomendaciones formuladas por el personal médico y el listado de exámenes correspondientes a su reporte.

48. ¿Quién es el encargado de la custodia de las historias clínicas de los trabajadores del Municipio (IPS)? Y ¿Qué documento soporta la custodia de este proceso? Anexas evidencia. Responde el auditado del subproceso, dice la norma que la entidad que hace los exámenes médicos es la encargada, ellos nos hacen un certificado que tienen la custodia.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 48 de 73



SEÑORES:
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUCUTA

Cordial saludo.

Nuestra empresa **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.** es una Institución Prestadora de Salud, contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales con sus respectivas licencias, especialistas en Medicina laboral y en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La **IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS** le garantiza la Custodia de Historias Clínicas Ocupacionales o Laborales de acuerdo a la Resolución 2346 del 2007, los servicios profesionales en medicina laboral son realizados en la Av. 2 E # 5-43 La Ceiba, donde los trabajadores o funcionarios de **ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA** se sientan satisfechos por la privacidad que le brinda la institución. Se envía por correo electrónico el certificado de aptitud laboral a Talento Humano.

Le brindamos las herramientas para el cumplimiento de las normas nacionales, distritales, en el diligenciamiento, administración, conservación documental, archivo, custodia y confidencialidad de las historias clínicas en todos los procesos de la **IPS MEDCARE** de Colombia S.A.S.


Según la evidencia aportada por el subproceso auditado de salud y seguridad en el trabajo de la alcaldía de San José de Cúcuta; el encargado de la custodia es la IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S. donde certifica que la IPS MEDCARE de Colombia S.A.S. le garantiza la custodia de historias clínicas ocupacionales o laborales de acuerdo a la resolución 2346 de 2007.

49. A la pregunta, ¿Qué medidas se han tomado con el personal que requiere reubicación, adecuación del puesto de trabajo por recomendaciones o restricciones medico laborales? Anexar evidencia. El auditado manifiesta, se han realizado reubicaciones por indicación médica, han pasado con la profesional de psicología del municipio donde le aplica los formatos de riesgo sicosocial y conforme los resultados determinan la reubicación y por medico laboral también se recomendó. Se han tomado medidas en cuanto a reubicación, horarios flexibles. No han llegado solicitudes de adecuación de puesto de trabajo, se realiza es con la inspección del puesto de trabajo.

Revisadas las evidencias aportadas por el auditado, el equipo auditor observó que se han recibido cinco solicitudes de reubicación de puesto laboral debido a las recomendaciones y restricciones medicas emitidas por medicina laboral y medico tratante, de las cuales tres ya fueron resueltas y dos siguen en espera. De lo anterior, se hace necesario tomar todas las acciones oportunas para evitar que se siga materializando el riesgo psicosocial y seguir acatando las recomendaciones y restricciones con el fin de preservar la integridad física y mental de los trabajadores.

50. A la pregunta, ¿Cuentan con el programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros? ¿Dicho programa se ha implementado en la vigencia 2024? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que si se cuenta con el programa de hábitos y estilos de vida saludables, el anexo técnico de la política de SST de alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas. Se realizan socializaciones y visitas los Martes y jueves en las dependencias programadas para promover hábitos y estilos de vida saludable, se realiza encuesta, y capacitación.

51. A la pregunta ¿El Municipio que servicios de higiene tiene a disposición de los trabajadores? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se cuenta con el programa de orden de aseo, lista de chequeo, capacitaciones al personal de aseo

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 49 de 73

sobre el manejo de sustancias, baños, informe de seguimiento por parte de SST enviado a secretaría general.

El equipo auditor observó que el Municipio cuenta con los servicios de higiene tales como suministro de agua permanente, servicios sanitarios y disposición de basuras.

52. A la pregunta ¿Existe el proceso de eliminación de residuos sólidos, líquidos, gaseosos o peligrosos? ¿Dicho proceso está siendo implementado para la vigencia 2024? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que no generan residuos peligrosos sino comunes, en cuanto residuos peligroso es en vacunación de perros y gatos por parte de la secretaría de salud (contrato para disposición final de residuos).

El equipo auditor observó que la secretaría de salud realizó contrato No.00003070 del 16 de agosto de 2024, mediante el cual se contrató con LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA/VITAL DOG CAT VETERINARIA, el apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades relacionadas con la jornada de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de san jose de cúcuta - vigencia 2024, sin embargo revisadas las obligaciones generales y específicas del contratista no se evidencian actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos peligrosos para la prevención de eventos relacionados con manejo de residuos patógenos y de consumo en condiciones sanitarias no aptas en Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

secretaría de salud pagara los pagos parciales así: Un primer pago al mes de iniciado el contrato, contado a partir del Acta de inicio y se realizara por el valor resultado del costo de las actividades desarrolladas durante el mes a cobrar y de acuerdo con los costos individuales estipulados en el contrato. Un segundo pago a los tres meses de iniciado el contrato, contado a partir del Acta de inicio y se realizara por el valor resultado del costo de las actividades desarrolladas durante el mes a cobrar y de acuerdo con los costos individuales estipulados en el contrato. Un tercer pago al quinto mes de iniciado el contrato, contado a partir del Acta de inicio y se realizara por el valor resultado del costo de las actividades desarrolladas durante los dos meses a cobrar y de acuerdo con los costos individuales estipulados en el contrato y Un último y pago final a la terminación del contrato con el cumplimiento total de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato.

Para los pagos el contratista presentar: la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, a la cual se adjuntar: la certificación de recibido a satisfacción.

El pago se efectuar: previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, respecto a los servicios suministrados, con la correspondiente acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el MUNICIPIO a través de su Tesorería General, del presupuesto general de ingresos y gastos del MUNICIPIO vigencia 2024, con el Certificado

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES. 1) DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones impuestas por el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga especialmente: Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1) 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los productos requeridos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en este Estudio Previo, Invitación Pública y lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.

3. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.

4. Comunicar al Municipio de San José de Cúcuta / Secretaria de Salud Municipal de cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

5. El contratista debe contar con el personal profesional, técnico y operativo idóneo para realizar la ejecución del contrato para lo cual garantizará y cumplirá las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal que utilice para la ejecución del contrato.

6. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, de las actividades y productos requeridas en el contrato.

7. Preservar y entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes entregados por la Secretaría de Salud en calidad de préstamo para el

cumplimiento del objeto del contrato, bienes aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.

8. Garantizar la entrega de los productos objeto de la contratación a satisfacción del supervisor, en el lugar donde el determine y durante los plazos señalados en los pliegos de condiciones.

9. Reemplazar los elementos o equipos perdidos, dañados o alterados en sus condiciones de calidad que determine el supervisor, dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos o mal funcionamiento, o cuando se evidencie y/o notifique la pérdida por parte del contratista y según se determine por la supervisión.

10. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

11. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

12. Radicar la factura en la Secretaría de Salud, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

13. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

14. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.

15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

16. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.

17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el Municipio de San José de Cúcuta, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014)

18. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE, entidades de control y/o fiscalización y por el Supervisor designado para el contrato.

19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

20. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos, aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

21. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

22. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ESPECIFICAS:

- Garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios ofertados.
- El contratista deberá suministrar y entregar únicamente los servicios, bienes y productos en excelente calidad, de acuerdo a las condiciones y características determinadas en el contrato.
- El Contratista no modificará los bienes y servicios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Estará a cargo del Contratista los gastos por pérdida y/o daño de los bienes entregados por la Secretaría, según las devoluciones que considere el SUPERVISOR por defectos y/o pérdidas.
- Entregar la carta de garantía de los equipos reemplazados. La garantía no podrá ser inferior a Un (1) año. Si son equipos importados debe entregar los debidos documentos de importación.
- Constituir en debida forma, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será realizada por un funcionario designado para el efecto por la Secretaría de Salud del MUNICIPIO de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y quien a su vez, deberá verificar el cumplimiento del pago de aportes en materia de seguridad social integral en salud, pensión riesgos y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA NOVENA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO de


53. A la pregunta ¿Existe el procedimiento de registro de reportes de accidentes de trabajo o enfermedades laborales? Anexar evidencia. ¿Se realiza el reporte a las entidades correspondientes en el momento de presentarse? Anexar 6 evidencias del registro. El auditado manifiesta que, A la fecha no se ha presentado enfermedad laboral confirmada, solo reportes de accidentes de trabajo. Se cuenta con el procedimiento reporte de accidentes, a octubre de 2024 se han reportado 59 accidentes de trabajo.

El equipo auditor pudo observar que existe el procedimiento para la investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral, QR de como reportar un accidente de trabajo y listados y evidencia fotográfica de las capacitaciones realizadas al personal sobre el reporte de accidentes. Se tomó muestra de seis reportes de registro de accidentes de trabajo (FURAT) verificando si el reporte a la ARL positiva se hizo dentro de los dos días hábiles siguientes al evento de lo cual se evidenció lo siguiente:

Empleado	Fecha del Accidente	Fecha reporte FURAT	Cumple
Victor Julio	22/05/2024	23/05/2024	Si
Nadia Sandoval	16/04/2024	17/04/2024	Si
Luz Arevalo	15/02/2024	16/02/2024	Si
Elisa Mendez	15/02/2024	15/02/2024	Si
Cesar Mendoza	04/04/2024	04/04/2024	Si
Beatriz Jacome	19/09/2024	19/09/2024	Si

Del total de la muestra tomada, los seis (6) reportes se hicieron dentro de los términos de Ley.

54. A la pregunta ¿Cuentan con el procedimiento para la Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales? al momento de la investigación ¿se cuenta con la participación del COPASST? Anexar evidencias. El auditado

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 51 de 73

manifiesta que se cuenta con el procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo y las investigaciones del accidente de trabajo.

El equipo auditor pudo observar que existe el procedimiento para la investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral. Se tomo muestra seis investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo de la presente vigencia en lo cual se evidenció lo siguiente:

Empleado	Fecha del Accidente	Fecha de la Investigación	Cumple
Victor Julio	22/05/2024	05/06/2024	Si
Nadia Sandoval	16/04/2024	30/04/2024	Si
Luz Arevalo	15/02/2024	29/02/2024	Si
Elisa Mendez	15/02/2024	27/02/2024	Si
Cesar Mendoza	04/04/2024	18/04/2024	Si
Beatriz Jacome	19/09/2024	03/10/2024	Si

Por lo anterior se constata, según evidencias aportadas por el auditado, que, las seis investigaciones tomadas como muestra, se realizaron dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia tal como lo contempla el artículo 14 de la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

55. A la pregunta, ¿Cuentan con el registro estadístico de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que se presentan? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. El auditado manifiesta que se cuenta con el registro mediante formato de indicadores y procedimiento de evaluación del desempeño sst.


El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro estadístico de los accidentes de trabajo, no se han presentado enfermedades laborales, de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores.

56. A la pregunta, ¿Cuentan con el registro de la frecuencia de accidentalidad? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. El auditado manifiesta que se cuenta con el registro mediante formato de indicadores y procedimiento de evaluación del desempeño sst.

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro de la frecuencia de accidentalidad, de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores.

57. A la pregunta, ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones de la severidad de los accidentes de trabajo? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se cuenta con el registro mediante formato de indicadores y procedimiento de evaluación del desempeño sst.

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro de la medición de la severidad de los accidentes de trabajo, de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 52 de 73

58. A la pregunta, ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones de mortalidad por accidentes de trabajo? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. El auditado manifiesta que se cuenta con el registro mediante formato de indicadores y procedimiento de evaluación del desempeño sst.

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro de la medición de la mortalidad, de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores.

59. A la pregunta ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones de la prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. El auditado manifiesta que se cuenta con el registro mediante formato de indicadores y procedimiento de evaluación del desempeño sst.

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro de la prevalencia de la enfermedad laboral, de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores.

60. A la pregunta, ¿Bajo qué procedimiento se realizan las mediciones del ausentismo por causa medica? Una vez realizadas se hace la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. El auditado manifiesta que se cuenta con el registro mediante formato de indicadores y procedimiento de evaluación del desempeño sst.

El equipo auditor evidenció que el área de seguridad y salud en el trabajo lleva el registro de la medición del ausentismo por causa medica, de la presente vigencia mediante formato en Excel matriz de indicadores.


61. A la pregunta, ¿Cuenta con una metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos? Anexar procedimiento y matriz de peligros y valoración de riesgos. El auditado manifiesta que se cuenta con el procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y matriz de peligros y valoración de riesgos.


Se observa la elaboración de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, por cada uno de los procesos establecidos en el mapa de procesos del Municipio, tales como evaluación y control, estratégicos, misionales y de apoyo existiendo a la fecha del presente informe quince (15) matrices. La última fecha de actualización de las matrices es del 29 de noviembre de 2023.


Por lo tanto, se recomienda realizar la actualización como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente mortal, un evento catastrófico, o por cambios en los procesos, en las instalaciones y maquinaria o equipos.


62. A la pregunta, Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos ¿Se contó con la participación de los trabajadores de todos los niveles del Municipio?, ¿Cada cuanto se realiza su actualización? Anexar evidencias 2024 a corte octubre. El auditado manifiesta que, si se utilizan los formatos de participación de identificación de peligros, la actualización está en proceso se cuenta actualización al mes de diciembre 2023.

		Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Código: GTH-FD-26
		Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 02 Fecha: 21/05/2024
		Formato de Participación en la Identificación de Peligros	Página 1 de 1
FECHA: 17 ABRIL 2024	NOMBRE: <i>Delia Patricia Parra</i>	CARGO: <i>Asesor</i>	
DEPENDENCIA: <i>Salud Municipal</i>	TIPO DE VINCULACIÓN: <i>Planta</i>		Contratista: <input type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN	PELIGROS	APLICA SI / NO	OBSERVACIONES (Cualit.)
CONDICIONES DE HIGIENE (Generan Enfermedades Laborales)			
FISICOS	Ruido (de impacto, intermitente continuo) Iluminación (natural artificial por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos x, gamma, beta y alfa. Radiaciones no ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas	X X X X X X	<i>Baja iluminación y ambientes bruscos ruidosos</i>
BIOLOGICOS	Virus Bacterias Hongos Parasitos Mordeduras Picaduras Fluidos o excrementos Polvos orgánicos-inorgánicos Fibras	X X X X X X X	<i>Exposición personal con riesgo respiratorio</i> <i>Presencia de Sanguisuga</i>
QUIMICOS	Líquidos	X	

		Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Código: GTH-FD-26
		Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 02 Fecha: 21/05/2024
		Formato de Participación en la Identificación de Peligros	Página 1 de 1
FECHA: 24/03/2024	NOMBRE: <i>Delia Patricia Parra</i>	CARGO: <i>Asesor</i>	
DEPENDENCIA: <i>Comando Central</i>	TIPO DE VINCULACIÓN: <i>Planta</i>		Contratista: <input type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN	PELIGROS	APLICA SI / NO	OBSERVACIONES (Cualit.)
CONDICIONES DE HIGIENE (Generan Enfermedades Laborales)			
FISICOS	Ruido (de impacto, intermitente continuo) Iluminación (natural artificial por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos x, gamma, beta y alfa. Radiaciones no ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas	X X X X X X	<i>Salas ruidosas y poca iluminación en las salas de recepción.</i>
BIOLOGICOS	Virus Bacterias Hongos Parasitos Mordeduras Picaduras Fluidos o excrementos Polvos orgánicos-inorgánicos Fibras	X X X X X X X	<i>Presencia de moscas</i>
QUIMICOS	Líquidos	X	<i>no se observó</i>
CONDICIONES DE SEGURIDAD (Generan Accidentes de Trabajo)			
PSICOSOCIALES	Gestor Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas- cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocional, Exigencias de responsabilidades del cargo Interfase persona - tarea Jornada de trabajo	X X X X X X	
BIOMECAICOS	Postura de trabajo (Sedente-bipede) Esfuerzo Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas	X X X X	<i>Manipulación de trabajo</i>
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mechánico Eléctrico Líquido (superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo) Tecnológico (Equipos, incendio) Accidentes de tránsito Pulsión (viento, aluvión) Trabajo en altura Espacios confinados	X X X X X X X	<i>Alturas y ruidos peligrosos.</i>

		Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Código: GTH-FD-26
		Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 02 Fecha: 21/05/2024
		Formato de Participación en la Identificación de Peligros	Página 1 de 1
FECHA: 25/05/2024	NOMBRE: <i>Delia Patricia Parra</i>	CARGO: <i>Asesor</i>	
DEPENDENCIA: <i>Secretaría de Gobierno</i>	TIPO DE VINCULACIÓN: <i>Planta</i>		Contratista: <input type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN	PELIGROS	APLICA SI / NO	OBSERVACIONES (Cualit.)
CONDICIONES DE HIGIENE (Generan Enfermedades Laborales)			
FISICOS	Ruido (de impacto, intermitente continuo) Iluminación (natural artificial por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos x, gamma, beta y alfa. Radiaciones no ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas	X X X X X X	
BIOLOGICOS	Virus Bacterias Hongos Parasitos Mordeduras Picaduras Fluidos o excrementos Polvos orgánicos-inorgánicos Fibras	X X X X X X X	<i>Riesgos biológicos sobre el manejo de muestras.</i>
QUIMICOS	Líquidos	X	<i>algunos ocasionales de los ruidos.</i>
CONDICIONES DE SEGURIDAD (Generan Accidentes de Trabajo)			
PSICOSOCIALES	Gestor Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas- cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocional, Exigencias de responsabilidades del cargo Interfase persona - tarea Jornada de trabajo	X X X X X X	
BIOMECAICOS	Postura de trabajo (Sedente-bipede) Esfuerzo Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas	X X X X	<i>Sin riesgo de trabajo.</i>
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mechánico Eléctrico Líquido (superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo) Tecnológico (Equipos, incendio) Accidentes de tránsito Pulsión (viento, aluvión) Trabajo en altura Espacios confinados	X X X X X X X	

		Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Código: GTH-FD-26
		Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 02 Fecha: 21/05/2024
		Formato de Participación en la Identificación de Peligros	Página 1 de 1
FECHA: 22-10-2024	NOMBRE: <i>NELI VERDE NIETO</i>	CARGO: <i>Asesora Administrativa</i>	
DEPENDENCIA: <i>Comisaria de Familia</i>	TIPO DE VINCULACIÓN: <i>Planta</i>		Contratista: <input type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN	PELIGROS	APLICA SI / NO	OBSERVACIONES (Cualit.)
CONDICIONES DE HIGIENE (Generan Enfermedades Laborales)			
FISICOS	Ruido (de impacto, intermitente continuo) Iluminación (natural artificial por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos x, gamma, beta y alfa. Radiaciones no ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas	X X X X X X	<i>Calor</i>
BIOLOGICOS	Virus Bacterias Hongos Parasitos Mordeduras Picaduras Fluidos o excrementos Polvos orgánicos-inorgánicos Fibras	X X X X X X X	
QUIMICOS	Líquidos	X	
CONDICIONES DE SEGURIDAD (Generan Accidentes de Trabajo)			
PSICOSOCIALES	Gestor Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas- cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocional, Exigencias de responsabilidades del cargo Interfase persona - tarea Jornada de trabajo	X X X X X X	
BIOMECAICOS	Postura de trabajo (Sedente-bipede) Esfuerzo Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas	X X X X	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mechánico Eléctrico Líquido (superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo) Tecnológico (Equipos, incendio) Accidentes de tránsito Pulsión (viento, aluvión) Trabajo en altura Espacios confinados	X X X X X X X	

		Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Código: GTH-FD-26
		Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 02 Fecha: 21/05/2024
		Formato de Participación en la Identificación de Peligros	Página 1 de 1
FECHA: 20 - Octubre - 2024	NOMBRE: <i>Olivia Patricia Romera Páez</i>	CARGO: <i>Docente</i>	
DEPENDENCIA: <i>Comisaria de Familia</i>	TIPO DE VINCULACIÓN: <i>Planta</i>		Contratista: <input type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN	PELIGROS	APLICA SI / NO	OBSERVACIONES (Cualit.)
CONDICIONES DE HIGIENE (Generan Enfermedades Laborales)			
FISICOS	Ruido (de impacto, intermitente continuo) Iluminación (natural artificial por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (calor y frío) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes: rayos x, gamma, beta y alfa. Radiaciones no ionizantes: laser, ultravioleta, radiofrecuencia, microondas	X X X X X X	<i>No se cuenta con ventilación adecuada - ruido - iluminación inadecuada</i>
BIOLOGICOS	Virus Bacterias Hongos Parasitos Mordeduras Picaduras Fluidos o excrementos Polvos orgánicos-inorgánicos Fibras	X X X X X X X	<i>Espacios cerrados con personas con virus.</i>
QUIMICOS	Líquidos	X	
CONDICIONES DE SEGURIDAD (Generan Accidentes de Trabajo)			
PSICOSOCIALES	Gestor Organizacional Características de la organización del trabajo (Demandas cualitativas- cuantitativas) Características del grupo social de trabajo Demandas de carga mental, emocional, Exigencias de responsabilidades del cargo Interfase persona - tarea Jornada de trabajo	X X X X X X	<i>Carga emocional y mental - falta de apoyo con padres.</i>
BIOMECAICOS	Postura de trabajo (Sedente-bipede) Esfuerzo Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas	X X X X	<i>Postura sedente y descuido de pies - manos y movimiento repetitivo</i>
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mechánico Eléctrico Líquido (superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo) Tecnológico (Equipos, incendio) Accidentes de tránsito Pulsión (viento, aluvión) Trabajo en altura Espacios confinados	X X X X X X X	



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		Proceso Gestión Operativa del Sistema Municipal										Código: 01010101	
Subdirección Regional de Salud en el Cúcuta		Formulario de Registro Operativa de Proceso Operativo (PRO)										Página: 1 de 1	
Responsable de la Inspección: <i>Jaime X... 2024</i>		Objeto: <i>Trabajo Práctico</i>		Fecha por el cual: <i>Secretaría de Salud</i>		Fecha: <i>17/11/2022</i>							
Item	Descripción	Indicador	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Trabajo Práctico	Secretaría de Salud	40	30	20	10	0	0	0	0	0	0	0
2	Trabajo Práctico	Secretaría de Salud	40	30	20	10	0	0	0	0	0	0	0

65. ¿Cuenta con procedimientos e instructivos internos y protocolos de seguridad salud en el trabajo SST? Dichos procedimientos ¿han sido socializados a los funcionarios? Anexar evidencia. A la pregunta responde el auditado que, Si se tiene los procedimientos establecido y se han socializado de acuerdo a necesidad que se tengan en las dependencias.

Se tiene que lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento, están acordes a la socialización procedimientos e instructivos internos y protocolos de seguridad salud en el trabajo SST, visto también las evidencias aportadas en las cuales se observan socialización de procedimientos a personal de la administración municipal.

Se realizó capacitación en el Palacio municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta



Compartido conmigo > ... > CICLO II HACER > PREGUNTA 65 ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario
EVIDENCIAS DE SOCIALIZACION	cajaim36
GTH-PR-06. Procedimiento para el Reporte de Actos Inseguros y Condiciones Pelig...	cajaim36
GTH-PR-05. Procedimiento Gestión Exámenes Ocupacionales.pdf	cajaim36
GTH-PR-04. Procedimiento de Gestión del Cambio.pdf	cajaim36
GTH-PR-03. Procedimiento para el Reporte e Investigación de Accidentes, Inciden...	cajaim36
GTH-PR-02. Procedimiento para Inspecciones de Seguridad.pdf	cajaim36
GTH-PR-01. Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación y Mitigaci...	cajaim36

66. ¿Han realizado visitas de inspección a las instalaciones, maquinaria y equipos? ¿Cada cuánto las realizan? Y ¿Qué procedimiento y/o formatos utilizan para su registro? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. Contesta el auditado que sí, hay procedimiento para inspecciones de seguridad, dependiendo del tipo inspección o visita puesto que están los referentes a orden y aseo, inspecciones de emergencias, locativas y EPP, se hace algunas de manera mensual, trimestral y las de caso locativas anuales, para las ultimas se usan formatos son listas de chequeo.

Realizado el análisis correspondiente y lo establecido en el procedimiento para inspecciones de seguridad, se verifica las evidencias aportadas por el auditado en las que se observa las diversas inspecciones realizada a personal de la administración municipal según los termino de ejecución.


Compartido conmigo > ... > CICLO II HACER > PREGUNTA 66 ▾

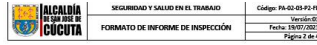
× 1 seleccionados

Nombre ↓	Propietario
FORMATOS DE INSPECCION	cajaim36
GTH-PR-02. Procedimiento para Inspecciones de Seguridad.pdf	cajaim36

66. Con base en los informes de inspección, ¿Se realizan los mantenimientos periódicos de las instalaciones, equipos y herramientas?, ¿Qué procedimiento y/o formatos utilizan para su registro? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. Conforme a la pregunta contesta el auditado que, Si se realizaron y si se hace la ejecución mediante los formatos establecidos después de la visita de inspección.

Por parte del auditado se menciona que tiene conocimiento en lo establecido en el procedimiento frente a los mantenimientos periódicos de las instalaciones, equipos y herramientas, se revisaron las evidencias aportadas en las cuales se observan los debidos mantenimientos en cuanto sistemas electrónicos, inspección de emergencias, locativos, de orden y aseo, de las diversas dependencias de la administración municipal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 57 de 73



Inspección Primera Urbana de Policía comuna 6 y Comisaria de Familia Zona Centro:







Equipos de Atención de Emergencia Botiquín.





Equipos de Atención de Emergencia Extintores:




Compartido conmigo > ... > PREGUNTA 67 > INSPECCIONES LOCATI...

X 1 seleccionados      

Nombre ↓	Propietario
 5. INFORME_ARCHIVO_DE_COBRO_COACTIVO_SECRETARIA_HACIENDA.pdf 	 cajaim36
 4. INFORME_SECRETARIA_DE_HACIENDA.pdf 	 cajaim36
 3. INFORME_SUBSECRETARIA_RENTAS_E_IMPUESTOS.pdf 	 cajaim36
 2. INFORME_DEPARTAMENTO_ADM_DE_BIENESTAR_SOCIAL.pdf 	 cajaim36
 1. INFORME_COMISARIA_DE_FAMILIA_ZONA_CENTRO_INSPECCIÓN_1RA_URBANA... 	 cajaim36

67. ¿Se ha suministrado EPP y capacitación de uso adecuado a los empleados del Municipio? ¿Qué procedimiento y/o formatos utilizan para su registro? Anexar evidencia 2024 a corte octubre. Se tiene como contestación que Si se ha realizado, el suministro y capacitación de manera inicial por medio de un contrato celebrado por la secretaria general para el suministro de EPP, se identificó el contrato Numero 00002882 de 2024, con numero de proceso SG-MC-039-2024, el cual está en ejecución y por versión del auditada junto a funcionaria encargada de plataforma de Secop 2, ya se ha presentado una cuenta de cobro en su ejecución y solo queda pendiente solamente algunos elementos, en cuanto a la capacitación fue surtida por EQUIPO STT de la administración municipal.


68. Si bien existe el cumplimiento en cuanto a la entrega de los EPP según lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento, junto a la celebración del contrato de suministro Numero 00002882 de 2024, con numero de proceso SG-MC-039-2024 por parte de secretaria general previo apoyo por la dependencia auditada, se Observó que al momento de verificar en la plataforma de secop2 el estado actual del proceso en mención, se encontró que efectivamente desde el rol de consulta ciudadana, la cuenta de cobro así como las evidencias de ejecución no están cargadas en la plataforma de contratación, al indagar de una vez en el desarrollo de la entrevista se

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 58 de 73

tienen que efectivamente desde el rol de funcionario si se refleja cargada pero sin la debida aprobación por valor de \$ 90.162.000 en fecha 27 de septiembre de 2024, frente ello la funcionaria encargada de cargue de evidencias del Secop de la subsecretaria de Talento humano, quien tiene la supervisor del contrato, argumenta que no se le da aprobación hasta tanto la secretaria del Tesoro no cargue el documento de certificado de egreso es decir primero se pagó y luego se aprueba la cuenta de cobro, situación no tendría asidero en caso de ver o no si entrego los documentos de cumplimiento previos que soporten la cuenta, concluye además que esa es una directriz del equipo de contratación de la administración municipal, es por ello que toda información contractual debe está cargada dando cumplimiento a la ley de transparencia y publicidad de los procesos contractuales, como la Ley 1150 de 2007 establece el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) como un mecanismo para difundir la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. En el SECOP se deben publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, La publicidad en la contratación pública es un principio del Estado Social de Derecho, y se enmarca en el derecho de acceso a la información pública.

Evidencia rol ciudadano Secop 2, a continuación, se relaciona link de consulta. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, en la refiere son publicidad la ejecución es decir no registra la cuenta de cobro presentada:

Código	Tipo	Fecha de compromiso	Estado de compromiso	Valor del compromiso	Valor para consumir	Valor a liberar	Código de posición de compromiso	USTED Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								
Saldo actual de fondos comprometidos								
Saldo futuro de fondos comprometidos								
Saldo total del compromiso								
Cargar estado de integración SIF								
Fecha de integración SIF -								
Ejecución del contrato								Volver al inicio
Ejecución del contrato								
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos								
acturas de contrato								
Identificación de pago	Factura Nro.	Código de autorización	Fecha de asunto	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado		
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								
documentos de ejecución del contrato								

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 59 de 73

[1. Información general](#) |
 [2. Condiciones](#) |
 [3. Artículos del catálogo](#) |
 [4. Documentos de certificación](#) |
 [5. Documento contractual](#) |
 [6. Información presupuestaria](#) |
 [7. Ejecución del contrato](#) |
 [8. Versiones del contrato](#) |
 [9. Incumplimientos](#)

Información general [Volver al inicio](#)

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1-PCNTR-6500229
 Número del Contrato: 2882-2024
 Versión del contrato: 1
 Objeto del contrato: 2024R-1620-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS (EPP) Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL BRIGADISTA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Tipo de contrato: Suministros
 Fecha de inicio del contrato: 5/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de terminación del contrato: 9 días para terminar (4/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Proveedor(es) seleccionado(s): Sí No
 Estado de contrato: En ejecución
 Liquidación: Sí No
 Obligación ambiental: Sí No
 Obligación Post Consumo: Sí No
 Reversión: Sí No

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad:

Datos de proceso:

Limite sus resultados

Número del proceso:
 Descripción:
 Código UNSPSC:
 Región:
 Estado:

Fecha de publicación desde:
 Fecha de publicación hasta:
 Fecha de presentación de ofertas desde:
 Tipo de proceso:


Fecha de presentación de ofertas hasta:
 Fecha de apertura desde:
 Fecha de apertura hasta:

Buscar resultados (Buscar resultados por *Filtrando en:*)

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

)

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SG-MC-039-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP Y DOTACION PARA SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN LAS BRIGADAS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.	Presentación de oferta	24/05/2024 14:24 (UTC-5 horas)	28/06/2024 8:00 a.m. (UTC-5 horas)	130.000.000 pesos

Evidencia desde rol de estructurador del proceso página Secop 2 donde registra solicitud de pago por valor de \$ 90.162.000

www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelentificier=CO1.PCCNTR.6500229&awa...

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	DB - 145	24/10/2024 7:09 PM <small>(UTC-5 horas)</small>	27/09/2024 9:12 AM <small>(UTC-5 horas)</small>	90.162.000 COP	90.162.000 COP	90.162.000 COP	Enviado por proveedor

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	130.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%

Id de pago: Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente: Sí No

CUFE: 988ae73db85a30238de420e09c0cb861bd05b674a88b76196170c360ec50e0dce26e4d007b5abec50daf4eb2bb0113f7 Factura validada

Número de factura: DB - 145

Fecha de emisión: 24/10/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento: -

Valor neto: 80.162.000 COP Valor antes de IVA

Valor total: 90.162.000 COP

Notas: DB - 145

Fecha de recepción original: 27/09/2024 9:12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación: 2024102101025502

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
FACTURA.pdf	FACTURA.pdf	Descargar	Detalle
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES JULIO 2024.pdf	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES JULIO 2024.pdf	Descargar	Detalle
Soporte de Pago para fiscales.pdf	Soporte de Pago para fiscales.pdf	Descargar	Detalle

Valor pendiente de entrega: 130.000.000,00 COP 100%

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES JULIO 2024.pdf	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES JULIO 2024.pdf	Descargar	Detalle
Soporte de Pago para fiscales.pdf	Soporte de Pago para fiscales.pdf	Descargar	Detalle

Estado: Enviado por proveedor

Fecha de recepción original: 27/09/2024 9:12 AM

Fecha estimada de pago: []

Valor a pagar: 90.162.000 COP

Compromiso presupuestal: Seleccione

Plan de recepción: Seleccione

Aprobar Rechazar

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
Informe de Cumplimiento Bombonera.pdf	Informe de Cumplimiento Bombonera.pdf	Descargar	Detalle
Acta de Pago Bombonera.pdf	Acta de Pago Bombonera.pdf	Descargar	Detalle
ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS OP 012166.pdf	ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS OP 012166.pdf	Descargar	Detalle

Borrar Anular

69. ¿Cuenta la administración con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias? ¿Se ha divulgado al personal? Anexar evidencias 2024 a corte octubre. Responde a la pregunta el auditado que, Si se cuenta, ya que se tiene la conformación de brigadas de emergencia su lo dicta la ley, se tienen también capacitaciones realizadas.

Por parte del auditado se menciona que tiene conocimiento frente a los procedimientos establecidos frente al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la administración municipal y que se ha surtido en debida forma la divulgación en las diversas oficinas municipales.

Compartido conmigo > ... > PREGUNTA 69 > Plan de prevención, pre...

Compartido conmigo

Tipo Personas Modificado

Nombre ↓	Propietario
Plan de Emergencias Unidad de Víctimas.docx	cajaimes36
Plan de emergencias Secretaría de Transito y Transporte.docx	cajaimes36
Plan de emergencias Secretaría de Postconflicto y Cultura de Paz.docx	cajaimes36
Plan de emergencias Secretaría de Cultura y Turismo.docx	cajaimes36
Plan de emergencias Edificio Tonchala.docx	cajaimes36
Plan de emergencias DABS.docx	cajaimes36
Plan de emergencias Comisaria Estadio.docx	cajaimes36
Plan de emergencias Centro de Convivencia Ciudadana.docx	cajaimes36
Plan de Emergencias CEGIRD.docx	cajaimes36

70. En los últimos dos años el Municipio ¿ha realizado simulacros de respuesta ante emergencias? Y con base en las recomendaciones del mismo ¿se han tenido en cuenta para el mejoramiento del plan de emergencias? Anexar evidencias. A la pregunta contesta el auditado que, Si se han hecho los simulacros para la vigencia de 2023 y 2024, posterior a ellos se ha realizado como acción de mejora para la vigencia actual la entrega de dotación, camisas, botas y demás elementos de seguridad para el personal de la brigada de la administración municipal, con el fin que pudiesen ser identificados por los participantes durante el simulacro.

Realizado el análisis se tienen que se han realizado los simulacros en la vigencia 2023 y 2024 respectivamente, siendo líder el equipo SST de la administración municipal y con ellos según lo manifestó en la contestación se procedió con la gestión de la dotación y capacitaciones constante para el personal de brigadistas como acción de mejora, ya que era necesario tener más visualización, organización e institucionalidad para el personal que la conforma

Simulacro Nacional el día 02 de octubre 2024



71. ¿En el Municipio se encuentra conformada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias?, el personal que la conforma ¿ha recibido capacitación y entrega de dotación? Anexar evidencias 2024. Conforme a la pregunta el auditado contesta que, Si se encuentra conformada y está integrada por personal de planta y aunque por la poca participación y no obligatoriedad a asistir se requieren a personal contratista para completar el personal requerido.









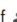




Que vista la manifestación hecha por el auditado junto a las evidencias aportadas en el drive de la auditoria, frente al personal de la brigada de prevención, así como el registro fotográfico de la respectiva dotación realizada para que mayor formalidad e institucionalidad, también las capacitaciones que se han surtido así como el listado de quienes la conforman siendo personal de planta su base como servidores públicos complementado por contratistas de la administración, se observa que se cumple con los lineamientos propuestos en la Resolución 0312 de 2019 por parte del auditado y de la Alcaldía Municipal.

ENTREGA UNIFORMES BRIGADISTAS



Compartido conmigo > ... > CICLO II HACER > PREGUNTA 70 > 

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario
 ENTREGA DE UNIFORMES	 cajaimes36
 ENTREGA DE BOTIQUIN	 cajaimes36
 Registro fotografico Simulacro Nacional 02-09-2024.docx 	 cajaimes36
 PA-02-03-PL1-F2 Formato Evaluacion de simulacro 2024.pdf 	 cajaimes36
 PA-02-03-PL1-F1 Formato Guión Simulacro Palacio Municipal.pdf 	 cajaimes36

72. ¿Cuentan con informe de evaluación de indicadores del SG-SST para el periodo 2023-2024? Anexar evidencia. Responde el auditado al interrogante que, Si se cuenta para el periodo pasado de vigencia 2023, en cuanto a indicadores de forma completa y en cuanto al año 2024 se anexara con corte a mes de octubre ya que se debe esperar la finalización del año correspondiente. Se observa que por parte de la dependencia auditada se cuenta con informe de evaluación de indicadores del SG-SST para el periodo pasado de vigencia 2023, el cual fue anexado como evidencia, conforme al 2024 se debe esperar el fin de mismo para la proyección del documento final por cuando se ajusta a lo requerido según la normativa actual.







INFORME ANUAL DE INDICADORES



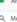
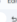
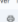
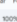

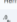
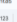
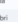


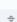



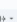
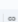
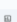
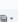
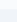
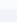
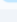
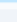
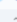














ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

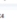
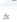







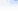

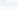

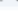



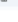



















AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023

INDICADORES DE GESTION DEL SG-SST 2024    


Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Menú       100%   Calibri                             

AlcA         Calibri                             

NOIA	OPCIÓN	INDICACIÓN
7	FORNEADA	Botones
8	MATRIZ DE INDICADORES	Meta o finis del indicador
9	MATRIZ DE INDICADORES	Perfil sociodemográfico
10	PERFIL SOCIODEMOGRAFICO	Cédula
11	ACCIDENTALIDAD	Ficha técnica del indicador
12	ACCIDENTALIDAD	Fuente de la información -Caracterización
13	ACCIDENTALIDAD	Número de trabajadores
14	ACCIDENTALIDAD	Interpretación o análisis
15	ACCIDENTALIDAD	Determinación de los planes de acción

73. ¿Cada cuánto se realiza la auditoría interna al SG-SST? Anexar evidencia. A la pregunta respondió el auditado que se hace Anualmente por norma general. Que

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 64 de 73





vista la manifestación hecha por el auditado frente al termino o ejecución de auditoria al SST, tiene pleno conociendo basado el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

74. La alta dirección ¿ha realizado la revisión del alcance de la auditoria al SG-SST de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.4.6.30 del decreto 1072 del 2015? ¿Cada cuánto lo realiza? Anexar evidencias. El auditado responde a la pregunta que, si Se realiza por alta de dirección de manera anual, se anexara la revisión hecha para año de 2023.

Según lo manifestado por el auditado frente al interrogante, tiene conocimiento dela revisión por parte de la Alta Gerencia del alcance de la auditoria al SST, según lo reglado en la Resolución 0312 de 2019 y los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015 con sus respectivas modificaciones.

Compartido conmigo > ... > CICLO III VERIFICAR > PREGUNTA 74 ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾









Nombre ↓	Propietario
 FORMATO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 26-12-2023.docx 👤	 cajaim36
 FORMATO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 26-12-2023 FIRMA.pdf 👤	 cajaim36

75. La alta dirección ¿ha realizado la revisión del SG-SST? ¿Cada cuánto lo realiza? ¿ha comunicado los resultados al COPASST y responsable del SG-SST? Anexar evidencias. A la pregunta respondió el auditado que Si se ha realizado la comunicación y socialización de los resultados una vez sea revisada la revisión del documento por parte de la alta gestión.

Se tienen el cumplimiento frente a la socialización de los resultados al COPASST y al responsable de SG.SST de la administración municipal, según las evidencias aportadas por el auditado en el drive de la auditoria.

Compartido conmigo > ... > CICLO III VERIFICAR > PREGUNTA 75 ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario
 SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN ... 👤	 cajaim36
 SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN ... 👤	 cajaim36
 FORMATO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 26-12-2023.docx 👤	 cajaim36
 FORMATO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 26-12-2023 FIRMA.pdf 👤	 cajaim36



San José de Cúcuta, 28 de diciembre de 2023

Doctor
VICTOR JULIO MONTAÑEZ
 Presidente COPASST
 Alcaldía de San José de Cúcuta

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN AL SG-SST.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el ACTA DE REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN, en el cual se socializa los resultados obtenidos en la revisión por la alta dirección al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.













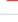
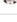


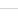

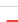



Lo anterior para su conocimiento y gestión,


76. ¿Se han implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de supervisión, inspecciones, medición de indicadores del SG-SST, y recomendaciones del COPASST? Anexar evidencia. Contesta el audita a la pregunta que, Si se ha realizado, la mayoría de solicitudes son el resultado de la entrega de actas de condiciones inseguras, posteriormente se hace el traslado a almacén o dependencia encargada de dar solución al reporte se evidencia la trazabilidad del mismo por correo institucional y SIEP documental.

Realizado el análisis se tienen que se cumple a cabalidad con lo propuesto en la pregunta formulada, ya que vienen aplicando unos reportes por parte de los funcionarios de la administración municipal la mayoría de solicitudes que son el resultado de las novedades encontradas que afectan el entorno laboral y de salud de los mismos, estas están plasmadas por ejemplo en documentos denominados actas de condiciones inseguras, la cual es Recepcionada por la dependencia auditada y posteriormente se hace el traslado al almacén o dependencia encargada de dar solución al reporte dado por el trabajo por último se deja evidencia de trazabilidad del mismo por correo institucional y SIEP documental.

Compartido conmigo > ... > CICLO IV ACTUAR > PREGUNTA 76 ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario
 SISTEMA ELECTRICO	 cajaim36
 MTO FUENTE	 cajaim36
 MTO DE TECHOS	 cajaim36
 MTO AIRES ACONDICIONADOS	 cajaim36
 LIMPIEZA DE DESAGUES	 cajaim36
 LIMPIEZA DE CANALES	 cajaim36
 WhatsApp Image 2024-11-20 at 4.14.25 PM.jpeg 📎	 cajaim36
 WhatsApp Image 2024-11-20 at 4.13.39 PM.jpeg 📎	 cajaim36
 WhatsApp Image 2024-11-20 at 4.09.36 PM.jpeg 📎	 cajaim36
 REITERACIÓN REPORTE SST1.pdf 📎	 cajaim36
 OFICIO SOLICITUD DE GESTIÓN ANTE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN - ALMACÉN R... 📎	 cajaim36

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 66 de 73



Radicado: 2024102100233093

Comunicacion Interna

San Jose de Cucuta, 16 de Agosto de 2024


Doctor
SECRETARIA GENERAL
 BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
 SECRETARIA GENERAL

Asunto: Se solicita la revisión y reparación de las cintas antideslizantes instaladas en las escaleras del Palacio Municipal y del Edificio Tonchalá. Asimismo

Con copia a: 10200 - BIERMAN SUAREZ MARTINEZ, 10200 - Pedro Luis Acero Rico

Cordialsaludo;

Con el objetivo continuar con la prevención de accidentes laborales y garantizar la seguridad de los servidores públicos, contratistas y de nuestros usuarios, se solicita la realización de labores de mantenimiento preventivos en revisión y reparación de las cintas antideslizantes ubicadas en las escaleras del Palacio Municipal y del Edificio Tonchalá, así como la reposición de los bordes de aluminio que se encuentran deteriorados.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES PELIGROSAS E INCIDENTES					Versión: 3		
						Fecha: 14/11/2016		
APOYO A LA GESTION MUNICIPAL	GESTION ADMINISTRATIVA					GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
MACROPROCESO	PROCESO					SUBPROCESO		
INFORMACIÓN GENERAL								
SEDE DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO	LUGAR ESPECIFICO	NOMBRE SI ES ACCION/CONDICION			FECHA DEL REPORTE	DD	MMM	AAAA
PALACIO MUNICIPAL	VENTANILLA, SUB. RENTAS E IMPUESTOS	CONDICIÓN				29	3	2024
DETALLE DEL EVENTO								
DESCRIPCIÓN DE LA ACCION O CONDICION INSEGURO								
<p>Los intercomunicadores que existen actualmente en la oficina de ventanilla de la Subsecretaría de rentas e impuestos del palacio municipal, se encuentran funcionando con fallas, son un sistema de comunicación simultánea para ventanillas que no permiten un desempeño eficiente de las funciones administrativas en torno a la atención al contribuyentes y demás usuarios que solicitan información diariamente. Es de resaltar que los funcionarios que actualmente nos encontramos en este sector atendemos un promedio de trescientos (300) usuarios diariamente y presentamos dificultad ya que el mal funcionamiento de los intercomunicadores nos obliga a hablar en tono de voz fuerte al usuario e incluso gritar a cada momento. La situación anterior ocasiona contaminación auditiva en un alto grado en el espacio de trabajo y a su vez se ven reflejadas las consecuencias en el estado de salud por esfuerzo excesivo, alto y repetitivo del tono de la voz y demás enfermedades relacionadas a la exposición al ruido. Esta situación fue reportada el 06 de mayo del 2024 mediante este mismo formato, enviado a la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal. A la fecha se desconoce respuesta o acción alguna tomada, al respecto. Tristemente se observa que tres meses después del primer reporte, seguimos laborando en las mismas condiciones.</p>								
POSIBLES RECOMENDACIONES/SOLUCIONES								
<p>Revisión, reparación y cambio de los intercomunicadores de la oficina de ventanilla única, ubicados en la subsecretaría de rentas e impuestos. De la misma manera se solicita realizar mantenimiento periodico de los mismos para garantizar su excelente funcionamiento en todo momento. Las medidas que se tomen podrán garantizar un ambiente de trabajo adecuado para las funcionarias que laboran en este sector evitando de esta manera posibles enfermedades laborales a corto, mediano y largo plazo.</p>								
PROBABLES CONSECUENCIAS	Cuadros gripales, lesiones a nivel de garganta, dolor de cabeza y migrañas, estrés, entre otras enfermedades.							

77. ¿Actualmente existen acciones de mejora pendientes de implementar con base en lo detectado en la revisión de la alta dirección? Anexar evidencias. A la pregunta contestó el auditado que Se tienen una sola, debido a plan de mejoramiento en cuando a contratación, el cual está pendiente por cumplirlo según la documentación aportada durante el proceso.

El auditado presentó como evidencia documentos que soportan la entrega de acciones de trabajo realizada para el cumplimiento y cierre de los hallazgos encontrados en la auditoria anterior, así como los anexos correspondientes por cuanto tiene conocimiento de lo consultado frente al informe final de avance del plan de mejoramiento



Radicado: 2024102100182703

Comunicacion Interna

San Jose de Cucuta, 03 de Julio de 2024

Doctor
CONTROL INTERNO DE GESTION
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Asunto: Respuesta al radicado No. 2024100200170993 de fecha 26 de junio de 2024, Solicitud de informe final de avance del plan de mejoramiento producto de aud

Con copia a: 10020 - FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ, 10210 - RAQUEL YUDITH GALVIS VERA









Por medio del presente entrego soportes de la gestión realizada para la subsanación de los Hallazgos encontrados en la auditoría ejecutada por su despacho en la vigencia2023.

Gestión realizada en el hallazgo No 1:

El responsable del SG-SST informo al jefe de la oficina de control interno de gestión mediante oficio con numero de radicado 2023102101334101 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que los documentos del subproceso de SST solicitados en el hallazgos, fueron aprobados mediante el formato de Registro de Aprobación del Sistema Integrado de Gestión con Código PE-01-03-P1-F3 en reunión con los lideres de los procesos y subprocesos de esta dependencia con fecha del 30/10/2023, los cuales cuenta con los controles de versión y aprobación del Sistema Integral de Gestión.

Compartido conmigo > ... > CICLO IV ACTUAR > PREGUNTA 77 ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario
 HALLAZGO 2 - 28-06-2024	 cajaim36
 HALLAZGO 1 - 28-06-2024	 cajaim36
 Seguimiento plan de mejoramiento 30-06-2024.xlsx	 cajaim36
 OFICIO RESPUESTA PLAN DE MEJORAMIENTO RAD 2024100200170993 Radicado....	 cajaim36


77. ¿Qué acciones de mejora se han implementado para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales? Anexar evidencias. Contesto el auditado a la pregunta que en cuanto a temas de Enfermedades laborales hasta el momento no se han presentados, pero si se han realizado campañas de caída, entrega folletos, actividades lúdica y campaña en SST para el personal de planta y contratista de la administración municipal.

Se observa que al auditado tiene conocimiento de lo referente a las acciones que se abarcan en la pregunta actual, ya que se han implementado acciones de prevención con la participación no solo de personal de planta, contratistas sino de entidades externas que ayudan y asesoran al municipal en cuanto a las diversas en actividades de SST, así como eventos en las instalaciones que van encaminadas a campañas de bienestar salud ocupacional, entrega de información mediante folletos, guías, actividades lúdica, entre otras.



79. ¿Actualmente tienen suscrito plan de mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones o requerimientos de auditorías, autoridades administrativas y administradoras de riesgos laborales? De ser así anexar evidencia del plan y de las acciones correctivas entregadas. Se tienen como respuesta por parte del auditado que con la ARL POSITIVA se tenía un plan de mejoramiento, pero ya se entregó teniéndose un avance al 100% y con oficina del control interno de gestión de la alcaldía municipal el mencionado en la pregunta anterior.

Revisada la evidencia aportada por el auditado se observa la entrega final de un plan de mejoramiento suscrito por la administradora de riesgos laborales el cual está al 100% su cumplimiento y en cuanto al pendiente está el suscrito con la oficina de control interno de gestión de la administración municipal, el cual encaminado a temas de requerimientos técnicos y legales frente a la contratación estatal de la entidad, según lo manifestado por el auditado, se han realizado mesas de trabajo así como avances importantes para su cumplimiento.



ESTÁNDARES MÍNIMOS INCUMPLIDOS	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES
1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	100%	
2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	100%	
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	100%	

Total Avance 100%

NOTA: Recuerde verificar que todos los ítems incumplidos de los estándares mínimos, tengan registrado las descripciones de avance en las actividades, antes de realizar el reporte a la ARL.

REPORTAR INFORME DE AVANCE A POSITIVA ARL

RAZÓN SOCIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA - NIT 890501434
PLAN DE MEJORA PARA LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST

Plan de mejora para la Evaluación de Estándares Mínimos SGSST - Vigencia 2023			
Actividad	Responsable	Fecha Fin	Item Estandar
Actualizar el Procedimiento y articular con secretaría general para su divulgación a las diferentes dependencias	Area SST - Secretaria General	2024/6/28	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas
conformacion del comite de convivencia laboral	Sub Adm Talento Humano - SST	2024/3/29	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia
Actualizar el Procedimiento y articular con secretaría general para su divulgación a las diferentes dependencias	Area SST - Secretaria General	2024/6/28	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST


RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Dando continuidad a la etapa informe preliminar de auditoría interna al subproceso de seguridad y salud en el trabajo, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión informó al líder del subproceso auditado el informe preliminar de auditoría interna mediante radicado No. 2024100200353733 del 03 de diciembre de 2024, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones con el fin de que el subproceso implemente mejoras en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con base en lo anterior el auditado allega comunicación interna de radicado No. 2024102100360423 del 09 de diciembre en la cual presenta replicas a las observaciones del informe preliminar, de lo anterior se realiza la respectiva revisión y análisis junto con las evidencias presentadas, con el fin de concluir las observaciones que se mantienen o retiran y que conllevan la suscripción del plan de mejoramiento.

Por lo anterior el equipo auditor confirma las siguientes observaciones producto de la evaluación independiente de la oficina de control interno de gestión:

OBSERVACIONES

CICLO PLANEAR

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 70 de 73

- Se observó que la guía de roles y responsabilidades del SG-SST, se encuentra elaborada y documentada, sin embargo, a la fecha aún no se encuentran estandarizados por el sistema integrado de gestión de la entidad. No cuentan con código, versión y fecha de aprobación.
- De conformidad con la resolución No. 0221 del 23 de junio de 2023, de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, establece su ARTICULO QUINTO: Funciones del presidente, numeral 3, sobre la notificación de la convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes, se observa que no se está dando estricto cumplimiento en atención a que no se reunieron en los meses de mayo y junio y no se evidencian que las convocatorias se realicen por escrito a los miembros del COPASST.
- Se evidencia ausentismo de uno de los integrantes principales VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR del COPASST a las reuniones que se han realizado, como consta en las actas de la vigencia 2024.


CICLO HACER

- El equipo auditor observó que la secretaría de salud realizó contrato No.00003070 del 16 de agosto de 2024, mediante el cual se contrató con LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA/VITAL DOG CAT VETERINARIA, el apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades relacionadas con la jornada de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de San José de Cúcuta - vigencia 2024, sin embargo revisadas las obligaciones generales y específicas del contratista no se evidencian actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos peligrosos para la prevención de eventos relacionados con manejo de residuos patógenos y de consumo en condiciones sanitarias no aptas en Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

RECOMENDACIONES


CICLO PLANEAR

- Se recomienda dar cumplimiento a los principios presupuestales en la planificación y programación presupuestal para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG.STT, ya que este se realiza conforme a un plan de trabajo y necesidades, se observó que el rubro 2.1.2.02.02.009.03 - *Salud Ocupacional*, su presupuesto inicial fue de \$350.000.000, con una reducción de \$155.000.000 equivalentes a un 44.29% de lo presupuestado inicialmente y por el rubro 2.1.2.02.02.009.04 *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo* se observa un presupuesto inicial de \$250.000.000 Con una reducción de \$85.000.000 equivalentes a un 34%.
- Realizar las convocatorias por escrito a los miembros del COPASST, en cumplimiento con la resolución No. 0221 del 23 de junio de 2023, de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, establece su ARTICULO QUINTO: Funciones del presidente, numeral 3, sobre la notificación de la convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes. Igualmente, para el fortalecimiento de del SG de SST la asistencia a

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 71 de 73

comités y capacitaciones a los integrantes del COPASST, se debe dar estricto cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8- Responsabilidades del empleador, numeral 10-Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.3 Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG.SST.


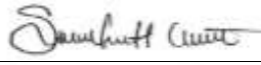
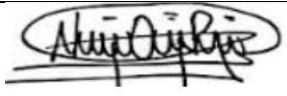
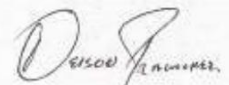
- Dar estricto cumplimiento al Cronograma de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las capacitaciones programadas durante la vigencia 2024.
- Se recomienda con relación a la Ejecución del Programa Anual de Capacitación de la vigencia 2024, realizar las actividades en las cuales no se ha dado cumplimiento en los siguientes programas:
 - GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) DESORDEN MUSCULOESQUELÉTICO (DME).
 - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) - CARDIOVASCULAR
 - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO (PVE) – AUDITIVO
 - PROGRAMA ORDEN Y ASEO
 - CAPACITACIONES DEFINIDAS EN LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN COMO CONTROLES ADMINISTRATIVOS
 - MANEJO DE EMERGENCIAS
 - COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST
 - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – COVILA
- Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la revisión de la guía de roles y responsabilidades del SG-SST que está pendiente por el control y aprobación, para su posterior aplicación y mejora del subproceso.
- Se recomienda al auditado dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan anual de trabajo de SST de la vigencia 2024.
- Se recomienda que los fondos acumulados deben ser transferidos al archivo central de acuerdo a lo contemplado en las tablas de retención documental que están vigentes en la Alcaldía.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 72 de 73


CICLO HACER


- Se recomienda dar continuidad al contrato para los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, con el fin de tener a su vez un diagnóstico de las condiciones de salud, oportuno para la definición de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud y el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Se recomienda generar acciones constantes para evitar que se siga presentando el riesgo psicosocial y realizar seguimiento a los trabajadores que tienen recomendaciones y restricciones ya informadas que permitan preservar la integridad física y mental de los mismos.
- Se recomienda que se cuente con la recolección de residuos sólidos peligrosos para la prevención de eventos relacionados con manejo de residuos patógenos y de consumo en condiciones sanitarias no aptas en Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
- Se recomienda realizar el respectivo seguimiento desde el rol de supervisor en el SECOP para el cargue efectivo de todos los documentos de los contratos a cargo de la Subsecretaria Administración Del Talento Humano en relación a la seguridad y salud en el trabajo, ya que se deben publicar los documentos del proceso y los actos administrativos resultantes dentro de la publicidad en la contratación pública como principio del Estado Social de Derecho, así como la revisión correcta frente al trámite de presentación de cuenta de cobro.

ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Cargo	Firma
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista	
Scarlett Valero Delgado	Contratista	
Jessica Albarracín Reyes	Contratista	Jessica Andrea Albarracín R.
Nelson Osorio Peña	Contratista	
Nelson Gregorio Ramirez	Contratista	

APROBACION INFORME DE AUDITORIA

Nombres Completo	Firma
FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ JEFE DE CONTROL INTERNO	
Fecha: 10/12/2024	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 73 de 73

Constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Elaboró: Equipo Auditor
 Revisó y Aprobó: FAMM
 Archívese en 10020.61.09